

Empieza el 2-7-1956.-
Termina el 4/9/1957

LIBRO DE ACTAS
del Pleno

Tir. 1000. - Dos Reales

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno de la Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinada a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a el pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabeza del Buey a dos de Julio de mil novecientos cinuenta y seis.

V.º B.º

El Alcalde, _____



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Ayuntamiento de

El Excmo. Ayuntamiento de

El Excmo. Ayuntamiento de





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 2 de Julio del 1956

Presidente

D. Matías López de la Garea

Asistentes

- D. Emilio del Campo Garrate
- " Pedro Martín Sierra
- " José Antonio Cuervo
- " Jacinto Guerra Leco de H^a
- " Gregorio Gordillo Caldemor
- " José Leco de H^a Luque
- " Manuel Carrato Calderón
- " José Antonio Bonero Balmuga
- " Luis Mayans Leco de Herrera

Secretario acetal

D. Miguel Durán Vergel

En la Villa de Cobera del Buz a las veintinueve horas y veinte minutos del día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación se reunieron en estas Casas Consistoriales las Jds. del Ayuntamiento Pleno para en este día celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Matías López de la Garea, con mi asistencia como Secretario accidental y la del Sr. Teniente D. Francisco Estrada Ruiz.

No concurrieron el Tercer Teniente Alcalde D. Antonio Torre Gaurales y el Concejal D. Antonio Vilaplana Rubio, sin que justificaran su falta de asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se lectura al bonador del acta, de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, sobre nombramiento en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento, del muro complementario "r" en las Tarifas eléctrica y de consignación en el vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento de un 3 por 1000 del total de dicho Presupuesto, para aten-



ciones de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, según Circular inserta en el B. O. de la provincia, debiéndose habilitar a dicho efecto el crédito correspondiente. Los asistentes quedaron debidamente informados.-

De orden de la Presidencia y a efectos de que los Dres. Concejales que componen el Pleno, conozcan los asuntos aprobados por la Comisión Municipal Permanente, así lectura de un extracto de los acuerdos adoptados por la misma desde el último Pleno celebrado.-

Al dar cuenta de la propuesta de la Permanente sobre la revisión de sueldos de los empleados de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcaide Torero se indica que, como está próxima la concesión de la Ayuda Familiar a estas, era conveniente esperar el resultado de esta concesión para una vez conocida, obrar conforme correspondiera, aún cuando hubiera que retrotraerse a la fecha de 1º del corriente para la validez de la elevación, en los casos que proceda acordándose por unanimidad quedarlo pendiente de resolución conforme a la petición hecha por el Concej. Sr. Alcaide Torero:-

El Sr. Alcaide dio cuenta de la visita de un empleado de la Comp.ª Telefónica, interesando la resolución de la instalación de un laboratorio telefónico en la Barriada de Almorchón. Es debatido



do este asunto ampliamente, interredimiendo varios de los asistentes, para acordar por unanimidad aceptar lo que en principio se ofreció a la Excm. Diputación Provincial de acuerdo con la invitación que por dicho organismo nos fue hecha, pero no así con la obligación de los servicios que posteriormente impone la Compañía Telefónica Nacional de España, por resultar difícil de llevar a la práctica, ya que la Rente aun no ha aparecido local a pesar de haberlo solicitado hace tiempo y considerar además este asunto, con los servicios que después nos han sido exigidos, antieconómicos para este Ayuntamiento.

Se dio cuenta y fue examinado el Proyecto y Presupuesto autorizados por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, de demolición y construcción del tejado de las Escuelas públicas de la Plaza del Generalísimo, por un importe de 18.665'64 ptas., el cual conforme a la advertencia hecha por el infrascripto Secretario acetal. ha de estar confeccionado por un Arquitecto, de acuerdo con lo dispuesto en esta materia, acordándose por unanimidad y a propuesta del Concejal Sr. Gordillo que, puesto que se ha de confeccionar un nuevo Proyecto y Presupuesto, informara sobre el asunto la Comisión de Fomento, estudiando en su caso la construcción de más número de escuelas en lo que ha



de ser demolido y nuevamente construido y que sea dispuesto se encargue, oida la Comisión, la confección por quien corresponda, de un nuevo Proyecto y Presupuesto para la realización de dichas obras, haciéndose constar por el Sr. Interventor que en tanto no sea habilitada cantidad suficiente para su realización, estas no pueden llevarse a efecto.-

Después de examinado con todo detenimiento el expediente de las obras de ensanche y alineación de la calle General Quijano de Llano, se acordó por unanimidad se desglosara del Presupuesto General las cantidades y conceptos solamente de las que afectan al Convenio de las Concepcionistas y una vez hecho esto, por el Sr. Interventor, se confeccione un Proyecto de Presupuesto extraordinario ajustado al resultado de dicho desglose para su presentación en la próxima Sesión Plena que se celebre.-

Al tratar el 8.º punto de la Orden del Día se acordó por unanimidad aplazar el nombramiento de una Comisión que en Madrid se encargara de acelerar la rápida realización de las obras necesarias para la traza de aguas a esta Villa por Riego de Nevatada, hasta que por la Autoridad competente sea hecho el nombramiento definitivo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.-

Se dio lectura a instancia del



vecino de esta D. Leandro Labrius Pirano, solicitando sea repuesto en su empleo de obrero eventual al servicio de este Ayuntamiento, y del que fue despedido según acuerdo del Pleno del 9 de Junio anterior. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad desestimar el escrito presentado y que se comuniqué al recurrente que, en caso de que la Corporación tiene el propósito de llevar la plantilla de Guardias Armadas, cuando esto ocurra podrá optar al concurso que a tal efecto se celebre.

Le dio cuenta de la certificación del Sr. Cura Párroco D. Tomás Díaz Ruiz, Director del Colegio de 2.^a Enseñanza de esta Villa Santo Tomás de Aquino, unida al mandamiento de pago 550 que para pago de la subvención a dicho Colegio satisface el Ayuntamiento y en la que se hace constar que son diez becas las que en la actualidad tiene.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad le sean abonadas diez becas en el primer trimestre del año en curso y unirse a partir del 2.^o trimestre de dicho Colegio la remisión de una relación de becarios con la calificación obtenida en los últimos exámenes y fecha y Autoridad que la concedió, ya que el Ayuntamiento no tiene noticia que dicha décima beca ha sido concedida por este Ayuntamiento, debiéndose igualmente abonar mencionada subvención.



sión por meses en lugar de por trimestres como se ha venido haciendo acordándose al propio tiempo, sea dirigido a este efecto a los padres de los becarios para que estos procuren mayor aplicación, de suerte que en Junio aprueben el curso, ya que este año y como una excepción se autorizará que dichas becarios aprueben en Septiembre las asignaturas que tengan pendientes de Junio, si alguno se encuentra en este caso.-

Se acuerda por unanimidad, en relación con el 11.º punto del Orden del Día aprobar el subrogamiento de temporero a favor de D. Luis González de Alina, de la Admisión de Rentas y Exacciones, por un plazo de quince días aproximados a petición del Sr. Interventor y en tanto se resuelvan algunas situaciones de funcionarios que motivaran la entrada temporal del propuesto.

Se dio lectura a certificaciones de obras de recepción provisional y definitiva de las obras de construcción de viviendas en la 1.ª de la calle de S. Roque, que por contrata ha realizado D. Pascual Tereno García-Gil, haciéndose constar en la primera de dichas certificaciones que dicho contratista ha efectuado la entrega provisional de tales obras de acuerdo con el contrato suscrito por el mismo con este Ayuntamiento, haciéndose constar en la 2.ª haber hecho el contratista



ta referido, la entrega definitiva de los
 sus edificios construidos, no ajustando
 se al proyecto y presupuesto confecciona-
 do, por observarse la reforma de parte
 de muro de fábrica de adobe y ladrillo
 no puesto en el presupuesto y diferentes me-
 didas de huecos y altura de arcos y con
 diferencia en muros de muro no constru-
 ido. Informado el Ayuntamiento Pleno,
 acuerda por unanimidad se interese del
 contrato de obras que nuevamente certi-
 fique concretando en cantidad de obra
 los defectos observados e importe de los
 mismos. - Al propio tiempo se dió lectu-
 ra a instancia de dicho Contratista so-
 licitando que el Ayuntamiento le abone
 las cantidades que por la realización de
 varias obras ejecutadas le adeuda la Cor-
 poración, acordándose por unanimidad
 que tan pronto puedan ser aceptadas
 dichas obras, el Ayuntamiento abo-
 nará al mismo las cantidades adeudadas,
 de acuerdo con su disponibilidad econó-
 mica procurando que ello sea con carácter
 preferente. -

"Previa orden, yo, el Secretario di lectura a la
 sesión de fecha 25 de Junio por acto suscri-
 ta por el Sr. Alcalde, en la que propone
 nombramiento de Recaudador - Agente Ex-
 cutivo de este Ayuntamiento para la cobra-
 da de los valores por recibo y de las certi-
 ficaciones de débitos, por gestión directa
 mediante concurso, a tenor de lo que pres-



cribe el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y constitución de la oportuna fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio.-

Tras la discusión sobre el particular, y mostrándose todos los Sres. Concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º.- Que se instruya el oportuno expediente para la adjudicación por gestión directa del Servicio de Recaudación en periodo ejecutivo de los valores por recibos y certificaciones de débitos, mediante concurso y constitución de fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio.

2.º.- Que por el Interventor se expida y una al expediente certificación de dichos valores a realizar correspondientes a los dos años últimos y

3.º.- Que por la Comisión de Hacienda se redacte el Pliego de condiciones que ha de servir de base al mencionado concurso del que se dará cuenta a esta Corporación.

En ruego y pregunta el Concejal Sr. Guerra pregunta como se hizo el nombramiento del nuevo barrendero y el de las encargadas de la limpieza de estas Casas Comunitarias hace tres o cuatro meses nombrados.

El Sr. Presidente indica que uno y



otras fueran nombrados por la Comisión Municipal Permanente que de conformidad con el párrafo 3º del Artº 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene atribuciones para ello, agregando que se dió la máxima publicidad al asunto, prueba de ello que para la de barrenderos hubo ochocientos subvenciones y para las Encargados de la limpieza seis instancias. El mismo Concejal solicita que tanto uno como otros debieran solicitar nuevamente.-

La Presidencia, en relación con la prohibición de la Circulación de vehículos y caballerías a ciertas horas del día por la calle de la Cruz, indica que es necesario venir en conocimiento, lo cual se ha gestionado para conseguirlo, de si dicha calle está conceptuada como carretera, por lo que a las denuncias hechas no se les ha dado aun curso. Varios Pres. Concejales opinan que dicha calle no es carretera y debe prohibirse la circulación.-

* El Concejal Sr. Hayano pregunta al Sr. Interventor como es que dijo en la sesión anterior que el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales no funcionaba, cuando es lo cierto que si.- El Sr. Interventor dice que está creado pero que no tiene noticia de su actuación.- A este respecto el Concejal Sr. Guerra ruega que



puesto que funciona debía interesarse la presencia de un Inspector de estos Servicios que hiciera una revisión de las gacetas de medicamentos y de otros que pudieran surgir porque se consideraran excesivos. - El Sr. Presidente y el Concejale D. Emilio del Campo Garrote, contestan en el sentido de no creer precisa esta investigación o al menos ellos no la solicitan. Declarado el asunto de urgencia se acuerda por unanimidad interesar del Gobierno Civil el desplazamiento a este Ayuntamiento de un Inspector de los Servicios mencionados. -

El Concejale Sr. Leo Luque pregunta a la Presidencia que es lo que se ha hecho sobre la ampliación del tendido de la red eléctrica solicitada. El Sr. Alcalde dice que se encuentra pendiente de ser informado sobre los puntos de luz necesarios a instalar en cada calle y el número de watsios de cada punto, lo que una vez conocido se comunicará a la Empresa que lo tiene interesado para que disponga dicha ampliación e instalación por su cuenta, conforme se tiene solicitado. -

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas extendiéndose de todo ello la presente acta que como Secretario firmo.



Guerra

M. Sainza

M. Sainza

Martin

Juan...

A. Bernal

M. Gardella

Juan...

M. Sainza

M. Sainza

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Julio de 1956

Presidente

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Pedro Bellón Uriarte

Asistentes

D. Matías de Ordoñez de la Jara actualmente Alcalde Presidente.

D. Manuel Mendoza Ruiz recientemente nombrado Alcalde - Presidente

D. Emilio del Campo Jarote

D. Antonio Comas Gonzalez

D. Pedro Martín Sierra

D. Luis Mayano Leco de H^g

D. José Moreno Cuevas

D. José Leco Augue

D. Jacinto Guerra Leco

D. Antonio Vilaplana Rubia

En la Villa de Cabera del Guay a las doce horas del día diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. al margen expresados para en este día celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria de conformidad con lo que dispone el Art.º 10 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la Presidencia del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con su asistencia como Secretario actual y la del Sr. Interventor.

El Excmo Sr. Presidente, después de saludar a los asistentes, da por comenzada la sesión, manifestando a continuación



D. Marcelino González Caledano
D. José Atencio Camero Galinaga
D. Manuel Comato Calderón
Interventor
D. Francisco Estrada Ruiz
Secretario actual
D. Miguel Durán Vergel

acción que el objeto de su visita a esta era el de posesionar en su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Manuel Atencio Ruiz, nombrado para tal cargo por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 65 de la Ley de Régimen Local vigente, la Presidencia procede a leer lectura de la credencial del nombramiento, jurando el Alcalde entrante de viva voz ante el Crucifijo, según dispone el precepto legal invocado, siendo contestado por la Presidencia y dándole posesión del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

A continuación y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil que preside esta sesión extraordinaria, le fué entregado el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando el Alcalde D. Manuel Atencio Ruiz, investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes.

Inmediatamente el Excmo. Sr. Presidente exhorta al nombrado y componentes de la Corporación para que recobren sus esfuerzos en el cumplimiento de sus cometidos en bien del vecindario de esta localidad y en consecuencia, de la Patria.

El Sr. Alcalde nombrado agradece la confianza que en él ha sido depositada y



Los dos prometen ponerse por completo al servicio del pueblo y de la Patria para todo cuanto de los mismos fuere necesario.

Fue siendo otro el objeto de la reunión, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta sesión extraordinaria levanta la sesión a las tres horas que firman todas las Pres. asistentes de folio lo cual, yo como Secretario actual Certifico.

M. Sigüenza

M. M.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'M. Sigüenza' and 'M. M.']

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 8 de Agosto del 1955 en 1ª convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendoza Ruiz

Callejales

- D. Matías J. Cona Cede la Garca
- Encinito del Campo Garrote
- Antonio Torres Gansales
- Pedro Martin Sierra
- Manuel Cenato Calderón
- Jacinto Juana Leo de H^{ra}
- Marcelino Gordillo Coledano
- José Moreno Cuera
- Luis Magano Leo de H^{ra}
- José M^o Correro Balinaga
- José Leo de H^{ra} Luque
- Quiriquio Vilaplana Rubis

En la Villa de Cabeza del Buey siendo las veintidós horas del día ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, y en sus Casas Consistoriales, tuvo lugar

la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia y la del Sr. Interventor D. Francisco Estrada Ruiz.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden se dió lectura al conador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, dándose a continuación lectura del acta de toma de posesión de S. S.^{as}

A continuación, yo, el Secretario fui presentado al Ayun-



Secretario

D. José María Corrala Houdero

Excmo. Ayuntamiento por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Hecho esto se dió cuenta por S. I.^{ta} del cuestionario presentado por la Junta provincial contra el analfabetismo, acordándose que pase a la Junta Local para su cumplimiento y diligenciación, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión de lo adoptado por dicha Junta Local.

Posteriormente se da lectura a la correspondencia oficial iniciándose con el oficio de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz referente a la toma de medidas oportunas para la instalación de una centralita de telefonía en la Barriada de Almorochón, que beneficiario no solo al Ayuntamiento de Cabrera del Guay sino a los de Montemurcio y Benquerencia. Da cuenta S. I.^{ta} de la conferencia que tubo con los Srs. Alcaldes de los Ayuntamientos de Montemurcio y Huelmo en la tarde misma en que tiene lugar el Pleno, e informa de los antecedentes que hicieron surgir el problema. Opina S. I.^{ta} que del servicio telefonico podria encargarse el Guarcha Municipal de este Ayuntamiento que tiene su residencia en Almorochón, a lo que contesta el Excmo. de Alcalde Sr. del Campo Garrate, manifestando que cree conveniente la solución. Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que la considera una de las mas factibles, sin que se quiera decir que no haya otras idóneas tambien.



El Sr del Campo Garrote indica que, puesto que el teléfono ha de beneficiar también a otros Ayuntamientos deben ser estos los que corran con la cobertura de las gastos y condiciones que, la Compañía Telefónica Nacional de España impone para la conexión del teléfono de que se trata, y que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey debe de aquedar únicamente para la instalación.

El Concejal Sr Cerrato Calderón opina que no es compatible el servicio telefónico con el de Guardia Municipal opinión a la que se adhiere el también Concejal Sr Vilaplana Rubio.

El Sr del Campo Garrote insiste en que deben cargar los otros Ayuntamientos, mas beneficiados con las reformas mayores, incluso con el de garantizar la continuidad del servicio, a lo que contesta S. I.º que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey es el interesado dado que la Barriada de Almorechón, pertenece a este Ayuntamiento y el servicio telefónico lo considera como servicio público de interés local extraordinario. A esta argumentación contesta el mismo Concejal que se procure otra reunión con los representantes de los Municipios interesados para que se intente llegar a una solución que pueda resultar mas económica para el de Cabeza del Buey.

El Sr Vilaplana manifiesta que hoy en la Barriada de Almorechón existen viviendas que podrían hacerse cargo



del servicio.

El Sr. Interventor hace saber que habiendo una serie de ingresos, en la Barrinda, considerable dado que está allí situado el economato de la Rente, no debe privarse de los beneficios públicos, cuando colaboran eficazmente en las cargas públicas.

D. Jacinto Guerra Seo de Henros dice a continuación, que es de la opinión que el Ayuntamiento de Cabera del Buen cobra sobramente con la mitad de los gastos de la instalación, y que se proponga como encargado al Alcalde pedáneo de la repetida localidad de Almorechou, acordándose, en definitiva y por unanimidad que se pudiese S. S.^{ca} en contacto con dicho Alcalde pedáneo para interesarle por esta solución.

Inmediatamente después se da cuenta del telegrama recibido del Jefe de la Casa Civil de S. E. en que se manifiesta haber comunicado al Jefe del Estado el acuerdo de esta Corporación de dar su nombre al Parque Municipal de la Villa.

Posteriormente se da cuenta al Ayuntamiento del oficio de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz en la que se insta la contestación de un suscitarario en relación con lo que preve la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 20 de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis acordándose unánimemente sea



encargado al H. Ayuntamiento de Alcañiz que se lea el informe correspondiente, en lo que sea de su competencia, y haga el croquis que se manda.

A continuación el Sr. Interventor hace la presentación y razonamientos del Pliego de condiciones para proveer por concurso la plaza de Recaudador, agente ejecutivo de los derechos y tasas, contribuciones especiales y arbitrios de este Ayuntamiento. El Concejal Sr. Guerra Leco de Herrera indica que puede resultar demasiado gravoso para el pueblo, a lo que contesta el Sr. Interventor que es el Ayuntamiento el que aprueba las tarifas en las ordenanzas de exacciones y, por tanto el recaudador no puede extralimitarse en el ejercicio de sus funciones, toda vez que el control a llevar será el conveniente. Da lectura el Sr. Interventor al Pliego de condiciones de que se trata cuando aclarada las dudas que los Sres. Concejales exponen, decidiéndose después de superar cada uno de los puntos, sobre todo el tipo que ha de regir como premio de cobranza que quedó establecido en el cinco por ciento y los años de duración que serán cinco.

"Visto el Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que ha de servir de base para la adjudicación mediante concurso del Servicio de Recaudación por gestión directa en sus períodos voluntario y ejecutivo, y certifica-



aciones de debitas, la Corporación, por unanimidad acordó prestarle su aprobación, que se exponga al público durante el plazo de ocho días, como previene los artículos 312 de la Ley de Regimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, y que se continúe la tramitación del expediente hasta el acto de apertura de pliegos, sin verificar la adjudicación por ser facultad reservada a la Corporación, que ejercerá cumplidos los trámites indicados en la regla 4ª del artículo 40 del aludido Reglamento de contratación."

Quisiera después a estudiar si se deben recibir las obras hechas en la Travesía de la calle de S. Roque y observándose diferencias en dos certificaciones de la misma obra llevada a cabo por el Maestro de Obras Municipales, el Concejal Sr. Leo de Herrera porque manifiesta que se estudie y en su caso se imponga sanción a quien correspondiera. El Concejal Sr. Gordillo Tosedano propone no subrar nuevo perito que certifique la situación y características de la obra ejecutada, añadiendo el Sr. Interventor que el pago de los gastos de dicho perito serán de cuenta de quien resulte culpable en el retraso de la recepción de la obra.

El mismo Concejal manifiesta que debe acabarse la obra, en lo que resta y después se nombrará si es preciso nuevo perito.



uico, lo que se aprueba por unanimidad.
 A instancia de Don Emilia Ca-
 ballero Leo solicitando se le permita edi-
 ficar en el solar que posee en la Plaza del
 Generalísimo N.º 1, con arreglo a una nueva
 alineación acordándose que se debe ele-
 var y se deniega la petición y que se
 le notifique que las viguetas que tiene
 depositadas en la vía pública las retire
 a la mayor brevedad, notificándole ta-
 mbién que puede empezar la edificación
 que tiene pendiente cuando lo estime
 oportuno.

Con relación al presupuesto para la
 creación de escuelas en la Plaza del Gene-
 ralísimo, se acuerda no aceptarlo por es-
 tar fuera de las condiciones legales,

En relación con dicha escuela y
 como continuación de discusiones habi-
 das en otras ocasiones se declara de ur-
 gencia la adopción de acuerdo sobre la re-
 paración del tejado de la supradicha es-
 cuela y se acuerda que se reciban presump-
 tos y se estudien convenientemente y en
 su caso que se habilite el crédito corres-
 pondiente.

Siendo las veinticuatro horas del día
 ocho de Agosto de mil novecientos cinco
 y seis, cuando el anterior acuerdo fué
 adoptado y quedando aun, en el Orden del
 día, asuntos por tratar fué indicado por
 S. I.ª si era conveniente levantar la sesión
 o se continuaba en lo que fuera preciso

siendo acordado lo último por unanimidad.

A continuación es concedida la palabra al Sr. Interventor de fondos, con relación a su petición de que se le conceda una gratificación, similar a la que disfruta el Secretario, desde primero de año a lo que se apruebe la mayoría de los Sres. Concejales en relación con la retroactividad, siendo acordado, después de una palabra del Sr. Alcalde, que el efecto retroactivo de dicha gratificación sea desde primero de Mayo del año en curso, fecha en que la solicitud fue presentada.

Con relación al segundo apartado del mismo punto del orden del día, a instancia del Concejil Sr. Mayano Leco de Herrera, se demora su estudio hasta el próximo año lo que es acordado por unanimidad.

En relación con el punto 10 sobre invitación a este Ayuntamiento por la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz para que aporte alguna cantidad a fin de comprar caballos para este Puerto de la Guardia Civil, después de un cambio de impresiones y oído el Sr. Interventor, se acuerda por unanimidad aportar por el fin mencionado, la cantidad de trescientas pesetas con cargo al Capítulo de Gastos previstos del Presupuesto de este Ayuntamiento.

En las ruegos y preguntas, sana la



palabra P. P.^a para dar a conocer al Ayuntamiento Pleno la Comisión de Festejos, no subrecha en la última reunión de la Comisión Permanente.

Con relación a los Uniformes de la Guardia Municipal, pregunta P. P.^a si es cierto que para las fiestas de la Villa se va a hacer un nuevo uniforme a la Guardia Municipal a lo que se contesta afirmativamente.

Pregunta a continuación si puede tomarse el acuerdo de trasladar al edificio del Ayuntamiento la Jefatura Local de F. E. T. y de las S. O. N. S que declarado de urgencia por unanimidad, se acuerda indicando P. P.^a el sitio donde ha de colocarse.

Pregunta el Concejal Sr. Guerra Sr. de Herrera si es posible se declare en ruina la casa sita en la calle de Maestre Yáñez esquina a la de San Roque que pasa a estudio.

Por el Concejal Sr. Hoyano se indica que sean estudiadas y renovadas los contratos de comisión de kioscos en la vía pública, contesta la Presidencia que pasaria a estudio en la Secretaría y se trataria de ello en la proxima sesión.

El mismo Concejal indica que debe redactarse un Reglamento para la Guardia Municipal, contestando el Sr. Alcalde que así se hará y presentará posteriormente.

El Concejal Sr. Gordillo Colodras, indica a P. P.^a que en ocasiones no funciona

perfectamente el servicio de Biblioteca, a lo que S. I.^a dice que se informará debidamente.

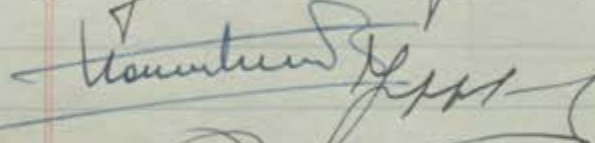
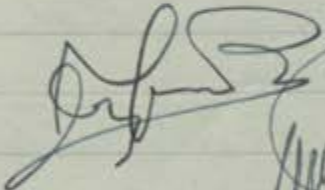
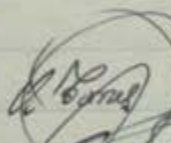
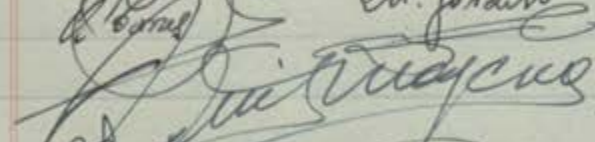
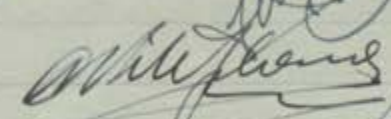

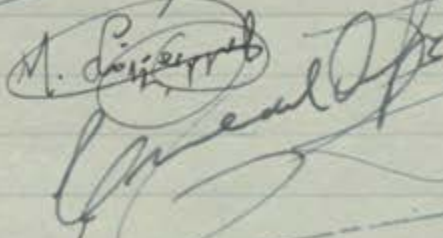

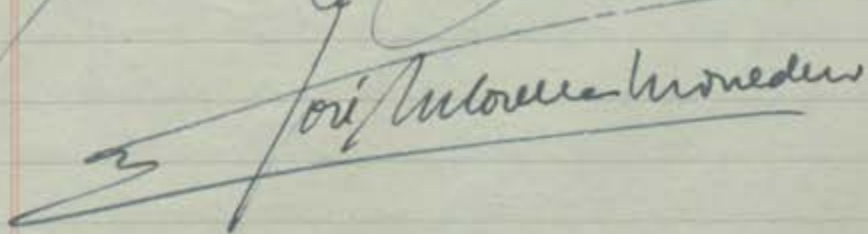
Pregunta a continuación el Sr. Conato Calderón, como no se ha cumplido el acuerdo de que, el Guardia Municipal Angel Calderón abandone el servicio que desempeña en las oficinas de Intendencia interinamente, a lo que, por indicación de S. I.^a contesta el Sr. Intendente que no puede hacerlo mientras no realice totalmente la liquidación de los valores que tiene a su cargo y que está llevando a cabo.

Otra vez nuevamente la palabra el Sr. Mayano preguntando en qué es el procedimiento para que se nombre un oficial que ocupe el cargo que ha de dejar vacante el Guardia Municipal Sr. Angel Calderón de la Barca a lo que se responde por la Presidencia que en poder del Sr. Secretario están las instancias presentadas y que una vez estudiadas e informadas se acordará lo que proceda.

Cancelada la palabra al Concejál Sr. Vilaparra, pregunta por que no se indica a D^{ña} D^{ña} del Carmen Valverde, domiciliada en la Calle de la Cruz de esta Villa, que haga el trazo de acera que le corresponde, equidistante de las contiguas en la finca que posee en la calle Calvo-Salvo. Se dice por S. I.^a que se hará. Dice a continuación que se comunicó a las monjas carmelitas cuyo con-

vento está sito en la calle de Cabro Latelo de esta Villa que llevén a cabo el arreglo de la parte de oscura que hay frente a la finca que ocupan manifestandola que en caso contrario acordará el Ayuntamiento lo que en justicia correspondiere. Salvo esta también que se comunique a quien correspondiere se retiren los escombros que hay depositados en la vía pública en la esquina de las Calles de San Matheo y Cabro Latelo.

Y sin mas asuntos de que tratar siendo las cero horas cuarenta minutos del día nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, el Sr. Presidente levantó la sesión extinguiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes, ante mí el Secretario de lo que certifico.



 M. Jordillo


 M. Serrano




17
Sesión extraordinaria del Pleno
de la Corporación, celebrada
en 1ª convocatoria el día
13 de Agosto de 1956.

Presidente

D. Matías de Orea Cde la Barea

Asistentes

D. Antonio Torres Gonzalez

" Pedro Martín Sierra

" Manuel Carrato Calderón

" Marcelino Gordillo Calcedano

" Jacinto Guerra Lescote Herrera

" José Moreno Cuera

" Luis Mayans Leco de Herrera

" José Muñoz-Cornero Boluaga

" José Leco de Herrera Duque

" Antonio Vilaplana Rubio

Secretario

D. José María Carella Houedero

En la Villa de Caceres
del Guay, siendo las veinte
cuarenta y cinco horas del
día trece de Agosto de mil
novecientos cincuenta y
seis, en sus Casas Consueta-
riales y bajo la Presidencia
del Primer Teniente de
Alcalde, D. Matías Lopez-
Orea Calderón de la Barea,
asistido por mi el Secre-
tario, se reunieron los Pres.
Callejales que al margen se
relacionan y el Sr. Interven-
tor de Fondos accidentales,
D. Vicente Muñoz Cabro. Pa-
ra al objeto de celebrar
sesión extraordinaria de
acuerdo con el orden del día.

No asiste el Sr. Conyual

D. Emilio del Campo Garrote, por tener
interés en el asunto a tratar.

Declarada abierta la sesión por
la Presidencia, de su orden de lectura al bo-
rador de la sesión anterior que
se aprobada por unanimidad y sin discusión.

Continuación y, el Secretario, di-
lectura al requerimiento notarial de de-
sahucio hecho por Dña. Juana Garrote Ricos,
en relación con la casa número nueve de
la calle de Manuel Quintana, que el Ayun-
tamiento tiene arrendada para sede-
las, leído el cual, procedi a la lectura del



informe que, como encargado de los servicios de asesor jurídico, habia Relectado, dando a conocer a la Corporación las tres posiciones que podia adoptar el Ayuntamiento, acordándose, de conformidad con el dictamen presentado dejar transcurrir el plazo, sin contestar, y en el de seis meses que concede la ley atribuida de Arrendamientos Urbanos esta-
 blar negociaciones con la propietaria de la finca antes señalada, por el Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, al objeto de intentar la prorroga del contrato por el tiempo que se considere necesario y solicitar de la Dirección General de Regiones Devastadas la construcción de Grupos Escolares en este Municipio

Fue siendo otro el objeto de la Sesión, el Señor Alcalde levanto la misma a las veintinueve horas veinte minutos del dia trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, levantándose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo, el Secretario certifico.

(Handwritten signatures and stamps)
 M. Pérez
 Ayuntamiento
 A. Ferrer
 J. Martín
 Ayuntamiento

7
Sesión ordinaria del Pleno
de la Corporación Municipal
de esta Villa celebrada los días
12, 13 y 14 de Septiembre de 1956
en primera convocatoria.

Presidente

D. Manuel Ottendorra Ruiz

Asistentes

D. Matías de Orea Ode la Zurea

• Antonio Comas González

• Pedro Martín Sierra

• Marcelino Gordillo Caledano

• Jacinto Guerra Leco de H^{ra}

• José Ottarino Cuervo

• Luis Ottayano Leco de Herrera

• José Ottarino Comero Pelinaga

• José Leco de Herrera Luque

• Antonio Vilaploma Rubio

Secretario

D. José Ottarino Corella Ottandero

En la Villa de Cabrera del
Puzy, siendo las veintinueve
horas del día doce de Septie-
mbre de mil novecientos ci-
nuenta y seis, y en sus Casas
Consistoriales, tuvo lugar
la sesión ordinaria del Pleno
del Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde con
su asistencia y la del Sr. In-
tervencor de Fondo D. Fran-
cisco Estrada Ruiz.

No asistieron los Concejales
Dn. del Campo y Carrato, el pri-
mero por ausencia de la
localidad. El segundo no
justifica su falta de asis-
tencia.

Abierta la sesión por la
Presidencia, de su orden de lee-
tura al Comedor del acta de

la sesión anterior que fue aprobado por
unanimidad y sin discusión.

Por el Sr. Intervencor se da lectura a
circuler de la Decisión Provincial de Adminis-
tración Local de seis de Agosto anterior, refe-
rente a otra cursada por la Jefatura Su-
perior del Servicio Nacional de Ingresos
y Recorramiento dictando normas sobre la
Presupuestos de las Corporaciones Locales,
y a otra del mismo Organismo trasen-
diendo los extremos del Proyecto de Ley de
Oyuda Familiar a los Funcionarios de las



Comprovisiones locales, dándose por enterados los Pres. asistentes de lo que se indica en las mismas.

Seguidamente se pasa al punto N.º dos del Orden del Día, prececiéndose por el Sr. Interventor a dar lectura de las Ordenanzas de Excepciones Municipales confejadas para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete que deben establecerse y otras que deben sufrir modificaciones, acordándose respecto a unas y otras lo siguiente.

De nuevo establecimiento.- Decreto sobre vigilancia de establecimientos.- Se manifiesta por el Sr. Alcaide que esta no es legal, sustentando el Sr. Interventor que si lo es estando incluida en el numero 6 del Art.º 440 en relacion con el numero 1 del Artículo 435 del Texto Refundido de la ley de Regimen Local, por lo cual se presenta, interviene el Sr. Alcaide, el cual pregunta a cada uno de los Pres. Concejales que aceptan o aprueban dicha Ordenanza, excepto el Sr. Leo que a pesar de que la acepta en principio manifiesta que las bodegas no deben estar sujetas al Decreto o Carta que se expresa en la Ordenanza, por no expender vinos al por menor y, despues de un cambio general de impresiones se acuerda por mayoria aprobarla con la exclusion de la indicada bodega.

Decreto o tasa sobre inspeccion de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos

o instalaciones aéreas y de establecimientos industriales y comerciales. Se manifiesta por el Sr. Vilaplana que de la misma se deben excluir los motores y tractores y por el Sr. Moyano se indica que se deben distinguir en la Ordenanza entre motores de uso doméstico y motores de tipo industrial y, después de un cambio general de impresiones se acuerda por unanimidad fijar a los tractores la suma anual de 140'00 pesetas y rebajar los tipos impositivos presentados, en un 60 por ciento.

Derechos sobre el Mercado Municipal de Ocañas, por puertos. Una vez dada lectura a la misma se acuerda por unanimidad su aprobación. El Concejal Sr. Vilaplana al tratar de esta Ordenanza se acuenta del Salón de Ocañas desde las veintio tres diez horas hasta las veintio tres quince, sin permiso del Presidente.

Arbitrios no fijos sobre puertos establecidos fuera del Mercado. Una vez dada lectura a la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Arbitrios sobre carruajes y esballeiras de lujo y relucipedros. Una vez tratada la presente Ordenanza se acuerda por unanimidad su aprobación.

Arbitrios sobre pescados y mariscos fijos. Una vez examinada esta Ordenanza también de nueva implantación, se acuerda por unanimidad su aprobación cuya tarifa está regulada en el Ord.º 552 y 554



del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Ordenanzas Municipales.- De Timbre Municipal.- Una vez dada cuenta de la misma interviene el Sr. Guerra para manifestar que los sueldos inferiores a 10,000'00 pts anuales no deben estar sujetos al pago del Timbre Municipal, y si los mayores, acordándose por unanimidad modificar dicha Ordenanza en este sentido, y que siga en vigor la anterior tarifa.

Derechos por inspección y reconocimiento auto sanitario de reses, cerdos y otros artículos de consumo.- Después de un cambio general de impresiones y de manifestarse por los Sres. Concejales Guerra y Leco de Herrera Duque que los artículos de consumo de primera necesidad no debían gravarse con estos. Se acuerda por unanimidad prorrogar la tarifa vigente en cuanto a sacrificio de reses e incluir una tarifa que grave por el concepto expresado a las vacas y cabras por su producción lechera de la siguiente forma: Vacas por cada cabeza al trimestre 20'00 pesetas y por cada cabra a razón de 3'00 pesetas anuales. Asimismo se acuerda incluir en dicha Ordenanza, el que so, gravándolo a razón de 0'40 pesetas Kilogramo. Al procederse a la lectura del concepto denunciado de gaseosas o sifons, la doctra se manifiesta por el Sr. Otayano que al objeto de proteger la industria local, este artículo que se reciba de fuera debía gravarse

en mas que el que se produce en la localidad
contestándose por algunos D^{os}. Concejales que
debía seguir la misma tarifa y, por otros
que debía gravarse por el concepto expre-
sado a razón de 0'50 pesetas la docena in-
dicándose por el Concejal Sr. Humar-Torero
que, puesto que los gastos de reconocimien-
tos son iguales debía unificarse el tipo
de gravamen, adhiriéndose a esta mani-
festación el Sr. Interventor, y el Secretario
que suscribe y una vez discutido amplia-
mente este punto, se acuerda por unani-
midad introducir en la Ordenanza de
Referencia gravar por el concepto indi-
cado 0'10 pesetas mas a los artículos de esta
clase que entren para el consumo en esta
localidad, dejando en vigor los demás tipos
impositivos que venian rigiendo.

Derechos por licencia de apertura de
establecimientos: Una vez examinada, se
acuerda por unanimidad su aprobación, con-
forme a la tarifa nueva presentada.

Derechos sobre postes, palomillas, cajas
de anexo de distribuciones o de registro, bas-
culas, aparatos para la venta automática
y otros artilugos que se establezcan en la vía
pública o ruellos sobre la misma: Después
de un cambio general de impresiones y una
vez dada lectura a esta Ordenanza, se acuer-
da reducir la tarifa presentada en un 50 por
100 y fijar los postes a 50'00 pesetas cada uno
quedando pues, como sigue: Por cada metro
límite de cable en el ruello, al año 0'40 pesetas;



por cada prebomilla en el suelo, al año 2'00 pesetas y por cada poste en el suelo, al año 50'00 pesetas.

Derechos sobre rodaje o arroyo por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor. - Leída lectura a la Ordenanza indicada, manifestándose por los Concejales Señores Guerra y Otayano que la tarifa en esta Ordenanza debía quedar en la misma forma en que se encuentra este año y una vez sometida la misma a los señores D^{os}. Concejalos se acuerda por mayoría exceptuar de la Ordenanza en vigor las bicicletas, por estar estas incluidas en la del "Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocipedos" aprobada anteriormente de nueva implantación quedando redactada, por tanto la tarifa de la siguiente forma. Por cada carro de dos o más caballerías 100'00 pesetas al año; por cada carro de una caballería mayor o menor 50'00 pesetas al año y por cada carretilla o carro de mano exceptuando los de la construcción 15'00 pesetas al año.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas. - Después de tratada acopiadamente esta Ordenanza se acuerda, por unanimidad, su aprobación conforme ha sido presentada.

Arbitrio sobre el consumo de caudal. Una vez dada lectura a esta Ordenanza redactada con arreglo a lo determinado en el Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, tarifa expresada en dicho texto a

que se refiere el artº 550, se acuerda por una
unanimidad su aprobación con arreglo a dicha
tarifa oficial.

Aprobada esta Ordenanza, siendo las
veintinueve horas del día doce de Septiembre
de mil novecientos cincuenta y seis, por
ser excesivo el número de asuntos a tratar
se prorrogó la sesión para el día siguiente
a las diecinueve horas treinta minutos en
que se reanuda dándose cuenta del Proyec-
to para habilitación y suplemento de credi-
tos con cargo al superávit del año preceden-
te suscitándose discusión en el punto refe-
rente a la habilitación de créditos para
reintegrar a la octava comunidad Sanitaria
Provincial, por lo que esta había entregado
a los Dres. farmacéuticos por recetas para
los acogidos en el Padron de Beneficencia.
El Secretario, hizo saber que siendo
obligaciones reconocidas es obligatorio hacer
el pago, aunque, posteriormente se pueda
dirigir la Corporación si lo cree convenientemente
contra los responsables que pudieran re-
sultar de que el gasto excesivo se haya rea-
lizado, puesto que según los Dres. Concejales
durante el ejercicio de mil novecientos
cincuenta y cinco hubo un abuso gran-
de con relación a la autorización de re-
cetas de medicamentos. Alega el Sr. Alcalde
que esto ya se ha mitigado en partes y que pien-
sa reunir a todos los médicos titulares y soli-
citar de otros Ayuntamientos informes de
cómo se realiza la prestación de este ser-



vicio, así como, a propuesta del Sr. Guerra que haré los estudios conducentes para subsanar la emisión de Beneficencia. A consecuencia, yo, el Secretario, advertí a la Corporación que considerando preceptiva la habilitación puesto que las obligaciones eran reconocidas, procedía su aprobación para reintegrar a la H. Ayuntamiento Provincial las pagas efectuadas y que, en caso de no aprobarse, salvaría mi responsabilidad advirtiéndole que la no aprobación era ilegal y que, al día siguiente daría cuenta al Gobernador Civil para que suspendiese el acuerdo y a las J. Conciliales que no votasen dicho proyecto. Después de un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de habilitación y suplemento de créditos con arreglo, digo cargo al resto del superávit del ejercicio anterior, presentado por la Intervención siempre que, en el plazo de nueve días siguientes al de la sesión se convoque una extraordinaria del Pleno, para acordar si es oportuno demandar judicialmente a los responsables de que los gastos excesivos de medicamentos suministrados en 1955 se hayan realizados sin la debida autorización.

A propuesta del Sr. Olalde se acuerda por unanimidad rescindir las conciertos establecidos con las industriales de esta localidad que lo tienen, para el pago de la Contribución de Usos y Consumo Cari-

la 5ª y Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre las comunicaciones, a fin de proceder a describir otras nuevas por cada uno de ellas y que empiezarán a regir desde 1º de Enero de 1957, acordándose igualmente le sea notificado este acuerdo a los interesados, los cuales deberán limitarse a otro nuevo, el que lo desee.

Seguidamente se pasa al punto 6º del Orden del Día, dándose cuenta por el Sr. Secretario de que durante el plazo de exposición al público del Pliego de Condiciones para la recaudación por gestión directa en periodo voluntario y ejecutivo de los ramos por recibo y certificaciones de débito para los años de 1957 a 1961 inclusivos, no hubo reclamación alguna contra el mismo habiéndose publicado edicto en el B. O. de esta Provincia, número 184 de 29 de Agosto anterior y cuyo plazo finalizó el día 29 de dicho mes, acordándose por unanimidad, siga los trámites correspondientes al expediente de su ración y por tanto, se proceda a anunciar el Concurso acordado para la adjudicación del Servicio indicado, debiéndose remitir Oficio al Boletín Oficial de esta Provincia.

Con relación al punto séptimo del Orden del Día sobre estudio del proyecto de obras de reparación de los tejados de las escuelas de la Plaza del Generalísimo, después de leer el proyecto y Presupuesto se aprueba por unanimidad.

A continuación se presenta la asignación propuesta por el Maestro de Obras Urbanas



señal para los edificios que hay frente al Mercado de Alcaños, que se destruya por unanimidad, así como que se realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo completamente la alineación y también la de la Travesía de la Plaza de Diego Díaz, comunicándolo a los propietarios de las fincas que puedan resultar afectadas.

Posteriormente se da lectura al Reglamento que ha de regir las Fincas del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, que después de discutido y de modificarse en algunos puntos, y oída la opinión de los Tres Concejales se aprueba por unanimidad con dichas modificaciones en lo referente a sanciones y días de sesión del Pleno de la Corporación.

Desde cuenta de la Justicia del Sr. Secretario de Fondos de este Ayuntamiento su solicitud de gratificación similar a los que reciben el Secretario e Interventor, se acuerda por unanimidad su concesión, haciendo constar que se le otorga como funcionario único, y en atención a las condiciones que en él concurren, según opinión de los Concejales Tres Guerra, Gerdillo y Moyano por el presente año y a partir del primero de Mayo, estudiándose a principio de cada año si de acuerdo con el trabajo realizado debe continuar o no su disfrute. Se acuerda, asimismo que no se podrán conceder más gratificaciones a otros empleados por no con-

27
cumir en ellos las circunstancias específicas que se dan en los funcionarios integrados en los Cuerpos Nacionales, opinión que pone de manifiesto el Sr. Hoyano.

A propuesta del Sr. Hinojos Correo, se acordó, una vez declarada de urgencia con los requisitos legales, por unanimidad que se aumenten los sueldos a los empleados de la Limpieza municipal, Valentín Correo Cabro y Antonio Nuñez Lopez, a la cantidad de 18 pesetas diarias, desde 1.º de Mayo del presente año, debiéndose modificar el proyecto de Habilitación y Suplemento de créditos aprobado anteriormente en el sentido de disminuir la partida 176 denominada para los gastos de conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales, en la cuantía correspondiente al volumen que represente dicho aumento, computándose los quinquenios correspondientes al nuevo jornal señalado y la mensualidad extraordinaria concedida a los mismos con motivo de la Fiesta de la Exaltación del Trabajo del presente año que deberá ser pagada proporcionalmente a los días trabajados desde la fecha referida del 1.º de Mayo y como quiera que son servicios contratados con el Ayuntamiento los que prestan los referidos deberán también procederse a suscribir nuevos contratos con los mismos con arreglo al aumento de sus jornales que se establecen, debiéndose redactar nuevamente la propuesta de habilitación y suplemento de créditos,

fijando definitivamente las cantidades de la a habilitar y suplementar, por lo que, des-
 pues de efectuadas las operaciones que
 siguientes, deberá ser suplementada la par-
 tida N.º 100 relativa al barrundero Valentín
 Torres Calvo por 2,286'65 pesetas por los concep-
 tos siguientes; 82'52 pesetas de la parte proporci-
 onal de la extraordinaria del 18 de Julio; por au-
 mento de jornal desde 1.º de Mayo a 31 de Dicie-
 mbre 1,470'00 pesetas; por quinquenios aumenta-
 dos desde la última fecha 486'57 pesetas y
 por la anualidad extraordinaria de Navidad
 247'56 pesetas, y también suplementar la partida
 102 del vigente Presupuesto en 2,078'78 pesetas
 por los conceptos siguientes: por parte proporci-
 onal de la extraordinaria de 18 de Julio 75'02 pese-
 tas; por aumento del jornal desde 1.º de Mayo a 31 de
 Diciembre 1,470'00 pesetas; por quinquenios desde
 1.º de Mayo a 31 de Diciembre 308'70 pesetas y por la
 anualidad extraordinaria de Navidad 235'06 pe-
 setas, cuya última partida expresada correspon-
 de al Japendero Antonio Nuñez Lopez.

Acabado las veintuna horas treinta minutos
 del día tres de Septiembre de mil novecientos e
 cuenta y seis, por ser excesivo el número de asuntos
 a tratar se prorogó la sesión hasta el siguiente
 día en que se reunió no asistiendo a parte de
 los Sr. Concejales señalados al principio de la
 presente acta, D. Jacinto Guzmán Leode Honera
 sin que justificase su falta.

Reanudada la sesión de orden de la Presidencia
 se procedió a continuar el examen de los Orde-
 nanzas jueces siendo modificadas las siguientes.

Del "Arbitrio no fiscal sobre edificios destinados a viviendas o industrias que posean ventanas pequeñas, con medidas inferiores a un metro cuadrado de luz por ventana" manifestándose por el Sr. Herrera Romero y el Sr. Hoyano que debía suprimirse esta Ordenanza, contestándose por el Sr. Alcalde que no es procedente que desaparezca por cuanto este Arbitrio está fundado en las disposiciones sanitarias en vigor y con arreglo a normas de la Fiscalía local de la Vivienda. Por el Sr. Vilayta se pregunta si estas ventanas pagaban igual que el resto de las que existen, contestándose por el Sr. Interventor que la presente es un arbitrio no fiscal como se ha indicado y existe otra Ordenanza que grava en general las ventanas en concepto de un Derecho manifestándose, a continuación por el Sr. Concejal Sr. de Herrera que deben abonar algo menos que la tarifa en vigor y, después de un cambio general de impresiones, se acuerda por unanimidad quede la tarifa fijada en 25 puntos 15'00 y 10'00 pesetas, según sean las calles de primera, segunda o tercera categoría, votando en contra de esta resolución el Sr. Hoyano.

X A continuación pásase a revisar la Ordenanza reguladora del Derecho o Tasa sobre el Transporte Urbano de Vehículos, presentando el Concejal Sr. Hoyano un Sr. de Herrera una moción para su modificación en los siguientes términos. Para todos los artículos enumerados.

dos en la Ordenanza en vigor se señala una tarifa de 0'10 pesetas Kg. Se exceptúan fierros industriales legías en garrafadas o embotelladas aspersión, fierros en todas sus clases, platería, vidrios planos, artículos fabricados con chapón negro o galvanizada material de fundido, clavazón de hierro y tornería de hierro que solamente debe pagar 0'03 pesetas por Kg. La cal y yeso y cemento que solo se recibe en wagones a 6'00 pesetas la tonelada. Las liquidaciones se efectuarán de cinco en cinco kilogramos hasta la tonelada y de 50 en 50 de ahí en adelante.

Cerveza, gaseosas y toda clase de bebidas espumosas 0'10 pesetas

Ganadería cuyo tránsito sea efectuado por la población, o bien embarcado o des-
embarcado en esta estación:

Cabrio y lanar, sin distinción de edad la cabeza 1'00 peseta

Caballar, untor y animal de desecho, la cabeza 5'00 pesetas.

Caballar, untor y animal de trabajo, la cabeza 10'00 pesetas

"Vinos embotellados de todas las uvas, aceites, mazapanes y turrones a 0'50 pesetas el kilogramo."

"Están exentos del pago de esta exacción los vinos y espumosos fabricados dentro de la población"

Para esta moción al periodo de deliberación manifiesta el Concejal Sr. Utrilla

Tamero que deben tributar todas las mercancías excepto las artículos de primera necesidad, manifestando el Concejal Sr. Moreno suercas que debería establecerse artículo por artículo a lo que contesta S. I.^a que no es posible entrar en detalle tan específicos.

La contramoción manifestada el Concejal Sr. Torres que la imación presentada grava excesivamente las bebidas y sería conveniente hacer una equitativa proporción.

Segun de oír diversas opiniones se concede la palabra al Sr. Interventor que manifiesta que a su juicio la Ordenanza está bien hecha y no es de modificación alegando en prueba de ello, que la Delegación de Hacienda de Badajoz ha modificado el pasado año en la forma que existe en la actualidad, contestando el Sr. Mayor que no objetó era partidario de la modificación, manifestando después S. I.^a que lo que debe gravarse es el peso y volumen sin atender al valor de las mercancías.

Con el fin de evitar el estacionamiento a que se había llegado en la deliberación, otorgada la palabra por S. I.^a, yo, el Secretario procedí a realizar de acuerdo con las opiniones expuestas, diversos grupos y una vez aprobados por unanimidad, se fue señalando la tarifa a cada uno de ellos de la siguiente forma, teniendo en cuenta la opinión del Sr. Interventor de Faudos, de que los productos agrícolas no pueden gravarse por este concepto.

a) Artículos comprendidos en la Ordenanza en



rigor, exceptuadas las que se integran en los grupos siguientes a 0'12 pesetas.

b) Ferriteria, metales, vidrios planos, tierras industriales y drugueria 0'05 pesetas.

c) Vinos en botellas, licores bebidas espirituosas y en general toda clase de vinos en botellas o en garrafas excepto los comunes a de hasta a 0'05 pesetas.

d) Cal, yeso, cemento y materiales de construcción 6'00 pesetas la tonelada a precios.

Y el Sr. manifestò su reserva con relación al apartado c) de la anterior clasificación y el Sr. Interventor y yo el Secretario, manifestamos a la Corporación que nuestra opinión era la de que no debía variarse la ordenanza. Continuación manifestada la Presidencia que lo que se gravita es el deterioro de la vía pública y no es partidario de la diferenciación en los grupos señalados, pero que, sin embargo, acepta la opinión de la Corporación, volviendo que se incluya en acta esta manifestación, lo que se lleva a cabo.

Ordenanzas prorogadas. Seguidamente se procede a examinar las siguientes:

De "Clasificación por categorías de los colles de la población." Una vez dada lectura a la clasificación actual interviene varios Srs. Concejales y preguntan el nombre de varios colles para informarse de como estaban clasificadas y, una vez contestadas las preguntas se acuerda por unanimidad que quede prorogada la clasificación existente en este año.

De "Derechos por licencias de construcción de obras" De "Derechos por prestación de servicios en el Matadero Municipal" Del "Legajo de Ganado" De "Derechos de alcantarillado" De "Derechos del Cementerio Municipal" en cumplimiento de esta ordenanza por el Sr. Gerente lo que tiene entendido que la Parroquia cubra otros derechos, además de los que percibe el Ayuntamiento, siendo contestado por la Presidencia que se averiguarán los derechos alegados. De "Derechos por la concesión de licencias para la extracción y venta de tierra, grava, arena y piedra de los terrenos públicos del territorio Municipal" De "Derechos de desagüe en la vía pública o en terrenos del Comune por los servicios particulares." De "Derechos por ocupación de la Vía Pública con escombros y materiales de la construcción." De "Derechos o Cargas sobre vallas, puntales, asientos o andamios en la Vía Pública." De "Derechos de entrada de carruajes en los edificios particulares." De "Derechos de rejas de pisos o instalaciones análogas en la Vía Pública." De "Derechos sobre Arboles, toldos e instalaciones semejantes volados sobre la Vía Pública o que sobre salgan de la (Vía Pública) entre parentesis no vale, línea de fachada" De "Derechos por el aprovechamiento especial de la Vía pública con metales y reladores." De "Derechos sobre kioscos en la Vía Pública" De "Derechos sobre puentes, barracas y saetas de ventas, espectáculos o recreos en la Vía Pública." De "Derechos por la concesión de licencias para industria callejeras y ambulantes"



ses. "De" Jereho o tasa sobre escaparates, unives
 fras, letreros y anuncios visibles desde la via
 publica o que se reparten en la misma. "Contri
 buciones especiales" Del "Arbitrio no fiscal sobre
 pias en condiciones de habitabilidad y desha
 bitadas". A peticion de varios Concejales, tam
 bien si acuerda la prorroga, debiendo revisarse
 el patron de cada año, del "Arbitrio no fiscal so
 bre la limpieza de calles de 1.^a y 2.^a Categoria".
 Del "Arbitrio no fiscal sobre el ganado uano por
 ra evitar el equileo dentro del casco urbano de
 la poblacion"; Del "Arbitrio no fiscal sobre las pe
 rros." Del "Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar", ma
 nifestandose por el Sr. Com. que pagan menos los
 solares sin vallar que los sin edificar, constestan
 dose por el Sr. Interventor que tributan por
 los dos conceptos los inmuebles que estan en
 alguna de estas condiciones, indicandose, por
 el mismo Sr. que debe revisarse el Patron para evi
 tiva error, ya que el cree que existen inmuebles que
 no se encuentran incluidos cada uno que por
 el primer concepto. Del "Arbitrio no fiscal sobre
 fachadas sin revocar". Del "Arbitrio no fiscal del
 10 por 100 sobre el precio de las consumiciones en
 cafe, Bares, tabernas, restaurantes hoteles y esta
 blecimientos similares." Del m. "Tarifa 5.^a de la
 Contribucion de Utilidades de la Piquera Urbani
 liaria". Del "Recargo del 25 por 100 sobre las cun
 tas del Tesoro de la Contribucion Industrial
 y de Comercio. Del "Recargo Municipal sobre
 el consumo domestico de gas y electricidad".
 Del "Arbitrio sobre la Piquera Urbana de
 este Municipio al 17'20 por 100 sobre el liqui

do imposible." Del "Arbitrio sobre Riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal al 896 por 100 sobre el líquido imposible." De la "Participación municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial." Del "Arbitrio sobre cascos y circuitos de recreo" Del "Arbitrio sobre solares sin edificar" Del "Arbitrio sobre solares sin edificar." Del "Arbitrio sobre incremento del valor de las terrenos" incluido el cuadro de valoraciones y de la "Única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de prastos," todas en sus Ordenanzas relacionadas con las saberes, dudas u objeciones hechas por miembros de la Corporación, fueron prorrogadas.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1957 que ha formulado la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, así como el Proyecto de modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso especial de revelación" que establecen los Arts. 573º al 577º de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1956 para poder enjuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser abarcado con los recursos con que cuenta este Municipio este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso e interceder en la cuenta de -



Seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesetas con veintisiete céntimos.

A continuación el Sr. D. Juan Corvo hace el ruego de que se lleve a cabo el acerao de las calles de Joaquín Martínez de la Hita y Calvo Sotelo, solicitando de S. S.^{ca} que se de orden de que lo hagan y en general que se revisen todas las calles para suplir las deficiencias que se observen.

Pregunta también el mismo concejal que por qué no se han iniciado todavía las tendidas que han de abastecer de fluido eléctrico a los barrios exteriores de la población a lo que contesto yo, el Secretario diciendo que se dió un plazo de un mes a la Empresa revededora que abastece a esta localidad, para que se iniciasen dichas obras con apercibimiento de que si no lo llevaba a cabo se le demandaría, si procediese, por incumplimiento de contrato, estando proximo a acabar dicho mes.

El Concejal Sr. Vilaplana pregunta como la aceituna esta gravada dado que los productos agrícolas no pueden gravarse, a lo que contesto el Sr. Interventor que no se grava el producto si no la quina de circulación, y en tanto en cuanto esta va extendida por kilogramos, preguntando a continuación por que no se legaliza la situación de los obreros del Parque no estan como plantilla y deben estarlo, a lo que contesto S. S.^{ca} que se estudiaría.

El Concejal Sr. Lizo de Honora indica que deben revisarse los padrones de la Contribucion Industrial y del Comercio puesto que tenia idea de que hay quien esta defraudando la Hacienda Publica. Contesta S. S.^a que se hara y constaran todos los industriales y comerciantes en el padrón del año venidero.

Pregunta despues, el Sr. Gorchillo si se ha recibido contestacion del Director del Colegio de 2.^a Enseñanza a oficio que se le dirigió solicitando relacion de las asignaturas no aprobadas por los alumnos becarios de este Ayuntamiento. Contesta yo, el Secretario que no y que se le pedirá nuevamente.

A continuacion dice que ha oido que los Veterinarios titulares cobran por recibo sinuente de cajas de puerco una cantidad considerable que cree es ilegal. Contesta S. S.^a que enviara comunicacion al Jefe Veterinario para que exponga los motivos de ese sobro.

Por ultimo pregunta porque no se ha tapado el agujero que en la nueva Academia de musica, en construccion, se ha producido al derribar una de las pilastras que, segun el contrato, habia de llevarse a cabo y por que no se ha derribado la otra. Contesta yo el Secretario, que personalmente en diferentes dias con el constructor y con el perito municipal me fué explicada la causa de no haberse llevado a cabo el derribo, que es porque sirve la pilastro no derribada para sujecion de unas vigas de la casa inmediata.

ta anterior; y el no haber suprido el agujero de referencia deber ser a que el constructor espera, que aido mi informe la Corporación acuerde si, a pesar de ello, debe elevarse dicha pilastra y espera a fin de no tener que montar por dos veces el andamio.

A continuación pregunta el Sr. Moyano si se ha recibido contestación a la pregunta de si la calle de la Cruz es carretera. Contesta S. P. leyendo oficio de la Delegación de Obras Públicas en sentido negativo y pide, entonces, el Sr. Moyano que se lleve a cabo el acuerdo del Ayuntamiento en relación con la regulación del tráfico por dicha vía. Argumenta el Sr. Alvalde que está de acuerdo en que se supriman los días festivos pero que los laborales, si acaso, solamente a determinadas horas puesto que se ocasiona perjuicio a las industriales allí situadas por lo que debe estudiarse. El Sr. Hinojosa interviene para decir que deben colocarse las señales correspondientes, contestando S. P. que por el Sr. Secretario se estudiará Código de Circulación para decidir cuales han de ser.

El Sr. Moyano, continuo indicando que en las entradas de la población deben situarse indicadores de velocidad máxima, lo que pasa a estudio.

Pide, después que se revisen los contratos de los kioscos que existen en la población y que son propiedad del Municipio, que se hará.



Los Ins. Atenas, Comero y Mayano pre-
guntan, como no se ha tenido a Presión la
contestación de por que el barrendero y las
mujeres de la limpieza de la Casa Censito-
miales, ocupan estas puntos dado que ellos
creen que es ilegal. Contesto yo, el Secreta-
rio en el sentido de que esta en estudio.

El mismo Concejal de Mayano indica
que debe revisarse el Contrato de la Unión
Médica Cardubesa y vigilar que las prestacio-
nes que realice al personal municipal y a fam-
iliares se restrinja exclusivamente a espo-
sa e hijos, así como que se nombre una co-
mision para revisar las tarjetas de bene-
ficiencia a lo que contesta el Sr que se hará.

Dice a continuación por que la vivienda
de la Casa Casimiro está ocupada por
un Guardia municipal y si lo está legítima-
mente, por que no contribuye un familiar
de dicho Guardia municipal a la limpieza
del edificio Ayuntamiento.

Pregunta después, el mismo Concejal, el
estado en que se encuentra el Reglamento de la
Guardia municipal, a lo que contesta yo, el Le-
cretario que está en estudio y pendiente de
que el Sr Alcalde convoque sesión de la Comi-
sión de Gobernación para que dete las normas
esenciales que han de regularse.

Para finalizar pide que se publique un
bando para que se anuncie que se puede sacar
linzas previamente de la charca del Quin-
tillo para proceder después a la reparación del
muro.

Por último el Sr. pone en conocimiento de la Corporación que el Francisco Pizarro Castaño, que había solicitado la concesión de licencia para construir un kiosco en el Parque municipal "Francisco Franco", solicitó de él, y de acuerdo con el aficio de denegación en que se le indicaba como única posibilidad la de arrendar el que el Ayuntamiento tiene allí construido, la concesión del mismo. Declarado urgente el asunto, por unanimidad se acuerda, conceder al Alcalde un voto de confianza para que lleve a cabo todas las gestiones y fije el precio del arrendamiento, en atención a las circunstancias que concurren en el peticionario, estudiando al propio tiempo, la conveniencia de construir en la parte posterior para el depósito de útiles de limpieza y jardinería que en dicho kiosco hay almacenadas.

El Sr. da cuenta de la visita realizada al Ilmo. Sr. Director General de Regiones Devastadas y señalando como estado de acuerdo con que se comparecen cuanto antes las obras del alumbramiento y traída de aguas para las que faltaban algunos detalles de trámite solamente. También comunica que el Ilmo. Sr. Director General parecía bien dispuesto para la construcción de varios grupos escolares en la localidad para lo cual pregunta a los miembros de la Corporación cuales parecen los lugares más apropiados para su situación, siendo señalados el solar Calle Jaimes N.º 11 propiedad.



de la Delegación Provincial de Sindicatos y
está en la calle de Cruz Verde, así como
el que actualmente ocupan las escuelas sitas
en la Plaza del Generalísimo de esta Villa
una vez derribados el edificio actual.

Da cuenta a construcciones S. G.^a
que ha recibido del Alcalde Velasco de Almor
chón habiendo solicitado de el que se pague
cargo de la centralita de telefonos que se
pretende instalar en aquella barriada
indicando el Concejal Sr. Mayans que qui
era podría arrendarse en inmueble a
un vecino de la localidad conocido por
"El Otanhego" y el Concejal Sr. Leco indica
tambien que puede hacerse al Sr. Hidalgo
S. G.^a propone que estudie todas las po
sibilidades posibles.

Por fin da cuenta del oficio del
Patronato Nacional Antituberculoso invita
do que se comuniquen fecha para celebrar la
fiesta de la Flor en esta localidad.

No habiendo mas asuntos que tra
tar y siendo los veinticuatro horas del día corrie
se de Septiembre de mil novecientas cin
cuenta y seis S. G.^a levanto la sesión, exten
diendo de todo ello la presente acta que
firman todos los asistentes ante mi el Se
cretario de todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A. Bonet
M. Piquero
M. Piquero
M. Piquero



Si M. Moreno Moreno

Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, celebrada el día 20 de Septiembre de 1956 en primera convocatoria.

Presidente

D. Manuel Ottendorra Ruiz

Asistentes

D. Matias de Vera Ceballos

D. Antonio Torres Gonzalez

D. Pedro Martin Sierra

D. Manuel Corato Calderin

D. Aureliano Gordillo Caldaso

D. Jacinto Guerra Leco de H^{ra}

D. Luis Mayano Leco de Herrera

D. Jose Antonio Torero Peluaga

D. Antonio Vilaplana Rubio

Secretario

D. Jose Antonio Corral Ottendorra

En la Villa de Cabrera del Guay, siendo las veintiocho horas cuarenta y cinco minutos del día veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ottendorra Ruiz, asistido de mi el Secretario y con la presencia de los Srs. que al margen se relacionan, sesión extraordinaria al objeto citado en el orden del día, en primera convocatoria.

No asistieron los Srs. del Campo, Moreno Cuoral y Leco de Herrera, el primero por estar ausente de la localidad y los dos últimos por enfermedad, justificándose debidamente.

Despues de la sesión por la Presidencia, de su orden procedi a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, despues de hacerse las enmiendas que a continuación se indican las cuales debidamente justificadas se aceptan.

ron.

Por el Sr. Abogado Correo Belinaga, se pidió que se incluyera en acta la defensa que yo el Secretario había hecho, cuando se discutía la aprobación del proyecto de Habilitación y Suplemento de Créditos interesándose en su debido lugar, el siguiente párrafo: Yo, el Secretario, advertí a la Corporación que considerando preceptiva la habilitación puesto que los créditos eran reconocidos procedía su aprobación para reintegrar a la H. Comunidad Sanitaria Provincial los pagos efectuados y que, en caso de no aprobarse, salvaría mi responsabilidad advirtiéndole que la no aprobación era ilegal y que, al día siguiente daría cuenta al Gobernador Civil de la Provincia para que suspendiera el acuerdo y a los Concejales que no votasen dicho proyecto. Fue en toda discusión sobre si se había dicho la expresión "si procede" antes de la expresión "suspendiese a los Concejales". advertí a la Corporación que si bien no lo había dicho, mi intención y obligación era decirlo. El Sr. Alcalde manifestó que si no era mis mismas palabras, había expresado la idea con otras similares, quedando el acuerdo, en definitiva, como más arriba ha sido redactado.

X Continuando la lectura del borrador citado, el Sr. Abogado, al llegar el acuerdo de gratificación al Depositario de Fondos de esta Corporación, manifestó que el acuerdo no se tomó por anual, a lo que se con-



leída, por el Presidente que si y que lo habia votado, aunque es posible que ahora el Sr. Mayans se sobreviera atras de dicho acuerdo. Es definitiva dicho acuerdo quedo redactado como estaba en el borrador del acta.

El Sr. V. Maylana indica que los obreros jornaleros del Ayuntamiento no estan como empleados fijos y no cobran el plus de carencia de vida señalando que deben pasar a situacion de obreros de plantilla, que pasa a estudio.

Todas estas manifestaciones se han incluido, en su lugar correspondiente, en el acta de la sesion anterior.

A continuacion procedi a dar lectura del informe que, como consecuencia de lo acordado en la sesion precedente, habia redactado, sobre posibilidad de exigir responsabilidad a los culpables de que se hubiese sobrepasado la consignacion correspondiente a Beneficencia, durante el año anterior, oido el cual se acordó por mayoria de seis votos contra tres que siendo asunto muy delicado, segun manifestacion de los Sres. Concejales, debia quedarse para estudio y resolverse en alguna sesion proxima.

Fue reado otro el objeto de la sesion S. Señoria, levanta la misma, siendo las veintidos horas del dia veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, levantandose de todo ello la presente acta, que firmen ante mi todas las asistentes, de que como Secretario, certifico.

~~Juan...~~
~~Juan...~~
~~Juan...~~
~~Juan...~~
~~Juan...~~
~~Juan...~~

Por el Sr. D. Manuel Mendez

Sesión ordinaria del Pleno
 de la Corporación Municipal,
 celebrada el día 2 de Octubre
 de 1956, en 1ª Convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendez Ruiz

Asistentes

- D. Matias de Arce Cede la Barca
- D. Emilio del Campo Garrate
- D. Antonio Coma Gonzalez
- D. Pedro Martin Sierra
- D. Marcelino Gordillo Caldasano
- D. Jacinto Guerra Leco de H^{ra}
- D. Luis Mayano Leco de H^{ra}
- D. Jose Muñoz-Cornero Galinaga
- D. Jose Leco de Herrera duque
- D. Antonio Vilaplana Rubio

Secretario

D. Jose Antonio Corella Mendez

En la Villa de Cabera del Puer,
 siendo las veinte horas treinta y cinco
 minutos del día dos de Octubre de
 mil novecientos cincuenta y seis,
 tuvo lugar sesión ordinaria del Pleno
 de la Corporación Municipal, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Mendez Ruiz, asistido de un
 el Secretario, con la presencia de los
 Pres que al margen se relacionan y
 la del Sr. Interventor accidental de
 Fondos Sr. Vicente Muñoz Cabro-Lana.

No asistieron los Concejales D. José
 Cornero y D. Aurelio Cuervo, justifican-
 do su falta solamente el último de
 los citados.

Abierta la sesión por la Presi-
 dencia, de su orden, di lectura
 al borrador del acta de la sesión
 que fue aprobada por unanimi-
 dad y sin discusiones.

Estando leyendo dicho
 borrador se presentaron los Concejales D. José
 y D. Lopez-Corra, a las veinte horas cuarenta
 minutos y veinte horas, cuarenta y cinco



minutas respectivamente.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la necesidad de construir en esta localidad un Grupo de Viviendas Protegidas dando el angustioso problema que existe, para lo en el proposito se acordó por unanimidad, que se hagan las gestiones necesarias para ofrecer a la Delegación Nacional de Vivienda las parcelas que figuran inscritas a nombre de este Municipio en el Registro de la Propiedad, de una extensión de 40.543 metros cuadrados y cuyos linderos coincidentes con los que figuran en el Registro de la Propiedad, libre de cargas son las siguientes. la 1.^a al Norte, con la de Alfredo Riballo y parcelas N.^o 17 al 23 ambas inclusive y Camino de la Barva, Sur y Este la de Bottariano Garcia y Oeste con la colada y cañada de Extremadura. la segunda al Norte con la de herederos de D. Antonio Gonzalez, al Sur Calle de la Barva y Cardel de la Venta. Este con la Colada y Oeste D. Luis Nieto y D. Pedro Machadoero. ambas fueron adquiridas por este Ayuntamiento como sobrante de viejas pecuarias del Decanato de San Roque.

Primero.- El precio que se le asigna a las terrenos según el índice de valoración de este Municipio es de 7.297 pesetas é igualmente el presupuesto de ingresos y gastos de esta Corporación en el presente ejercicio asciende a la cantidad de 1.673.000'00 pesetas.

Segundo.- El pago que origine la franquicia é incluso el Plus Valía será de cuenta

de este Municipio con la bonificación prevista. Dichos solares deben ser ofrecidos a la Delegación Nacional de Sindicatos para que expresen la aceptación de la oferta que hace este Ayuntamiento, de los solares indicados a los fines de construcción de viviendas protegidas.

Tercero.- Igualmente y caso de que la superficie de terreno que se ofrece sea excesiva para el número de viviendas que proyecta la Delegación Nacional de Sindicatos se cederá en su totalidad, redactándose escritura en la que la parcela se divida en dos partes, una la porción que se destine al proyecto y la otra como sobrante para el mismo fin.

Cuarto.- Con el objeto de que estas viviendas se encuentren plenamente dotadas de los servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica, propone el Sr. Alcalde que la Corporación se haga cargo de los gastos de urbanización e instalación de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Mayo de 1954, consiguiendo en su Presupuesto la amortización de los anualidades correspondientes.

Suscitada discusión sobre la valoración se faculta a S. I.^a para que una vez enterado de la influencia que la valoración de los solares pueda tener en la renta posterior de las casas, fije el precio del terreno a ceder. Con este acuerdo se confirma acuerdo anterior de esta Corporación Municipal.



adaptándolo a las normas actuales remitidas por la Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura) dando amplias facultades al Alcalde para que continúe los trámites pertinentes, lo que se acuerda por unanimidad.

Háase seguidamente a revisar los contratos de las hierras que el Ayuntamiento tiene construidos en la vía pública y arrendadas a particulares; después de una amplia deliberación en la que interviene toda la H. Concejales se acuerda por unanimidad no permitir el subarrendo de estas hierras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y afijir a todos los arrendatarios para que comunicquen al Ayuntamiento si tienen o no subarrendada la tierra, para después de hecha esta notificación pose a estudio de la Secretaría y se traiga a la próxima sesión del Pleno de la Corporación.

A continuación contestó L. J. a la pregunta formulada en sesiones anteriores acerca de la forma de entrada de la limpieza de la limpieza y un barrendero, diciendo que, según el Art. 116 de la Ley de Regimen Local estas empleadas, sometidas a la legislación laboral son de libre nombramiento por el Alcalde y, por tanto son legales. A lo que contesta el Concejales de Guerra Leo de Herrera que el error que, fue ilegalmente hecho por el Alcalde anterior a capricho, puesto que no se dio publicidad a las va-

caute. Contestó a esta alegación el primer
Concejal de Alcalde Sr. Dupuy. Dijo que, el Alcalde
de anterior había consultado con la Comi-
sion Permanente, cual de las personas soli-
citantel (acho en total) debía entrar, a lo
que dicha Comision contestó dejandolo li-
bremente a criterio del Presidente. El Sr. Guerra
manifiesta que el nombramiento es ilegal y
justificando con la expresion "si el Alcalde ac-
tual colabora, adiantate" a lo que contesta el Sr.
que no colabora con nada sino que se esta
discutiendo la legalidad o ilegalidad del no-
mbramiento y que, considerando que es le-
gal no debe impedirse a nadie, punto
que traeria consigo un conflicto laboral.
Dice a continuacion el mismo Concejal que
el criterio seguido para el nombramiento
no es perfecto, a su entender, y quisiera que
se diera la sensacion de cosa bien hecha puesto
que se ha visto el "chanchullo" que se hizo,
en su dia. El Sr. pide al Concejal citado que
rectifique, a lo que contesta que, es una for-
ma de hablar y no debe tenerse en cuenta. Se-
ñala asimismo que no hay contratos escritos con
estas suplencias a lo que contesta yo, el Secreta-
rio en el sentido de que, a pesar de ello, segun
los Articulos 1.º y 3.º de la ley de Contrato de
Trabajo, son contratos de trabajo y por tan-
to estos obreros o empleados estan sometidos
a la legislacion laboral.

El Sr. Otayano manifiesta que la eleccion
se hizo ante el Secretario, a sorteo y por tan-
to no es seria, a lo que contesta el Sr. que



entonces, el Alcalde anterior limitó su facultad al no decidir libremente y dejar que fuera la suerte la que decidiera, añadiendo el Sr. Guerra que si se quiere que este bien que siga y ya está, porque bien pudiera decirse que la señora de la limpieza que hay no vale, a lo que contestó yo, el Secretario que efectivamente vale y por tanto no podía ser decir lo contrario.

Por último el Sr. Guerra dijo que el Alcalde haga lo que le parezca y si está mal hecho significar que da su visto bueno a lo anterior, finalizando así la discusión y siendo contestada la pregunta en el sentido anteriormente citado de que el nombramiento está bien hecho, de acuerdo con el Art.º 116 d) de la Ley de Régimen Local.

A continuación se acordó por unanimidad que el contratista encargado de las obras que el Ayuntamiento está realizando en la Travesía de la Calle San Roque, termine las vicinas, de acuerdo con el contrato, para lo cual debe derribar la pilastra que existe todavía en una de las paredes medianeras de dichas obras, ya que dicha pilastra no sujeta nada de la casa inmediatamente anterior.

Se da cuenta de peticiones de instancias de los vecinos de la calle de Calvo Sotelo de esta Villa solicitando sea aplazada la obligación que tienen de realizar el acerado frente a las casas que habitan, acordándose que se aplazase hasta el verano, excepto en el trozo comprendido entre la calle de San Miguel y la

Cruz de las Caídas, acordándose también por unanimidad que verifique el Ayuntamiento, lo antes posible el acuerdo correspondiente al Concejo de Religiosas Carmelitas que hay en dicha calle. A petición del Sr. Itayano, se acuerda que el Maestro de Obras Municipales redacte un proyecto para cubrir el ranjón que hay desde la Fábrica de Harinas y que es inutil para el vecindario por los olores que desprende.

Se dió cuenta a continuación de escrito del Inspector Jefe Veterinario sobre cobro de dos pueltas por caja de puercos en las inspecciones que vienen realizando los Veterinarios titulares.

Trátase a continuación de la regulación del tráfico por la Calle de la Cruz de esta Villa, acordándose que se prohiba dicha circulación desde la puerta del sol hasta tres horas más tarde los domingos y días festivos señalados, modificándose en este sentido acuerdo anterior debiéndose colocar indicadores en los lugares adecuados. Este acuerdo fue sancionado por mayoría con el voto en contra del Concejal Sr. Guzmán Lero de Herrera, que según sus manifestaciones era partidario de "no modificar el acuerdo anterior, este día, por lo menos por no haberse modificado el nombramiento recaído en las mujeres de la limpieza.

A continuación se acordó por unanimidad la adquisición de la Delegación Municipal de Luchas al solar propiedad de la misma, sito en la calle de Nuestra Señora número once y tres para la construcción



por la Desección General de Regias servada del de un Grupo Escolar, con la indicación de los Señores Concejales Sr. de Herrera, Estévez-Correa y Gordillo, que creían que era un precio adecuado el precio pedido, aunque consideraban el lugar como el más idóneo, acordándose también facultar a S. I.^a para que afijese el precio de treinta y cinco mil pesetas, pagaderas en varios plazos.

En continuación el Concejal Sr. Gordillo dice que los vecinos de la calle de Leganueva están pendientes de que se les dé la autorización para construir el acerado a lo que contenta el Sr. Alcalde que se les dará.

Segunda a continuación si se ha recibido contestación al oficio solicitado, del Director del Colegio de Leganueva enseñando relación de alumnos becarios del Ayuntamiento y notas obtenidas. Lo el Secretario de cuenta de la contestación en la que se ponían de manifiesto las calificaciones obtenidas, acordándose unánimemente declarado de urgencia el asunto, con los requisitos legales que se afijase a dicho Director y a los padres de los becarios en el sentido de que la concesión de becas se llevará con el máximo de regurosidad, por parte del Ayuntamiento, tomando parte este, como lo viene haciendo, en los exámenes para la concesión de las becas; se exigirá que los becarios no tengan notas de suspenso en Junio como requisito para seguir disfrutando de la beca y retirar la beca a los que hayan tenido suspenso en la convocatoria extraordinaria

de Septiembre del año actual, según acuerdo anterior, de notificación a las madres de las alumnas becarias habrán de ser contestada en plazo de cuarenta y ocho horas y en caso de no hacerlo se considerará como suspendido a beneficiario de la beca y, por tanto no podrá seguir disputando la misma.

El Concejal Sr. Guerra Seco de Herrera señala que en las quias de caballerías expedidas durante los días de feria había notado la anomalía de que se fijaba un timbre de cinco pesetas y se cobraba el derecho o tasa correspondiente de diez, quince o veinte pesetas, según la clase de ganado; interviene el Concejal Sr. del Campo para decir que si no se ha cobrado ese dinero, se reponga al Ayuntamiento, consultándose a los Veterinarios titulares quienes deberán rendir cuenta por las quias extendidas y no con arreglo a los timbres municipales cobrados en las mismas. Contesta S. S.^a que se hará y se contestará en la siguiente sesión.

Hace uso de la palabra, a continuación, el Concejal Sr. Mayano para preguntar si está redactado el Reglamento de la Guardia Municipal a lo que contesta ya, el Secretario diciendo que está pendiente de que S. S.^a convoque reunión de la Comisión de Gobernación para que dicte las normas básicas para la redacción de dicho Reglamento.

El Sr. Muñoz-Cornero, señala que no debe echarse en abrido que ha de quitarse el arbol que hay en la entrada de la calle de



Loaquin Martine de la ciudad y que deben enri-
sarse los escombros del callejon de Leos Mayano,
acumulados por el dueño de la obra realizada
D. Valentin Gimenez Martine.

El Sr. Alcalde señala que se modificara,
digo notificará a la Empresa de Energia Electri-
ca "La Ermitina" para que ponga luces en
aquellas calles en que habiendo tendido elec-
trios, no existen.

A continuacion el Sr. Vilaflana pregun-
ta, nuevamente por que se gravan los accita-
mas que es producto agricola y, por tanto, a su
entender no deben ser gravadas; a lo que con-
testa el Sr. Interventor que no se grave el
producto en si sino la quita, como se grave
cualquier otro documento administrai-
vo, con arreglo a la escala aprobada en la
Ordenanza de Timbre Municipal.

Fundo las veintitres horas del dia en que dió
comienzo la sesion y no habiendo mas asuntos que
tratar S. I.ª levanto la misma, extendiendou de
todo ello la presente acta que firman ante mi
todos los asistentes de que como Secretario cer-
tifico.

Manuel Santalucia
A. Bomas
Luis Suarez
M. Lopez
Alfonso
Juan
Juan Manuel Poveda

Sesión ordinaria del Pleno de la
 Corporación Municipal,
 celebrada el día 5 de No-
 viembre de 1956 en 1ª convo-
 catoria.-

Presidente

D. Manuel Mendocera Ruíz

Asistentes

D. Matías de Arza Cde la Pareda

" Emilio del Campo Garrote

" Antonio Tomás González

" Pedro Martín Sierra

" Estreliano Gordillo Toledano

" Jacinto Quera S. de Herrera

" José Moreno Cuerva

" Luis Mayano S. de Herrera

" José Muñoz Romero Bolinaga

" José Seco de Herrera Luque

" Antonio Vilaplana Rubio

Secretario

D. José María Carella Mondero

En la Villa de Cabrera del Puño
 siendo las veinte horas treinta mi-
 nutos del día cinco de Noviembre
 de mil novecientos cincuenta y
 seis, tuvo lugar sesión ordina-
 ria del Pleno de la Corporación Mu-
 nicipal, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Mendocera Ruíz, asis-
 tido de un Secretario, con la pre-
 sencia de los Sres. que al margen se
 expresan y la del Sr. Interventor ac-
 cidental de fondos D. Vicente Muñoz
 Cabro-Porra.-

No asiste el Concejal D. Manuel
 Comato Calderón por estar ausen-
 te de la localidad, cuyo extremo jus-
 tifico.-

Abierta la sesión por la Pre-
 sidencia, de su orden de lectura al
 borrador del acta de la sesión ante-
 rior que fué aprobado por unani-
 midad y sin discusión.-

A continuación, yo el Secretario,
 di lectura al acta levantada el día de la apertura
 de pliegos presentados en el concurso acordado pa-
 ra la adjudicación del Servicio de Recaudación
 Municipal por gestión directa en sus períodos vo-
 luntario y ejecutivo, de los valores a cobrar por
 recibos y certificaciones de débito, declarando
 válido el acto de apertura y acordándose que
 se aporten al expediente las informaciones pre-
 vistas para que sea cumplido el trámite del
 Artº 40, 4ª del Reglamento de Contratación



de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953.-

Seguidamente di cuenta a la Corporación de que sería interesante nombrar un letrado asesor en Madrid, señalando quien podía ser el que se hiciera cargo de dicho fincoto, por la cantidad de 1.500 pesetas anuales. Hice uso de la palabra el Sr. Otayano para indicar que no lo estima necesario y parece absurdo darle otro cargo más al Ayuntamiento. El Sr. indica que podría servir como introductor y asesor en Madrid y que su opinión es que, no siendo demasiado gravoso, debe nombrarse. Pasada la moción a período de votación, lo consideraron pertinente, los Sres. Dapuz Orza, del Campes, Torres, Martín Sierra y Moreno Cuervo, votando en contra el resto de los Sres. asistentes, indicando el Sr. Guerra que no, por que cree que habrá más gastos, el Sr. Otayano por que estima que sería unas admisiones gratuitas y el Sr. Vilaplana porque el tiene el concepto de que no ha de solucionar los asuntos con más rapidez que en su trámite oficial, estando de acuerdo en su nombramiento si considerase lo contrario.- Los Sres. Leco de Herrera, Gordillo y Atunzar-Torero, votaron también en contra, siendo leída por mí, el Secretario, el resultado de la votación de seis votos contra cinco a favor del no nombramiento. El Sr. pide que conste en acta que sería un servicio interesante, lo que se lleva a cabo:-

A continuación el Sr. informa de la necesidad de colocar un teléfono directo en la Alcaldía a lo que se contesta por los Sres. Concejales que efectivamente es necesario y

que ya habia acuerdo sobre ello, cuando se suprimio la centralita existente con anterioridad, pero segun parece, interpretandose mal dicho acuerdo, por lo que se ratifica el mismo.

Pasase seguidamente a revisar los contratos de los kioscos en la via publica, resultando ser siete los que son explotados directamente por los arrendatarios y tres los subarrendados, siendo criterio de la Corporacion que no se pueden subarrendar sin permiso de la Corporacion y por tanto debe declararse rescitados los Contratos. En este momento, siendo las veintinueve horas diez minutos se ausento del Salon de Sesiones el Presidente de Alcalde Sr. Torres Gonzalez, con permiso de la Presidencia y por espacio de tres minutos. - El Concejal Sr. Maglana senala que el Ayuntamiento, segun parece desprenderse del contrato leido, puede derribar el kiosco o quedarse con la edificacion, segun le convenga, opinion a la que se adhiere el Sr. Mayans. - El Sr. Leo de Herrera pregunta si todos los contratos son iguales a lo que se contesta que si.

Despus de un cambio general de impresiones, estas se encamaron hacia el siguiente acuerdo que se toma por unanimidad.

Recuperar los contratos de los kioscos subarrendados y recuperar el Ayuntamiento, mediante compra si es necesario y si el interesado ejerce el derecho de venta, el kiosco y una vez arrendado, vender al nuevo arrendatario la edificacion, realizando nuevo contrato, respecto a todos los kioscos, previniendose la condicion de que al fi-



realizar el mismo, el edificio queda a favor del Ayuntamiento sin indemnización de ninguna clase. Se acuerda también notificar a los interesados que hayan subarrendado los kioscos, que por infracción de la ley pierden el derecho a explotarlos y pasan al Ayuntamiento.

A continuación se da lectura a instancia de las empresas municipales en solicitud de gratificación similar a la disputada por los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, señalando el Sr. Mayor Consero que tienen razón y que debe concederse una gratificación de cinco mil pesetas a cada uno. Igualmente se señala que las anteriores gratificaciones fueron concedidas con la intención de retener mas a los funcionarios de dichos Cuerpos y no por otro motivo, señalando el Sr. Mayor, que debe expresarse a la nueva legislación sobre salarios y sobre Ayuda Familiar, antes de resolverlo que se acuerda.

Se pasa a continuación a estudiar la situación de los becarios del Ayuntamiento, resultando que pueden continuar disputando beca Luis Ruiz-Roso Perez, Antonio Martín Belgado, Manuel Bravo Fernandez, Vicente Muñoz, Alabaja, Loba Redrejo Cabro y Manuel Ruiz-Cornijo Orías. Se deniegan las becas a José Cabro de Otara Cabro de Otara por no haberse presentado a examen en el mes de Septiembre a Carmen Lecerino Garelillo por haber sido suspendida en una asignatura en la convocatoria citada y a Miguel Barau Trujillo por no haberse presentado en dicho curso.

atoría a examen de las asignaturas pendientes del 5º Curso de Bachillerato, sin tener en cuenta su aprobado en el Supreso en el Magisterio, puesto que la beca fue concedida para el curso citado de Bachillerato, señalando S. I.ª con relación a este último caso que podría seguir si quiere autorizarse. -

A continuación dice S. I.ª que se ha entrevistado con el Director del Colegio quien le ha hecho saber que dado que lo que se concede es subvención al Colegio como anteriormente, sino becas a las estudiantes, se ve relevado de la obligación que tenía de mantener dicho Colegio abierto, comunicándolo así a la Alcaldía, quien lo hace saber al resto de la Corporación que se da por entendida. -

El Sr. Jordillo a continuación indica que las becas las debe cobrar el padre o tutor y siempre mediante la presentación del recibo señalando seguidamente el Sr. Guerra que podría cobrar y traer recibo de cualquier profesor, contestando el Sr. del Campo que es mejor que sea el recibo del Colegio, que puede ofrecer mayor garantía, lo que en definitiva se acuerda. -

Seguidamente informa S. I.ª en contestación a un ruego de la Sesión anterior sobre el cobro de 15 pesetas por los vigilantes de arbitrio siendo así que solamente adherían un timbre de 5 pesetas, en las quias de caballerías, diciendo que, efectivamente se ha cometido falta no justificadas en el ingreso por el con-



cepto de timbre municipal aplicados en quita de caballerías por lo cual pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de instruir el oportuno expediente para la aclaración de las netas y responsabilidad a que hubiere lugar lugar. La Corporación, por unanimidad se manifiesta conforme con lo expuesto por la Alcaldía y acuerda instruir dicho expediente.

A continuación se da cuenta de la resolución del Delegado de Hacienda sobre las ordenanzas fiscales de nueva implantación y modificadas, sustentándose la opinión, por el Sr. Utrayano de que se debe reclamar contra dicha resolución puesto que representa un perjuicio económico grande toda vez que, teniendo solicitado Recurso Especial de Revisión de Presupuesto, ocasionaría la disminución de las tarifas en las Ordenanzas Fiscales, un perjuicio grande al Ayuntamiento. Esta opinión es apoyada por todos los Sres. Concejales, suscitándose discusión sobre si debe llevarse hasta la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo o bien instar solamente el primer trámite ante el Tribunal Provincial, lo que se acuerda, en definitiva, por unanimidad, sin perjuicio de que se estudie en su día la posibilidad de recurrir contra el acuerdo que dicho Tribunal Provincial dicte. De esta reclamación estarán excluidas las Ordenanzas cuya implantación ha sido calificada como ilegal por el Ilu. Sr. Delegado de Hacienda.

Lequichamente le escrito de la Central de Ener-
gia Electrica "La Exultina" en la que manifiesta
la buena disposicion de dicha Empresa
para suministrar fluido electrico a las calles
de esta poblacion que aun no lo tienen, pidi-
endo tambien que la Corporacion, si era po-
sible, proporcionase o hiciese gestiones para
adquirir, sobre en la cantidad necesaria
al precio oficial. Se estudia el medio para
solucionar el problema creado por la falta de
luz en las citadas calles manteniendo el Sr.
Munoz-Torero que debia procederse judicial-
mente contra la citada Empresa por incu-
mplimiento de contrato a lo que se conteste
por el Sr. Alcalde y Sr. del Campo que al
ser caso de fuerza mayor no se conseguiria
tal declaracion de los Tribunales. Se acuerda
que por todos los Concejales y por el Sr. Alcalde
se hagan las gestiones posibles para procurar
conseguir el hilo necesario. El Sr. Vilaplana in-
dica a su vez que se puede hacer un tanteo en-
tre los vecinos de la barriada de Aguamorro, una
de las que carecen de luz, para ver cuantas fa-
miliales pueden y quieran poner contador, pue-
sto que en este caso el costo seria inferior dado que
el enganche se ha de hacer en el Cuartel de la
Guardia Civil.

El Sr. Munoz-Torero indica que parece
que la Corporacion esta buscando promover
negocios a los particulares puesto que no se pro-
cede judicialmente contra la Empresa citada,
a lo que contesta el Sr. que no se buscan nego-
cios para nadie.



A continuación el Sr del campo Garrote indica a la presidencia que nota algunas faltas del Interventor de Foudas de Francisco Estrada y pregunta si no se le podría indicar que dedicase algún tiempo mas a la Intervención de este Ayuntamiento, contestando S. J.º que lo indicará así a dicho Interventor indicando que en esta ocasión ha recibido aviso de que está enfermo.

El Sr Gordillo indica que debe tenerse una mayor vigilancia sobre las Escuelas y las maestras evitando en lo posible que se fumen por las aulas indelicados y poner, por otro lado, en práctica el D.º de 5 de noviembre de 1954 sobre obligatoriedad de la enseñanza, para todas las incluidas en edad escolar pudiendo dictarse un Bando para que las madres a su vez, también interviniere para solucionar ese problema, denunciando por escrito las faltas en que pueden incurrir los maestros. Asimismo, pide al mismo Concejal que para una mejor inspección sería conveniente la unificación del horario. El Sr Alcalde dice que, además se prohibiría dar clase particular en las escuelas públicas, avisando el Sr Gordillo que para regularlo hay unas normas sobre permanencia previa solicitud de los maestros. Para solucionar todos estos problemas indica el Sr Gordillo que debe reunirse la Junta Municipal de Educación que deberá pasar sus conclusiones a la Junta local que se tomen las medidas pertinentes.

El Sr Mayano pregunta como no se

ha incluido en el orden del día su petición de que se reabriese el concurso para la adjudicación del servicio de recaudación, contestando yo, el Secretario, con la lectura de un informe y decreto de la Alcaldía por el que se dispuso la no inclusión por no haberse cumplido los trámites de los Art^{os} 40, 41 del Reglamento de Contratación y 48 del propio cuerpo legal.

Preguntó nuevamente si esta ya redactado el Reglamento de la Guardia Municipal y contestó diciendo que si pero que es preciso que se reúna la Comisión de Gobernación para su examen y modificaciones si son precisas.

El Sr. Atencio Cuervas preguntó como han de rellenarse los nuevos impresos para el concurso de consumos de lujo puesto que de muchos de los datos en el contenido no puede, este año al menos, tenerse conocimiento porque no se ha llevado a cabo, contestándose que siendo iniciativa del Sr. Interventor y no estando presente no se podía contestar.

El Sr. Guerra hizo un capítú en algunos hechos por el mismo en sesiones anteriores para que se tramite rápidamente el derribo de la casa ruinosa sita en la calle de Maestre Yáñez esquina a la Calle San Roque. Dijo seguidamente que se ha enterado de que se han hecho unos capítús de beneficencia con el Sr. G. que efectivamente, pero en muy poca cantidad y con el asesoramiento pertinente, dando cuenta de que se ha nombrado



una comisión para que revise el padrón correspondiente. Dice también que se estudie si no sería conveniente, puesto que el contrato con la Unión Médica Cordobesa no puede rescindirse hasta Junio, el seguir pagando las cuotas y no utilizar los servicios de dicha entidad, quedando pendiente de estudio.

El Sr. Vitoriano indica que al hacerse el adoquinado de la calle Leco Otayano, no se hizo alentarillado y sería conveniente antes de hacer el acera lo que se llevase a efecto.

L. S.^a indica que sería interesante realizar un plan parcial de ordenación urbana pidiendo que se incluyese en el presupuesto del año próximo una cantidad para los gastos que pudieran ocasionarse.

A continuación indica a los miembros de la Corporación que procuren, en los actos oficiales concurrir junto con él, y evitar discrepancias que pueden resultar poco beneficiosas para el Ayuntamiento en sí.

Tras habiendo unos asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que firman ante mí todos los asistentes de, que, como Secretario certifico.

M. López

Sesión extraordinaria del Pleno
 de la Corporación Municipal
 celebrada el día 19 de Noviembre
 de 1956 en cuarta convocatoria

Presidente

D. Manuel Ottendorfer Ruiz

Asistentes

- D. María de Arce Calderón de la Jara
- Cecilio del Campo Garrate
- Antonio Torres González
- Pedro Martín Sierra
- Marcelino Gordillo Coladano
- Jacinto Guerra Seo de H^{er}
- José Moreno Cuera
- Luis Magano Seo de Herrera
- José Ottumar Torres Golimaga
- José Seo de Herrera Luque
- Antonio Klaplana Rubio

Secretario

D. José María Corrella Ottendorfer

En la Villa de Calera del Guay siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis tuvo lugar en cuarta convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. Manuel Ottendorfer Ruiz asistido de mi el Secretario y con asistencia de los Señores Concejales que al margen de relacionan y la del Interventor de Fincas de Francisco Estrada Ruiz.

No asiste el Concejal D. Manuel Cernato Calderón por encontrarse enfermo cuyo extremo justificó debidamente.

Reversa la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al leonador el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

do por unanimidad después de introducirse la siguiente modificación en el acuerdo referente a la resolución de las contrataciones de los kioscos en la vía pública. Se acordó también notificar a los interesados que hayan subarrendado los kioscos sin autorización del Ayuntamiento que por infringir la ley pierden el derecho a exhibirlos y pasen a estar al Ayuntamiento.

Antes de cerrar el acta de la sesión precedente el Sr. Interventor de Fondos D. Francisco Estrada Ruiz hace constar, aclarando el ruego hecho a la Presidencia en la sesión anterior en que se decía que debía atender más a la Intervención, que las acumulaciones no debían consistir a todas las sesiones sino dirigir la Intervención y hace constar también que sus últimas faltas a las sesiones fueron debidas a enfermedad y no a deficiencias en el cumplimiento de su obligación y que avisó al Sr. Alcalde de dicha enfermedad, el cual indicó que en la sesión anterior se dijo y pide que se corrija en este sentido el acta, lo que se lleva a cabo.

Seguidamente y por el Sr. Interventor, se procedió a la lectura del proyecto de Presupuesto ordinario para el siguiente ejercicio de mil novecientas cincuenta y siete cada una de las Partidas que lo componen, acordándose por unanimidad, en relación con la Partida denominada "Para estancias que puedan causar la pobreza de 10



18
Leunichal en el Hospital de Sta. Elena de esta
Villa", que se eleva la misma en diez mil pesetas
mas de las siete mil que figuran en el
Proyecto, a petición de varios concejales, y
bajando esta misma cantidad de la Parte de
que figura denominada "Para pago de me-
dicamentos que se suministran a Emplaca-
dos obtendidos", que figuraba con em-
penta mil pesetas, quedando reducida a
seis mil pesetas y después de quedar
debidamente enterados de dicho Proyecto
de Presupuesto, se acuerda por unanimi-
dad quede cifrado en Dos millones ciento
noventa y tres mil pesetas, tanto en Gastos
como en Ingresos, siendo el resumen como
sigue. Capitulo 1º Obligaciones Generales, 188.586'67 pesetas, Capitulo 2º Representación
municipal, 25.000'00 pesetas, Capitulo 3º
Vigilancia y Seguridad pesetas 17.500'00,
Capitulo 4º, Faltas Urbana y Rural —
136.500'00 pesetas, Capitulo 5º Recauda-
ción 83.100'00 pesetas, Capitulo 6º Personal
y material de Oficinas 897.704'82 pesetas,
Capitulo 7º, Salubridad e Higiene 68.155'00 pe-
setas, Capitulo 8º Beneficencia 167.150 pesetas
Capitulo 9º, Asistencia Social 363.014'56 pese-
tas, Capitulo 10º Instrucción Pública, 69.950'00 pe-
setas, Capitulo 11º Obras Públicas 148.230'00 pese-
tas, Capitulo 12º, ochante 500'00 pesetas, Capi-
tulo 13º, Fomento de los intereses comunales,
25.000'00 pesetas y Capitulo 18º Suplementos
21.608'95 pesetas, todo ello del Presupuesto
de Gastos. Presupuesto de Ingresos: Capi-

tulo 1º, Rentas 19,257'60 pesetas, Capitulo 5º,
 Eventuales y Extraordinarios, 95,457'86 pesetas,
 Capitulo 6º Arbitrios con fine no fija-
 les, 116,423'50 pesetas, Capitulo 7º, Contribu-
 ciones Especiales, 10,000'00 pesetas, Capitulo
 8º, Derechas y Casos, pesetas 547,842'50, Capitu-
 lo 9º, Cuotas, recargos y Contribuciones e Im-
 puestos del Estado, 211,543'64 pesetas, Capitu-
 lulo 10º, Arbitrios Municipales, 1,165,974'90
 pesetas y Capitulo 11º Recargos y participa-
 ciones en Arbitrios Provinciales 26,500'00 pe-
 setas, ascendiendo el total expresado a 211,93,000'00
 pesetas.

Al procederse a la lectura de la portada
 denominada "Para gastos de represen-
 tación del Sr. Alcalde" el Sr. Ilustre Con-
 sejero hace constar que la clasificación de pen-
 de de que la conceda o no la Corporación
 y que puede retornarla en otra Sección, a lo
 que se contesta por el Sr. Interventor
 que aprobandola en Presupuesto ya no
 es posible suprimirla. Tendole demostrado
 por el Sr. Ilustre Consero, con la ley, que he-
 ra la Corporación la que debía aprobar
 lo hasta el limite señalado en la misma.
 S. S.º pide que conste en acta que lo que perci-
 be como gastos de representación lo destina
 a un fondo particular de Beneficencia para at-
 tender a necesitados cuando las partidas se ago-
 ten o cuando dichos necesitados no puedan por
 diversas causas, obtener los beneficios corres-
 pondientes a los incluidos en el Padron de
 Beneficencia.

Iguales, al darse lectura a la partida "Para pagos de medicamentos al personal de la Beneficencia Municipal y otros" indica el Sr. Gordillo que hay personal a quien se receta un medicamento y obtiene otro distinto en las Farmacias, especulando con el. El Sr. Alcalde indica que piensa habilitar un local para que se pase cuenta en el a los incluidos en la Beneficencia, señalando que así quizás se puedan evitar los abusos que vienen produciéndose.

Al procederse a la lectura de la partida denominada "Para pago de la prima por Seguro de Accidentes del Trabajo de Empleados y Obreros Municipales" se hace constar por el Sr. Interventor, que a pesar de que se consigue la misma en el Proyecto de Presupuesto que se presenta, debía revisarse la Paliza correspondiente 43.210 STI y Suplementos a la misma, la cual tiene efectos desde 1º de Enero de 1943 una adición con efectos de 1º de Enero de 1945 y otra adición con efectos de 1º de Enero de 1953 por un año prorrogable, extendida ya que se han derogado las disposiciones que regulaban la cobertura de riesgos a los Funcionarios de Plantilla incluidos en la misma, los cuales en sus relaciones con la Corporación tienen carácter Administrativo y dichas relaciones están regidas por disposiciones especiales, oído lo cual, el Ayuntamiento Pleno estima acertada dicha manifestación y acuerda que sea anulada dicha Paliza con todos sus suplementos y modificaciones a partir de 1º de Enero de 1957 y con efectos de

30 de octubre de este año, fecha de derogación de la legislación que regía, avisando a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo de la Delegación Nacional del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, con un mes de antelación a la fecha de exclusión de dicha Póliza contratada. Concertar nueva Póliza con el Organismo antes mencionado desde la fecha que proceda, incluyendo todos los riesgos y que ampare al personal obrero fijo y eventual que se ocupe por cuenta del Municipio en obras que ejecuten directamente o por administración, exceptuando a los Funcionarios de Plantilla cuyas relaciones con la Corporación tienen carácter administrativo y están regidas por disposiciones especiales.

Cuando se trató de la partida denominada "Para calefacción y limpieza de las escuelas ocasionales y parroquiales", se indicó que debía restringirse la consignación a aquellos maestros que no pongan dicha calefacción y demueven los hechos ante la autoridad competente.

También se indicó al tratar de la partida "Para gastos de la cantina escolar" que debía aumentarse la consignación con objeto de que el Ministerio de Educación Nacional coopere con una mayor cantidad.

Continuación se dio cuenta del expediente instruido para la cesión de solares sitos en el quinquenio decaudalero de San Roque, a la Delegación Nacional de Fin-

dicatas (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura) con objeto de que sean construidas viviendas de renta limitada incluidas en el Plan Nacional de dicho Organismo.

Resultando que según la memoria de la Alcaldía la cesión se encuentra justificada en todos sus partes.

Resultando que al expediente se han unido todos los documentos señalados en el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales excepto los incluidos en las apartadas d) y e) cuyo cumplimiento no se precisa según el número 2 del citado artículo.

Considerando que los salares no son necesarios para el otorgamiento ni se producen renta alguna.

Considerando que de acuerdo con las finalidades que se persiguen el Ayuntamiento puede prescindir del dominio del bien que se pretende ceder.

Considerando que el Ayuntamiento puede ceder, de acuerdo con el Artículo 189 de la vigente Ley de Régimen local, gratuitamente los bienes de propiedad Entidad del o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de la población.

Vistos los artículos citados, el 121, e) de la Ley de Régimen local y demás aplicables.

Se acuerda por unanimidad ceder los terrenos citados a la Delegación Nacional



de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura) es en objeto de que se emita
y se renueven de esta misma para be-
neficiarias pobres de la localidad

Que se someta el expediente a inspeccion
publica por plazo de quince dias
segun se determina en el articulo 96 del
Reglamento de Bienes.

Que una vez transcurrido el plazo
se renueven las reclamaciones si la hubiere
re y se eleve al Ministerio de la Gobernacion
a traves del Gobierno Civil de la provincia

Que no siendo otro el objeto de la sesion
de 8^o dia por terminada la misma a las veintidós
horas para cuarenta y cinco minutos de
señalándose de todo ello la presente acta
que firman ante mi todas las asistentes
de que como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A. Gomez
M. Lopez
M. Lopez
M. Lopez
M. Lopez

15
Sesión ordinaria del Pleno
de la Corporación Municipal,
celebrada el día 13 de Diciembre
de 1956 en 2ª convocatoria.

Presidente

D. Manuel Ottendorra Ruiz

Asistentes

D. Matías de Orza Cede la Garza

D. Emilio del Campo Gamote

D. Antonio Cones Jansaler

D. Pedro Martín Sierra

D. Hacerlino Gordillo Caledano

D. Jacinto Guerra Seco de H^{ra}

D. José Moreno Cuevas

D. Luis Mayans Seco de H^{ra}

D. José Ottendorra Cones Galinaga

D. José Seco de H^{ra} Luque

Secretario

D. José Ottario Corrella Ottendorra

En la Villa de Cabeza del
Guay siendo las veinte horas del
día trece de Diciembre de mil
novecientos cincuenta y seis
en su lugar, en segunda con-
vocatoria, sesión ordinaria
del Ayuntamiento Pleno bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Ottendorra Ruiz, asistido
de mi el Secretario y con asis-
tencia de los tres Concejales que
al margen se relacionan y la de
Sr. Interventor accidental de
Fondos D. Vicente Ottendorra Calvo-
Parra.

No asisten sin que justi-
fiquen su falta, D. Manuel Ce-
rrato Calderón y D. Antonio Vi-
laplana Rubio.

Abierta la sesión por la
Presidencia de su orden de lectura al bona-
dor del acta de la sesión anterior que fue
aprobado, después de ser modificado a in-
stancia del Sr. Ottendorra Cones en el sentido
de que, al discutirse la gratificación del Sr.
Alcalde por gastos de representación, sus de-
batidos continuaron a una manifestación hecha
por el Sr. Interventor en el sentido de que
había obligación de reconocer dicha gra-
tificación siendo demostrado por el Sr.
Ottendorra Cones, con la ley que en la Cor-
poración la que debía aprobarlo hasta el li-
mite señalado en la ley según el número uno.



ificató.

A continuación se da lectura a las solicitudes acordadas en el Consejo Local del Frente de Juventudes, la primera en el sentido de vigilar la asistencia a las escuelas y a los cursos de los menores y la segunda en el sentido de que se cediese a la Delegación Provincial un solar para la edificación de un Hogar para dicho Organismo.

Respecto a la primera se dice por el Sr. Alcalde que ya está en marcha esa vigilancia puesto que fue acordada en la Junta Local de 1.ª Concurrencia y que también se ha aficiado a los fines para que pongan con letra clara las pertenencias capitales para menores de 16 años y para que impidan la entrada a dichos menores.

Con relación a la segunda petición se acordó por unanimidad ceder el solar propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza de S. Vicente, por considerar suficiente mente probada la necesidad de la construcción de un Edificio para Hogar del Frente de Juventudes en el que serían instalados además, un salón de actos y talleres las afecciones de la Delegación Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

A continuación se da lectura a instancia de Dña. Blasa Carrato Cortaño en solicitud de que se aumente el alquiler que paga el Ayuntamiento por las escuelas sitas en la casa de su propiedad en el número 3 de la Calle del Carmo de esta Villa.

Considerando que el precio pedido de

2,500 pesetas es excesivo considerando así mismo que la casa no está totalmente arrendada para escuela sino que lo está solamente la mitad.

Se acuerda estimar en partes la petición y elevar la renta anual a la cantidad de 1.474'80 pesetas que resulta del líquido imponible fijado para la casa más las contribuciones y arbitrios de todas clases, dividiendo por dos por la razón señalada con anterioridad de estar solamente arrendada la mitad. Se acordó asimismo reconocer el crédito y que sea pagado desde la fecha de la reclamación, con cargo al ejercicio del año regidor.

Seguidamente se da lectura a certificación del Ayuntamiento de Obras Municipales de entrega definitiva de las obras realizadas en la Travesía de la calle de San Roque, habiendo recibido definitivamente a la vista de dicha certificación y que se derembra la fianza correspondiente.

Seguidamente se da lectura a un anuncio de D. Esteban Duran Vergel reclamando contra denegación de beca a su hijo Esteban Duran Cruzillo. Después de una amplia deliberación en la que el Sr. Alcalde manifestó que es partidario de la continuación por ser el padre uno de los más antiguos funcionarios del Ayuntamiento se acuerda denegar la continuación en el disfrute de la beca por no haber cumplido los requisitos señalados con anterioridad por la Corporación.

Quedando una casa sin cubrir se acuerda por unanimidad sacar a concurso la casa existente.

De conformidad con las condiciones indicadas por la Compañía Telefónica Nacional de España para el establecimiento de un telecentro público en Almorochón se acordó lo siguiente:

1.^o Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el telecentro público en Almorochón, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del contrato correspondiente.

2.^o Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento como también las gastos de alumbrado, tanto del telecentro público como de la vivienda del encargado todo ello a perpetuidad.

3.^o También se acordó sean sufragados por el Ayuntamiento los gastos que en su vida tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieren impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4.^o Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la



que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º Los Ayuntamientos interesados, Cabeza del Pez, Cabañero y Benquerencia de la Serena, contribuirán con la aportación de 191,000 pesetas que satisfarán a la Compañía Telefónica Nacional de España a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación y facilitarán los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistentes en 2160 kg. de hilo de cobre de 2 ut. abrigándose también a las obras de adaptación del local y a construir un leuconio de manopuerta, correspondiendo a este Ayuntamiento 16,955'54 pesetas y 209 kg. de hilo de cobre de 2 ut./m.

Para la continuación a la resolución del concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación Municipal siendo leídos el acta de apertura, los informes solicitados de acuerdo con la cláusula decimo octava del pliego de condiciones y acuerdo del Consejo Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.; una vez dada cuenta de todo ello se para al periodo de votación, absteniendo cinco votos el concursante D. Sergio Paco Carrasco que a pie realizar el servicio por el dos por ciento de premio de cobranza, siendo las votos, los de los Concejos La Laguna-Crea, Del Campo, Toril

General, Martín Sierra y Marcos Lucas, que consideraron mas adecuada esta propuesta por ser el concursante que mas económicamente realice el servicio y por pertenecer al G. Ayuntamiento municipal.

Obtuvo así mismo cinco votos el concursante D. Antonio Cerrato Castaño, votando a su favor las Concejales D^{as}. Gordillo que manifiesta que descarta el pliego de D. Sergio Paeo Carrasco por entender que hay circunstancia que como se ve que no va solo y ademas el unico que puede accederle es su hermano actual vigilante de arbitrios que está sometido a expediente; ademas, señala que el Sr. Cerrato Castaño debe ayudarle por circunstancias personales. Preguntado por el Sr. Alcalde si son particulares, contesta que no tiene interese particular sino que vota por el por considerar, como antes dijo descartado el pliego de mayor ventaja económica.

El Sr. Quirina Leo de Herrera se manifiesta de acuerdo con el Sr. Gordillo por considerar mas interesante para el Ayuntamiento la proposición señalada.

Seguidamente el Sr. Mayano se manifiesta en el mismo sentido por los siguientes motivos: 1.^o Por los que dijo señalados el Sr. Gordillo y 2.^o porque la recaudación de los arbitrios sirve a parar a quienes actualmente los cuestionan. Seguidamente manifiesta que decir el -



Consejo Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Ayuntamiento que tenga en cuenta el fin político no le parece bien cuando la política de algunos miembros de dicho Consejo deja mucho que desear reservando el elegir los miembros.

El Sr. Mayano continúa diciendo que no es partidario de darselo al Sr. Sergio Peco dado que había sido puesto por que no podía procurarse otro, preguntando al Sr. Alcalde a quien es al que cubre y contesta que al actual Administrador de Arbitrios que fue quien presentó el pliego correspondiente en Secretaría.

El Sr. Alcalde manifiesta, seguidamente que lo que hay que ver es el interés del Ayuntamiento y para que no se perjudique en nada se vigilará el funcionamiento de los servicios, a lo que replica el Sr. Mayano que la oferta económica es absurda porque nadie que no este en el asunto podría presentarse con un 2 por 100 y con respecto a la economía del Ayuntamiento hace tiempo se pidió que se solicitase una inspección al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento y todavía no se ha hecho, contestando S. S.^{os} que si pero que todavía no funciona en las delegaciones provinciales. Cuade entonces el Sr. Mayano que la Presidencia puede hacerlo diciendo que la misma lo ha visto todo bien, a lo que contesta S. S.^{os} que la Presidencia ha visto bien el criterio.

del Sr. Gobernador Civil que está enterado del asunto y de como se resolvió por quien tenía que solucionarlo.

X El Sr. Mayano indica que de no tener conocimiento de lo que está ocurriendo no hay licitador que realice el servicio por el 2 por 100. Y él manifiesta que es lógico, puesto que siendo vecino de la localidad y teniendo un hermano que conoce el asunto se asesoraría de él y tendría unos gastos, contestando el Sr. Mayano que así hay lógicas que resultan fáciles.

Definitivamente se inclina por el Sr. Corato porque cree que es un servicio que ha de llevarlo con exactitud, haciendo constar, seguidamente el Sr. Alcalde que siendo la competencia la misma se debía elegir a quien presenta mayor ventaja económica.

El Sr. Muñoz-Cornero manifiesta seguidamente que la persona que ofrece realizar el servicio por el 2 por 100 le parece bien, pero como parece ser que ha de dejarse en manos del actual Administrador de Arbitrios por eso vota por la siguiente oferta económica, del 3 por 100, presentada por el Sr. Corato. Además, añade, que es previsible creer que ha de ir al actual Administrador de Arbitrios porque parece ser que este Señor se lo dijo a uno de los miembros presentes.

Seguidamente se concedió la pre-
bra al Sr. Leo de Herrera luego que se in-
clina también por la oferta económica
del 3 por 100 porque sino, cae en manos
de los vecinos que lo llevan actualmente.
Contesta S. P.^a diciendo que el no permi-
tirá que funcione mal y si se da esta
vota que las manifestaciones hechas en
la sesión son verdaderas, actuará como
conveniga.

Después a continuación, el Sr. Alcalde
que dándose una igualdad de compe-
tencia entre las ofertas de mayor renta
económica la Alcaldía se tiene que
manifestar a favor del que beneficia más
al Ayuntamiento y tiene, por tanto
que inclinarse hacia el concursante
que ofrece el dos por ciento porque la
diferencia de un 1 por 100 es apreciable.
Dice que el aspecto político es una ga-
rantía ya que en los impuestos y arbitrios
se puede hacer política jugando con
ellos en sentido negativo, o sea apretan-
do al pueblo para echar la culpa al
Alcalde o a la Corporación, y, en sen-
tido positivo, porque pueden renunciar
se a los beneficios que obtengan para
perjudicar al Ayuntamiento.

A continuación dice el Sr. Gordillo
que en vista del empate y para demos-
trar una ausencia total de intereses parti-
culares se debían desecher los pliegos que
ofrecían el servicio por el dos y tres por



cientos de premio de cobranza y elegir entre los que aprecio el tres y medio y cuatro.

Resultando igualada las dos ofertas, con cinco votos se para seguidamente a votación para determinar la sucesión del asunto, y poder pasar a segunda votación de declaración de urgencia que no se consigue.

El concejal Sr Guerra Sr de Herrera, hizo las siguientes manifestaciones durante esta segunda votación que constan en acta a petición del Sr Alcalde.

A una exclamación de ¡ que pena! pronunciada por el Sr Guerra, pregunta el Sr Alcalde que ¿ por que? contestando dicho concejal " Por lo que se da" a lo que replica el Sr Alcalde que el no ve que se este dando nada extraordinario. Contesta el Sr Guerra seguidamente: tu qui vas a ver", pidiendo al Sr G^o que explique esa frase. a lo que manifiesta el mismo concejal " lo que te conviene es lo que ves" por que el Ayuntamiento se perjudica una contra oferta económica del 2 por 100 que es la del 3" Pregunta el Sr Alcalde que porque motivos a lo que contesta el Sr Guerra que porque tiene conocimientos expresos que no va sobe el concursante que ofrece el 2 por 100 replicando Sr G^o que tambien sabe lo mismo del concursante que realiza el servicio por el 3 por 100.
Una vez declarada no urgente el asunto

el Sr. Alcalde ha de ver el perjuicio económico que representa puesto que la próxima sesión ordinaria no puede celebrarse hasta el mes siguiente, siendo lógico que se declare urgente en esta sesión. Señala también que el informe político es de gran importancia en este asunto porque aunque todos los Españoles tengan alio to el camino en las cosas públicas, ha de hacerse con cierta restricción.

Por el Sr. Mayano se manifiesta seguidamente que no es preciso exponer como dice J. J.ª al mes siguiente porque se puede convocar una sesión extraordinaria incluso a petición de cuatro concejales.

Pasase seguidamente a leer el Reglamento para la Guardia Municipal, uno de cuyos artículos fue modificado por la Comisión de Gobernación en su sesión de la mañana del día trece. Este artículo decía "El Alcalde, por motivos de orden público, podrá eximir del uso de uniforme a quien crea conveniente, pero en ese caso, el agente no podrá detener a forasteros sino reclamando la ayuda de otro agente uniformado" Por la Comisión de Gobernación se añadió "El plazo de exención será de 24 horas prorrogables por días consecutivos".

Una vez leído el Reglamento, el Sr. Alcalde manifiesta que no quiere ver usadas las facultades de la Alcaldía en ningún



aspecto y por tanto no admite la redacción de ese precepto según fue aprobado por la Comisión de Gobernación.

El Sr. Hayaño manifiesta que le parece absurdo, e incluso, que se haga un Reglamento. Igualmente manifiesta el Sr. Seo de Herrera que los Municipios deben ir uniformados, salvo cuando el Alcalde necesite a un individuo de paisano y eso no sería muchos días. Manifiesta el Sr. Alcalde que los días no pueden determinarse porque han de ir de acuerdo con el servicio especial que se ordene y que si se limitan, habría que convocar un Pleno para obtener autorización de prorroga de plazo señalado y ello llevaría, a lo mejor, un perjuicio en el servicio encomendado.

El Sr. Hayaño manifiesta que, además está prohibido que los funcionarios municipales tengan abierto establecimiento y paguen contribución por contribución industrial. Contesto yo, el Secretario que creo que si pueden tenerlo, a lo que replica el Sr. Guerra que no este tan seguro siendo contestado por mí, en el sentido de que, por eso había dicho "creo" y que informaría en la sesión siguiente.

El Sr. Alcalde pide que pueda ser dispensado de uniforme cualquier municipal el tiempo que crea conveniente, porque hay que dar tiempo a que las cosas se hagan como deben hacerse. El Sr. Seo, pre-

quinta ¿ que tiempo? contestando el Sr. Laguna antes de que pudiera hacerlo S. S.^{as}, a quien iba dirigida la pregunta que "depende de lo que diga el Municipal de que se trate. Contestada seguidamente el Sr. Alcalde diciendo que el tiempo que sea preciso.

El Sr. Ilustre Consero indica que puede aprobarse segun está punto que es un lo en todo cuando se oponga a una facultad reconocida por la ley a favor del Alcalde.

Por embargo S. S.^{as} manifiesta que no quiere restringir sus facultades en ningún aspecto, y despues de una amplia deliberación se aprueba el Reglamento con el voto en contra del Sr. Magano, quedando redactado el artículo 6.^o de la siguiente manera.

El Alcalde, por motivos de orden publico podrá exigir temporalmente, del uso de uniforme a quien crea conveniente, pero en este caso, el agente no podrá detener a forasteros sino reclamando la ayuda de otro agente uniformado.

Por el Sr. Intendente accidental, se dio lectura al tercer Expediente de Habilitación y Suplementos de Creditos por transferencia de unas partidas a otras dentro del Presupuesto ordinario en vigor y visto el Informe Propuesto del mismo, y una vez dada lectura a cada una de las partidas que constan relacionadas, asi como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobarlo como ha sido presentado y por la cantidad

de Setenta y siete mil Seiscientos treinta y nueve pesetas con Veintinueve centimos, y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, mediante Edicto inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia y otras que se fijen en los sitios de costumbre de la localidad, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor.

Seguidamente se da lectura a oficio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en el sentido de no autorizar la póliza suscrita por el Ayuntamiento para cubrir el riesgo de accidente y emitir otra que ampare solamente al personal eventual, sino que la Dirección de dicha Entidad emita un suplemento en el sentido indicado. Se acuerda oficiar a la citada entidad para hacerla saber que habiéndose solicitado la rescisión en tiempo y forma deberá tenerla por hecha.

Se acuerda a continuación poner en conocimiento del Patronato que rige el Hospital de Santa Elena, de esta Villa que por el Ayuntamiento ha sido acordada una subvención de 17.000 pesetas para que el Hospital pueda acoger enfermos del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta, de que existen créditos contraídos hasta 30 de noviembre en Gaceta por las ocasiona-

dos con motivo del suministro por varios Farmacéuticos de esta Villa de Medicamentos para la Beneficencia Municipal, Funciones Municipales y otras autorizadas, en las relaciones de los mismos son presentadas y que ascienden a la cantidad de 194,415'01 pesetas, después de un cambio general de impresiones, se acuerda por unanimidad aprobar dichas relaciones de gastos por el importe referido y que se abone la cantidad correspondiente a cada uno de los D^{os} Farmacéuticos que las han suministrado, debiéndose dirigir escrito al Il^{mo}. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, H^{na} Comunidad Sanitaria Provincial para que retenga de este Ayuntamiento para dichos pagos las cantidades que correspondan.

Se hace constar por el Sr. Interventor que de la cantidad referida tiene retenido a este Ayuntamiento H^{na} Comunidad Sanitaria Provincial, la suma de 19,415'68 pesetas para pago de medicamentos a los Señores Farmacéuticos.

Seguidamente fue presentada la Cuenta General de Festejos que rinde el Sr. Presidente de la Comisión D. Antonio Torres González, con motivo de los gastos ocasionados en el presente año en la Feria y Fiestas de San Miguel y una vez dada lectura al resumen general de los gastos e ingresos habidos, de lo cual resulta resulta a satisfacer con cargo al Presupuesto Municipal ordinario la suma de Once mil Setecientas Cuarenta y cinco pes.

tas, ya que las gacetas ascienden a 40.290'54 pesetas segun las justificantes unidas y las ingresos a 28.545'00 pesetas por lo que una vez enterada la Corporacion, acuerda por unanimidad aceptar y aprobar dicha Cuenta.

De la misma forma se da cuenta de la Cuenta que ha presentado el Alcalde Pedanco de la Parroquia de Almerche por las gacetas de Festejos ocasionadas en dicha Parroquia al Paso de Nuestra Señora de Belen, que suma la cantidad de 3.540'85 pesetas y como quiera que le fueron entregadas a dicho Alcalde Pedanco, la suma de 3.500 pesetas se acuerda por unanimidad abonar al mismo la diferencia en mas empleada, que asciende a Cuarenta pesetas con Ochenta y Cinco centimos, mas 3'25 pesetas de gastos de reintegro que suman un total de Cuarenta y Ocho pesetas con Diez centimos.

Seguidamente el Sr. Forcillo indica que cuando acaben las vacaciones de Parroquia deberia reformarse el horario de la mona, debiendo ser de 10 a 13 y que regiria durante todo el año escolar, que fue acordado despues de declarado de urgencia.

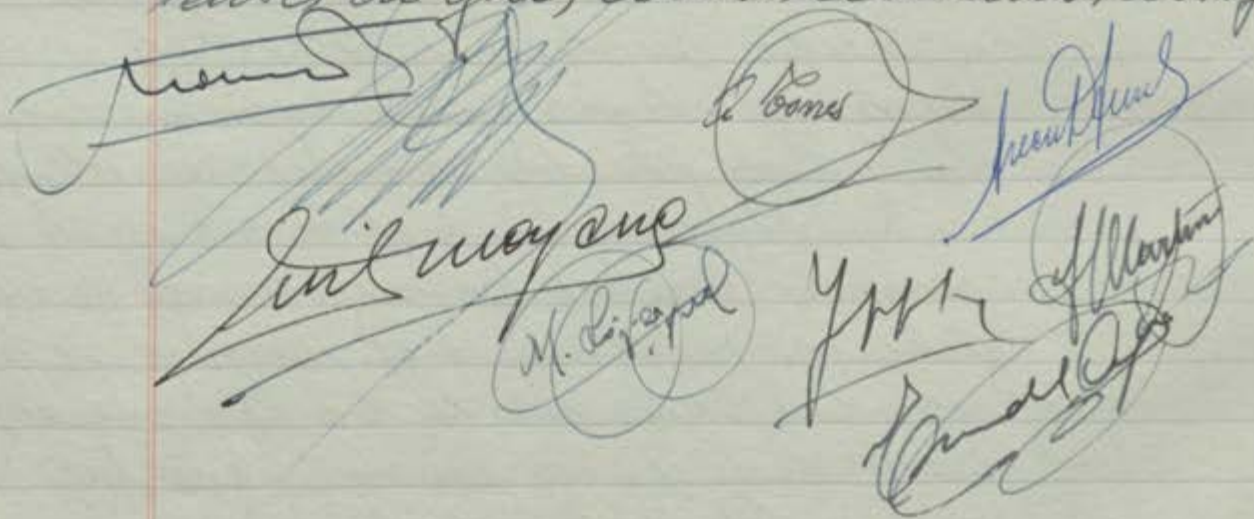
El Sr. Quina manifiesta que debe aplicarse el horario referente a establecimientos de bebidas. Despues de declarado urgente se acuerda el siguiente

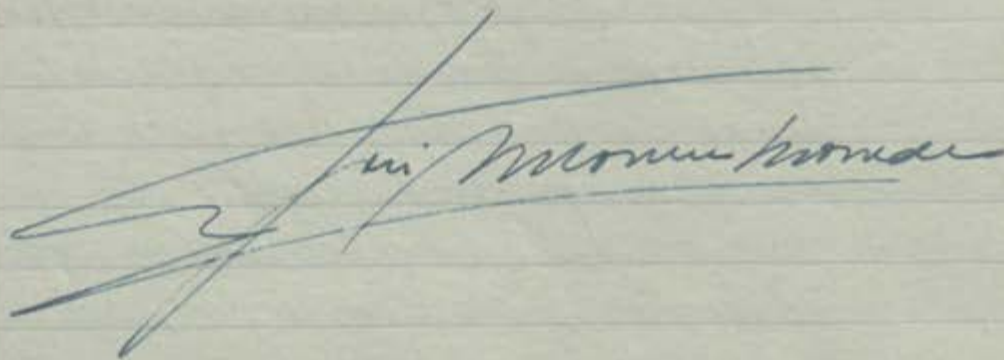
De Agosto a Mayo ambas inclusive el horario de cierre sera a las 12 de la noche para tabernas y a las 1 para bares y en el resto

del año a la 1 las tabernas y a las 2 las bares

El Sr. Hayaño pregunta por la situación en que está el Recurso contencioso-administrativo, a lo que se contesta que ya ha sido presentado en el Tribunal provincial. Seguidamente indica que debe vigilarse el cumplimiento del horario del encargado de la Biblioteca y que si no cumple se le sustituya. El Sr. del Campo indica que debe prepararse una comunicación y el Sr. Alcalde manifiesta que tomará las medidas oportunas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. P^o dió por terminada la sesión a las veintidós horas quince minutos, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que firman ante mí todas las asistentes de que, como secretario, certifico.





Sesión extraordinaria del
 Pleno de la Corporación
 Municipal celebrada el día
 14 de Diciembre de 1956 en
 1.ª Convocatoria

Presidente

D. Manuel Atencio Ruiz

Asistentes

D. Matias Lopez Orza

• Emilio del Campo

• Antonio Corra

• Pedro Martin

• Marcelino Gordillo

• Jose Mariano Cuevas

• Luis Mayano Seco

• José Manuel Corra

• Jose Seco de Herrera

Secretario

D. Jose Antonio Corella

En la Villa de Cabeza del
 Buey siendo las veinte horas
 diez minutos del día 14 de Diciembre
 de 1956 y en sus Casas Con-
 sistoriales tuvo lugar sesión
 extraordinaria del Pleno de la Cor-
 poración Municipal bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Atencio Ruiz asistido de un
 el Secretario y con asistencia de
 los Sres que al margen se expresan
 y la del Sr. Interventor de Fien-
 da D. Francisco Estrada Ruiz.

No asisten los concejales
 Sres. Guerra, Carrato y Chaplana
 El primero por estar ausente
 de la localidad, no justifican-
 do su falta los dos últimos.

Abierta la sesión por la
 Presidencia de su orden di le

sura al leonador del acta de la sesión ante-
 rior que fue aprobado por unanimidad de
 fines de añadirse la siguiente manifiesta-
 ción hecha por el Sr. Gordillo, a continua-
 ción dice el Sr. Gordillo que en vista del cuerpo
 de y para demostrar una ausencia total de
 interés particular se debían desechar los
 pliegos que aprecian el servicio por el 2 y 3
 por 100 de premio de cobranza y elegir en-
 tre los que aprecian el 3'50 y 4.

Dada cuenta de las proposiciones
 presentadas en el concurso para la adjudica-
 ción del Servicio de Rescaudación Municipal

por gestión directa, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de deudas, durante los ejercicios de mil novecientos cinco y siete a mil novecientos sesenta y uno, cuya apertura de pliego tuvo efecto el día veintidós de Octubre último.

Resultando, que según se acredita en el expediente no se formuló ninguna reclamación en el acto licitatorio, ni posteriormente dentro del plazo ni acerca de los extremos a que se refiere el Artículo treinta y seis del Reglamento de Contratación de Cuentas de Cuentos de mil novecientos cincuenta y tres.

Resultando, que pasado el expediente a informe del Subordinado Municipal y de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado en la regla cuarta del Artículo cuarenta del mismo Reglamento, lo evacuaron coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa atendiendo al conjunto de sus circunstancias es la sujeta por el licitador D. José Fernell Casado cuyo pliego lleva el número tres.

Considerando, que según lo preceptuado en el Art. trece de la Ley de Régimen Local y en los artículos quince y sesenta y siete del Reglamento de Contratación antes citado, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente



a la afesta económica.

Considerando, que la proposición número tres suscrita por D. José Fernell Casado cumple las condiciones del pliego, siendo más ventajosa que las demás, por cuanto dada la naturaleza del servicio y las garantías y condiciones que se requirieren para su mejor realización, aunque sea menos ventajosa que las ofrecidas por los licitadores números uno y cuatro, resulta de mayor eficacia, ya que aquellos no acreditan poseer conocimientos para esta clase de servicios, ni haber ejercido en otros Ayuntamientos.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

de la Corporación, de conformidad con el informe del Sr. Intendente y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda.

1.º.- Adjudicar el servicio de reconstrucción municipal por gestión directa a favor de D. José Fernell Casado en los términos de su proposición.

2.º.- Que se notifique al interesado este acuerdo requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, efectuándose todo lo demás prevenido en el artículo cuarenta y seis del Reglamento de Contratación.

3.º.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adju-

dicatario. y

4º.- Que se faculte al Sr. Alcalde para que intervenga representando a la Corporación, en el acto del otorgamiento del Contrato.

Y no habiendo otro el objeto de la Sesión Sª dió por terminada la misma a las veinte horas cincuenta minutos extendiéndose de todo ello la presente acta que ante mí firman todos los asistentes de que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A. Torres
J. M. ...
M. ...
J. Martín

[Large handwritten signature]
J. M. ...

Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el día 24 de Diciembre de 1956 en 1ª convocatoria.

Presidente

l. Manuel Atencio Riva

Asistentes

l. Matías López Arco Cel. la Barca

l. Anisio Torres Gonzalez

En la Villa de Cabrera del Buzo y en sus Casas Consistoriales siendo las veinte horas veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis tuvo lugar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Atencio Riva, asistido de mí el Secretario, sesión

- Sr. Pedro Martín Sierra
 Sr. Marciano Gerulillo Calcedano
 Sr. Jacinto Guerra Seo de H^{ra}
 Sr. Luis Mayano Seo de H^{ra}
 Sr. José Muñoz Romero Bolinaga
 Sr. José Seo de Herrera Augue

Secretario

Sr. José Esturio Corralta Manedero

extraordinario del Pleno de
 la Corporación Municipal,
 con la asistencia de los Sres. Con-
 cejales que al margen se rela-
 cionan y la del Sr. Intervenidor
 accidental de Fondos de Cuenta
 Muñoz Cabero-Parra, en prime-
 ra convocatoria y previa
 la correspondiente citación.

No asisten los Concejales Sr. del Cam-
 pro Moreno Cuevas, Carrato y Vilaphana,
 justificando su falta las dos primeras
 solamente.

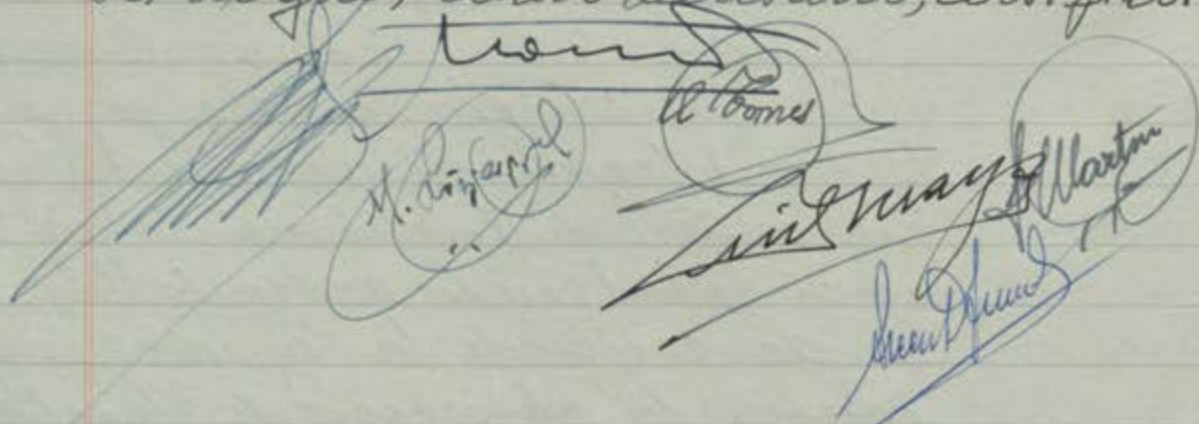
Abierta la sesión por la Presiden-
 cia de su orden de lectura al borrador
 del acta de la sesión anterior que fue
 aprobado por unanimidad y sin discusión.

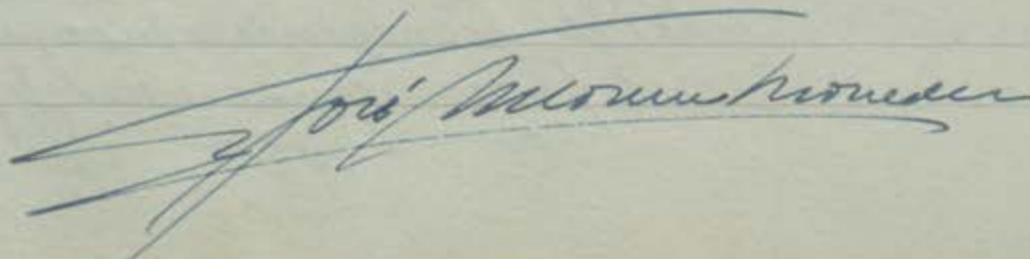
Esto seguido y por orden del Sr. Presi-
 dente, se procedió a la lectura de escrito
 número 1.507 de fecha 20 del actual, del Ilust.
 Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia,
 con el que devuelve el Presupuesto Municip-
 al ordinario votado por esta Corporación
 para el próximo ejercicio de 1957, a fin de
 que sea reducido en la parte correspondiente
 al Plus de carencia de vida, ya que se rebasan
 los topes legales de personal fijados por el
 Reglamento de Funcionarios de Administra-
 ción Local, en su artículo 90º y porque la
 implantación de la Ayuda Familiar, lleva
 consigo la absorción de Pluses y emolumen-
 tos de cualquier clase, en el caso de ex-
 ceder la consignación fijada, oido la-

58

en el, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad reducir totalmente lo consignado por Plus de Carencia de vida y demás emolumentos de personal que no sean obligatorios hasta que sea implantada la Ayuda familiar a los Empleados de este Ayuntamiento con derecho a ella, en su totalidad y que el total que se reduzca, pase a consignarse al Capítulo 11º, artículo 3º, Parágrafo 1º, del mismo Presupuesto, quedando fijado por tanto el total de indicado Presupuesto, en la misma suma en que fue votado, ó sea, por dos millones, ciento noventa y tres mil pesetas, debiendo en consecuencia el documento referido a mencionada Autoridad del Ilustre Excmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para si tiene a bien autorizar la ejecución del mismo.

Fue leído otro el objeto de la Sesión y se dio por terminada la misma a las veinte horas quince minutos, levantándose de todo lo tratado la presente acta que, ante mí firman todos los asistentes de que, como Secretario, certifico.





sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el día 12 de Enero de 1957 en 1.^a Convocatoria.

Presidente

D. Manuel Mendocora Ruiz

Asistentes

- D. María Dolores Vera Cde la Parra
- Emilio del Campo Garrate
- Octavio Torres Gonsalez
- Pedro Arturios Sierra
- Marcelino Gordillo Caledano
- Tori Arenas Cuereas
- Luis Mayano Leo de Herrera
- Jose Manuel Conero Balinaga
- Jose Leo de Herrera Luque

Secretario

D. Jose Mario Corella Mendocora

En la Villa de Cabeza del Buey y en sus Casas Consistoriales tuvo lugar siendo las veinte horas veinte minutos del día doce de Enero de mil novecientas cincuenta y siete, sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mendocora Ruiz, asistido de un Secretario y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y la del Sr. Interventor de Fouda D. Francisco Estrada Ruiz en 1.^a Convocatoria y con arreglo al orden del día.

No asistieron los Concejales D. Guerra, Vila-plana y Cerrato, justificando su falta solamente los dos primeros.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden di lectura al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente 1.^a se cuenta de como estan los trámites para la cesión gratuita a la Delegación Nacional de Fideicomisos (obra Indicial del Hogar y Arquitectura) de los terrenos del Ayuntamiento sitos en el Desamadero de San Roque. Una vez enterados los Sres. Concejales pide se le autorice para firmar la escritura de cesión

que habrá de verificarse en Badajoz, ante el Notario a quien corresponda, acordándose por unanimidad conceder dicha autorización.

A continuación, la Corporación acuerda por unanimidad extinguir el derecho de usufructo que tenía por ocho años sobre la finca de S^{ta} Maria Luisa Mendosa Valdovino de la Cerda, al sitio de la Fuente del Feral y aceptar en cambio la donación de una faja de terreno de dicha finca, de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados de cabida, autorizando para que firme la escritura correspondiente D. Matias Lopez-Correa Calderón de la Barea, primer Teniente de Alcalde, ante el notario de esta Villa D. Ramon Herralde Orboleya, en consideración a que el Sr. Alcalde ha de firmar en la misma escritura como donante.

Se acuerda por unanimidad, agradecer públicamente a S^{ta} Maria Luisa Mendosa la donación que efectúa que ha de redundar en un beneficio grande para la localidad.

A continuación y en el mismo acto se acuerda por unanimidad, ceder dichos terrenos a la Dirección General de Regiones Devastadas para que realice las obras de alumbramiento y captación de aguas que tiene proyectadas.

Seguidamente se da cuenta de intersección presentada por el Director de la Banda de

Hacia solicitando se le conceda subvención de 10.000 pesetas para arreglos de instrumental.

Resultando que efectivamente hace falta arreglar algunos instrumentos de la Banda Municipal.

Considerando que en presupuesto hay consignada la cantidad de 10.000 pesetas para ello, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y dar traslado a dicho Director de la Banda, del acuerdo recurrido para que inicie las gestiones pertinentes encaminadas a verificar dichos arreglos.

X Acordamos se acuerda, en un ver de elorado de urgencia que la Banda Municipal, debe asistir a todas las procepciones que se celebren, debiéndose comunicar a si a su Director.

Se da cuenta a continuación de instancia presentada por D. José Fermil Casado, recientemente nombrado recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento, solicitando que se realice el contrato en documento privado habida cuenta que la ley no obliga a que sea pública y se le ocasionaria algún perjuicio económico.

Considerando después de oír la opinión del infrascripto secretario y del Sr. Interventor de fondos que la modificación no repercute en la economía del Ayuntamiento ni merma la garantía exigida para la realización del servicio, se acuerda por unanimidad acceder a lo solici-

Estado debiéndose redactar el documento por la Secretaría que debere firmarse por duplicado.

El precedente acuerdo se adoptó una vez dada cuenta de que con fecha 10 de Enero del presente año, D. José Ferrnell Casado habia tomado posesión de su cargo.

Seguidamente se procede a dar lectura a las disposiciones oficiales acordadas últimamente por el Gobierno de la Nación, sobre Ayuda Familiar a los Funcionarios de las Corporaciones Locales y aumentos a las pensiones de dichas Corporaciones. Después de dar lectura a las cláusulas esenciales de dichas disposiciones y enterada la Corporación el Sr. Interventor de Fondos hace la salvedad de que con relación a los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, deberá tenerse en cuenta por la Comisión que lo que han de percibir por Ayuda familiar es la diferencia entre lo que les correspondiera en el Ayuntamiento y lo que cobran por el regimen de puntos en el Seguro de Enfermedad.

Para llevar a cabo las comprobaciones correspondientes se deberá exigir el libro familiar y libro escolar como documentos oficiales que con caracter obligatorio deben poseer y que hacen fe de los extremos pretercuidos en la Ley.

Se acuerda en relación a la segunda disposición, que sea la misma Junta la que estudie la forma de aplicación, exigiendo

se, como se viene haciendo la fi de vida a todos los pensionistas. Al indicar dicho forma legal que los pensionistas deberán recibir asistencia medico farmacéutica gratuita, se acuerda que, teniendo en cuenta que han de extinguirse la póliza que el Ayuntamiento tiene concertada con la Unión Médica Cordobesa S.A. estas pensionistas pasen al régimen de asistencia pública que ha de regir para los jubilados en activo cuando finalice la vigencia de la póliza citada, acordándose también por unanimidad que se traiga a la próxima sesión estudio de la forma de rescisión de dicho contrato.

Al continuación el Sr. Torres González indica que debe pasarse el acuerdo sobre horas de cierre de los establecimientos de bebidas. Contesto yo, el Secretario, que ya se ha hecho, de variedad pero que se realizará nuevamente puesto que no ha sido comunicada a todos los interesados. Pide seguidamente el propio Sr. que se oficie al Jefe de la Guardia Municipal para que vigile su cumplimiento y que se exija se tenga en los establecimientos una nota con las horas de cierre, firmada y sellada por el Ayuntamiento.

El Sr. Gordillo indica que se debe activar la contestación del edificio que ha de ocupar el terreno cercado por Regiones Devastadas que linda con el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que

esta pendiente de adquirirse la casa de al lado para cuadrar dicho solar y que la abra que haya de realizarse lo sea con mayor desahogo.

Pregunta seguidamente el mismo concejal que arbitrios trementas uvaras, contestando el Sr. Intendente que a 0110 pts. por hito, por el concepto de reconocimiento sanitario.

El Sr. Ayuno pregunta seguidamente si no se podría llevar a cabo el deslinde del Cordel de la Orava con arreglo a los títulos que haya porque, habiendo en el mismo una fuente que según una manifestación de los vecinos de dicha localidad debe ser pública, esta ha sido cerrada por la propietaria de los terrenos colindantes, causándose un perjuicio a los habitantes de dicho barrio. El Sr. Alcalde indica que se enterará de ello y en su caso procederá al deslinde solicitado por ser de justicia que así se haga.

El mismo Sr. Concejal dice que cree que están pagándose jornales injustificados como son los de los obreros que están explanando en la barriada de la estación puesto que estos jornales se abonarían si al descargarse los escombros una creca de la pendiente que da sobre el terreno a rellenar. El Sr. manifestaba que él cree también lo mismo y por ello ha tomado interés ya en el asunto.



No habiendo otras cosas que tratar
el Pleno por terminada la sesión siendo
las veintinueve horas cincuenta minutos,
levantándose de todo lo tratado la pre-
sente acta que ante mí firman todos los
asistentes de que, como Secretario, cer-
tifico.

[Handwritten signatures and names: M. López, J. Torres, J. M. Rodríguez, J. Martín]

Sesión ordinaria del Pleno de la
Corporación Municipal celebra-
da el día 8 de Febrero de 1957
en primera convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendivea Ruiz

Asistentes

D. Antonio Torre González

D. Blas de Arca Celada Riera

D. Pedro Martín Sierra

D. Antonio Chaplano Rubio

D. Aureliano Gordillo Caledano

D. Jacinto Guerra Seo de H^{ra}

D. José Moreno Cuerva

D. Luis Mayano Seo de Herrera

D. José Muñoz-Torres Bellinaga

D. José Seo de H^{ra} Luque

Secretario

D. José María Corrala Monedero

En la Villa de Cabeza del
Buey, y en sus Casas Consi-
soriales, tuvo lugar, siendo
las veinte horas diez minu-
tos del día ocho de Febrero de
mil novecientos cincuenta
y siete, sesión ordinaria del
Pleno del Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Mendivea Ruiz asisti-
do de mí el secretario y con
asistencia de los Jueces al
margen se relacionan y la
del Sr. Interventor de Fombras
D. Francisco Estrada Ruiz.

No asisten los conceja-
les Jueces del campo y cerrado,
el primero por citar ausen-
te de la localidad, no justifi-
cando su falta el segundo de

los citados.

Se acuerda la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al comador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se da cuenta por el infrascripto Secretario que debiendo realizar los trabajos de arbitrios varios, ajustándose a la realidad ya que sucesivas modificaciones en la propiedad hacen que se bajen quedando ausentados y casi intervinibles los anteriores teniendo en cuenta que hay consignación para una plaza de auxiliar, no cubiertas por estar pendiente este Ayuntamiento de lo que decida la Agrupación Temporal de Militares para servicios civiles se distraiga de dicha plaza lo que corresponde a dos meses y se entregue como gratificación al funcionario que ha de realizar dicho servicio. Deliberándose seguidamente si ha de ser uno o dos los que realicen dicho cometido, se acuerda por unanimidad lo siguiente: 1º Que sea un solo funcionario el que realice el trabajo señalado.

2º que en virtud de su mayor competencia, se encargue del mismo a D. Manuel Sánchez Toledo Navarro, Oficial de este Ayuntamiento y

3º que se le gratifique con el sueldo de dos meses que correspondiera a un auxiliar Administrativo.

El Señorío da cuenta seguidamente que está en arreglo, según resolución de la Junta local de la Decana de Paro, la calle



de Corrent Castejón. Túlina que en todas las obras realizadas anteriormente del mismo tipo se impusieron contribuciones especiales por un valor del treinta por ciento del total de la obra y resultaría con una situación de favor los propietarios y vecinos de dicha calle si no se impusieran dichas contribuciones especiales a los mismos. A la vista de este informe se acuerda por unanimidad imponer las contribuciones especiales señaladas en la misma cuantía que se impusieron al arreglar se otras calles de la localidad.

Seguidamente se da cuenta de que habiendo sido modificados los salarios de los obreros de limpieza de locales y jardineros era conveniente fijar la cuantía de lo que habían de percibir ya que, con relación a la limpieza de locales era preciso señalar el número de horas de trabajo como determinación del salario y con relación a los jardineros estudiar, de las normas fijadas para los obreros del campo, las aplicables a los mismos. Oído el informe de la Secretaria sobre las horas de trabajo en la limpieza de locales se acuerda que los contratos se modifiquen en sentido de ser cuatro las horas que han de invertirse y el salario, según las disposiciones vigentes de 4'05 cada hora, debiendo cobrar los interesados los atrasos desde el día primero de Noviembre de 1956.

Habiendo sido tomado este acuerdo

comparacen en el salario de sesiones las es-
cejas Iles Tomas y Urbano Lucas, siendo
las veinte horas treinta minutos.

Con relación a los jardineros se
fija el salario, de acuerdo con las disposi-
ciones vigentes en 24 pesetas diarias, debiendo
así mismo cobrar lo que les correspondía desde
1º de Noviembre del año citado de 1956.

Pagándose mensualmente dichos sala-
rios se incluyen los domingos como un día más
a efectos de abtenición del mismo, y, por tan-
to al salario diario no hay que incrementar se
la sexta parte correspondiente al Domingo.

El anterior aumento será desde 1º de
Noviembre, debiéndose librar nóminas por
diferencia desde dicha fecha.

Seguidamente concedida la palabra
al Sr. Interventor de Fondos, Sr. Francisco Es-
trada Ruiz, manifiesta que, al implantarse
la Ayuda Familiar en la Corporación lo-
cales, suprimiéndose, en su virtud, la gratifi-
cación que venía cobrando en este Ayunta-
miento así como el plus de carestía de vida,
percibe solamente como sueldo mensual
758'60 pesetas en lugar de 1.361'66 que venía
percibiendo con anterioridad y al no con-
pensarle económicamente, pulido que ha de
haber varios desplazamientos al mes, a esta
localidad, aun con sustituto, por su par-
te ya que estaba satisfecho con la retribu-
ción que ostentaba y con la Corporación, co-
mpañeros y subordinados, se ve precisado a
presentar la dimisión del cargo, rogando se



acepte punto que no podría ocuparse deli-
 damente de la plaza que desempeña. El Sr.
 Alcalde en nombre de la Corporación, acepta
 dicha dimisión y manifiesta el sentimiento
 que produce su marcha, agradeciéndole los
 servicios de gran eficacia que ha prestado
 a este Ayuntamiento, agradeciéndole
 al que se adhieren todos los Sres. Concejales
 presentes. Para sustituirle provisionalmente
 y mientras se insiste de la Dirección General
 de Administración local que sea cubier-
 ta la plaza se nombra Interrentor acci-
 dental a D. Vicente Othazar Calvo. Para Se-
 je del Negociado de Intervención.

Para compensar económicamente
 a D. Francisco Estrada, por los viajes efectua-
 dos en el mes de Enero y principio de
 Febrero se acuerda gratificarle con 400
 pesetas a justificar en viajes y dietas de
 los días que estuvo en este Municipio.

Seguidamente se da cuenta de es-
 crito presentado por D. José Fernell Casado,
 Recaudador de Arbitrios de este Ayunta-
 miento, solicitando se le autorice a con-
 vertir la fianza que tiene depositada en
 metálico, por valores del Estado corres-
 pondientes a Cédulas de la Deuda Públi-
 ca. Vistos los artículos 75 y 76 del Reglame-
 nto de Contratación que señala en su es-
 crito D. José Fernell, y demas aplicables, con-
 siderando que no se perjudica al Ayunta-
 miento con ello y se puede otorgar un bene-
 ficio al interesado, se acuerda por unani-

unidad acceder a lo solicitado debiendo hacer el depósito en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta Villa debiendo quedar la instancia unida al expediente en su ración.

Seguidamente se manifiesta por el Sr. Subsecretario, que el mismo Gestor-Recaudador Sr. Fernell, le había indicado debía percibir el Premio de cobranza que le corresponde desde 1º de Enero del año en curso, o sea de la recaudación habida del tal 10 de indicado mes, ya que a pesar de no haberse efectuado la misma por dicho Sr. por haber tomado posesión dicho día 10 debía percibirla y haciendo constar que tal premio tenía premado distribuido entre los funcionarios de la Administración de Rentas y ascendiendo el mismo a 395'58 pesetas oido lo cual la Corporación acuerda por unanimidad le sea librada al mismo la cantidad que le corresponde por la recaudación hecha durante los días indicados.

✓ Habiéndose dado cuenta en una de las sesiones anteriores del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 (B. O. de 23 de Diciembre) del Ministerio de la Gobernación, sobre mejoras de derechos pasivos a los Funcionarios de la Administración local oido el informe de la Secretaría indicando que las pensiones gratificables constituidas con a favor de familiares de funcionarios muertos durante el glorioso Movimiento Nacional y semie-



uelo en cuenta el contenido del artículo séptimo de dicho Decreto, se acuerda por unanimidad que se aumenten todas las pensiones en el sentido indicado por dicha norma, sin hacer distinción entre las fijas y variables.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone la necesidad que hay de publicar un boletín o hoja informativa Municipal. Estando de acuerdo todos los Sres. Concejales, se aprueba por unanimidad, debiendo ser el boletín que se publique puramente informativo y cultural y siendo censurados los originales por la propia Corporación en la sesión ordinaria de cada mes. La publicación será entre el 10 y el 15 de cada mes y el título. Información Municipal, Cabeza del Puig con el escudo nacional en el centro.

A continuación se da cuenta de un anuncio publicado en el B. O. de la Provincia de fechas 28 y 29 de Enero, números 23 y 24, del Tribunal contencioso-administrativo provincial, sobre interposición de recursos contra el fallo del Tribunal económico administrativo provincial en reclamación contra arbitrio girado por el Ayuntamiento de la Cabeza del Puig para construcción de una Plaza de Abastos, e interpuesto por el procurador Sr. Carlos Almeida Laguna en representación de Dña Rosario y Dña Luciana Martiner de la Hata y Dier Madroero respectivamente, aver-

10
dándose que sea presentado escrito de comparecencia como coadyuvante en dichas re-
suestas por el procurador de los Tribunales
D. Laci Quintanilla del Ceso Valle siendo el letrado
que ha de dirigir las actuaciones, el Secre-
tario del Ayuntamiento D. Jose Maria
Coulba Chacadero.

Igualmente se da lectura a escrito
de la Delegacion provincial de Auxilio So-
cial, solicitando que se paguen las cuotas
atrasadas que debe el Ayuntamiento. Des-
pues de oír el informe del Sr. Interventor
de Fouces sobre el motivo de la falta de
pago, se acuerda que por el Sr. Alcalde se lle-
ven a cabo las gestiones pertinentes para
acelerar los extremos señalados en el ofi-
cio de referencia y procurar la conclu-
sion de parte de lo debido.

El Sr. Alcalde informa a los Tres Con-
cejales que, habiendo aumentado el quorro abri-
no en la Villa, es preciso que se realicen ahora
obras públicas que no necesiten mano de obra
especializada para que puedan darse trabajo a
todos estos obreros y solicita de los Tres Con-
cejales que le indiquen los nombres de las ca-
lles en que es más conveniente hacer el al-
cantarillado ya que estos trabajos son los
que más mano de obra pueden ocupar,
siendo señaladas en principio la siguiente

Calle de Beles: continuación del al-
cantarillado y si es posible arreglo de toda
ella. Calle N.º 5 entre F. Martín de la Haza y
Jes. Hazaño, Sierra, continuación del al-

cantarillado, Humilladero alcantarillado
Cervantes, acera de.

Extrunta por la Estación, arreglo -
provisional mientras se consigue el paso
a nivel que hay solicitado.

Punto de Planes alcantarillado

Parte sin urbanizar que hay junto
a la cruce de las caídas

El Sr. Guerra manifiesta que, aunque
no sea este el momento oportuno, ya
que se trata de obras a realizar indirectas
que deberían estudiarse la forma de su-
primir el desnivel que hay en la acera de
la izquierda de la calle de San Mateo.

Para seguidamente a indicar la
necesidad de regular el tráfico por las di-
ferentes calles de la población, colocando
las señales de tráfico que se crean son
necesarias para una mejor ordenación
del mismo. El Sr. Alulde manifiesta que
nominará una comisión especial de tres
Concejales para que estudien la norma
a seguir y las señales que deben colocarse
se tiene que hacer con la mayor rapidez
posible.

Seguidamente da cuenta de las ge-
stiones realizadas ante el Director General
de Regiones Desastadas, leyendo escrito -
presentado a dicha autoridad en el que
se solicitaba, la pavimentación de las
aceras a la Plaza de Alarcón, la construc-
ción de quipos escolares y alumbramiento
y frida de aguas.

La cuenta de lo que ha sido modificado de la Comisión Municipal Permanente que queda constituida según decreto dictado en el mismo día viene de la siguiente forma: 1.^o Teniente de Alcalde D. Antonio Torres González, Segundo; D. Matías López Arca Calderón de la Barca, Tercero D. Pedro Martín Sierra y cuarto D. Antonio Vilaplana Rubio.

El Sr. Torres indica a la Presidencia, seguidamente que proveye interesarse por la situación creada al hacer el acercado de la calle de Joaquín Martiño de la Hata, puesto que quedan los bordillos a nivel inferior de la altura media de la calle de la G^{ra} con falta que lo estudie.

El Sr. Guerra indica que debe realizarse el acercado que falta en la Plaza del 12 de Agosto diciendo de la G^{ra} que lo verá y dará los ardeos oportunos. Indica el mismo Concejal que la calle de Santiago está urbanizada en una parte, debiéndose pasar aliso a los propietarios de las casas colindantes a dicha parte para que lo lleven a cabo. Esto son Dña. Juana Palmarada y D. Rafael del Campío de la G^{ra} con falta que así lo realizará.

El Sr. Moyano toma la palabra para indicar a la Presidencia que en el grupo escolar del Ayuntamiento sito en la Plaza del Generalísimo se da la anomalía que habiendo dos escuelas en la parte alta, dos mañanas solamente van uno por la mañana y otro por la tarde, agrupando en la clase



a las alumnas de las dos escuelas de F. J. dice -
que dado que uno de ellas es el Secretario
de la Junta local de primera enseñanza
es posible que sus faltas se deban a las debe-
res que sobre él pesan en relación al cum-
plimiento alimenticio. No obstante a un
estudiará la cuestión y obrará en conse-
cuencia.

Indica seguidamente que en las ventan-
illas de despacho del Ayuntamiento hay
colocados papeles y resultando poco decoroso
para el edificio señala que se pueden pin-
tar de blanco las que no se utilicen como
despacho al público.

El Sr. Guerra toma nuevamente la pa-
labra para señalar que el edificio en número
que la Junta de S. Severiano Andrieca tiene
arrendado al Servicio Nacional del Trigo, es
un refugio de vagabundos y quinientos
y cincuenta se estudia la forma de obligar a
labrar o reparar dicho edificio. F. J. con-
senta que proveyere que se lleve a cabo.

Fuero habiendo mas asuntos que
tratar se dio por terminada la
sesion a las veintidós horas veinte y
un minutos extendiendose de todo ello la prese-
nte acta que ante mi firman todas las
asistentes de que como Secretario, certi-
fico.

Manuel
Antonio
J. J. G.
Antonio
D. Romas
Antonio
H. Lopez
Antonio
Antonio



20
Sesión extraordinaria del
Pleno del Ayuntamiento cele-
brada el día 14 de Febrero de
1957 en primera convocatoria

Presidente

D. Estanislao Mendosa Ruiz

Quintentes

D. Antonio Torre Gonzalez

D. Esteban Lopez Orea Cede la Barea

D. Pedro Martin Lierna

D. Marciano Gardillo Caledano

D. Jacinto Guerra Leco de H^{ra}

D. Jose Esteban Cuervas

D. Luis Mayano Leco de H^{ra}

D. José Leco de H^{ra} Duque

Secretario

D. Juan Esteban Ravello Mendosa

En la Villa de Caceres del -
Bueno y en sus salas Consistorio
las veintidós y siete horas quin-
ce minutos del día catorce de
Febrero de mil novecientas cin-
uenta y siete, tuvo lugar, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Estanislao Mendosa Ruiz, asisti-
do de un el Secretario, sesión
extraordinaria del Ayuntamien-
to Pleno, con arreglo al orden
del día y con la asistencia de
los Dres que al margen se rela-
cionan.

No asistieron los concejales Dres
Del Campo, Vlaplana, Hunos, Co-
rreo y Corato, las dos prime-
ras por estar ausente de la lu-

calidad no justificando su falta los citados
su último termino.

Abierta la sesión por la Presiden-
cia de su orden de lectura al borrador del
acta de la sesión anterior que fué aproba-
do por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente di cuenta a la Cor-
poración de acuerdo recaído en la Comisión
de Ayuda Familiar en el sentido que se
establezca este, provisionalmente en quanto
recluido, hasta que un estudio mas real
con arreglo a las normas, digo vecinales, y
pagos se vea la posibilidad de que sea cobrada
en integridad. El Ayuntamiento, por unani-
midad, acuerda que se haga en la forma se-



iniciada por la Comisión de referencia.
 X De conformidad con lo que dispone el artículo 29, párrafo 2 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, sobre ayuda familiar a las funcionarios de las Corporaciones Locales, se acuerda también que aquella funcionarios a quienes la Ayuda Familiar no les compensa lo que reciben percibiendo por plus de Condición de Vida se les siga pagando en la misma cuantía que anteriormente recibían, o en lo que sobrepasa a lo que deben cobrar como Ayuda Familiar, cuando esta no cubra la totalidad del plus indicado.

Seguidamente se pasa a estudiar la elevación de los Concursos de Obras y Consumos (Tarifa 5^a, Consumos de dujo). Después de una amplia deliberación en la que el Sr. Alcalde manifiesta que no han de elevarse demandado dichos conciertos puesto ello supondría una elevación en los precios y la consiguiente disminución en las ventas de los establecimientos sujetos a dicho impuesto, se acuerda por mayoría de votos (se votó contra uno (del concejal Sr. Utrayano) una elevación en el recítemo por ciento sobre los conciertos que hasta finales del ejercicio de 1956 venían rigiendo.

Quinto sobre el objeto de la sesión 19^a día por terminada la misma a las veintidós horas cinco minutos, levantándose de todo ello, digo lo,

Tratado la presente acta que ante mi
firmas todas las asistentes de que co-
mo Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A. Pomes
M. Martín
M. Pomes
M. Pomes
M. Pomes

Diligencia: Se extiende yo el Secretario para traer con-
star que la sesión celebrada por el Ayunta-
miento Pleno el día 19 de Enero de 1957 que
debía figurar en el folio N.º 56 pasa al N.º 63
ya que por error involuntario no se in-
cluyó en el primero el folio.

Cabeza del Guay 15 de Febrero 1957.

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del
Pleno del Ayuntamiento cele-
brada en convocatoria el
día 19 de Enero de 1957

Presidente

D. Manuel Atencio Ruiz

Asistentes

- D. Matias L. Orea Cadela Barca
- D. Antonio Torres Gonzalez
- D. Pedro Martin Sierra
- D. Arcelino Gordillo Toledano
- D. José Mariano Cuevas
- D. Luis Murguano Leco de Herrera
- Secretario: D. José M. Corrala Mauden

En la Villa de Cabezas
del Guay siendo las cator-
ce horas quince minutos
del día diecinueve de En-
ero de mil novecientos cin-
uenta y siete tuvo lugar
sesión extraordinaria del
Pleno de la Corporación Mu-
nicipal bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Aten-
cío Ruiz asistido de mi
el Secretario y con la asiste-
ncia de los Sres que al mo-
mento se expresan.

No concurren justificando su falta, los Dres del Campo, Guvna Laco y Honor Conero. No justificando su falta de asistencia el Sr Cerrato.

Orienta la sesion por la Presidencia de su orden de lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusion.

Dada cuenta de escrito N^o 74 de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, por el Sr Alcalde y por el inscrito Secretario, se hace constar que en el Registro de la Propiedad de Castuera no hay otras inscripciones ni anotaciones que la que hace referencia la certificacion remitida por el Ilmo. Sr Registrador de la Propiedad y enviada a la Delegacion Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, y por ello para cumplimiento del escrito de referencia se consulta a los Dres. Concejales sobre si tienen conocimiento de que exista alguna servidumbre en los terrenos propiedad del Ayuntamiento al iudicio Descansadero de J. Roque que pretenden cederse al citado Organismo.

Despues de consultarse todas las antecedentes y escritas existentes en el Ayuntamiento dan cuenta de que no hay constancia oficial de servidumbre ni quervámenes de ninguna clase.

en sujeción de servidumbre de paso de energía eléctrica, los D^{os} Concejales manifiestan individualmente, todos y cada uno de ellos, que no tienen conocimiento de que exista servidumbre ni gravamen o carga de ninguna clase y que tampoco hay signos externos de servidumbre en las Terrenas en Cédas.

Seguidamente la Corporación se reúne en su acuerdo de fecha dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis por el que se hace cargo de la realización de los servicios destinados a abastecer de agua y luz a los edificios que han de ser construidos al sitio Delcaudero de S. Roque de este término municipal, así como de la construcción del alcantarillado, realizando dichas obras en el plazo de construcción de las viviendas y renuncia expresamente a implantar por ese motivo contribuciones especiales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión de hoy por terminada la misma a las catorce horas treinta minutos, levantándose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todos los asistentes de que, como secretario Certifico

[Handwritten signatures and stamps]
L. Bonet
M. de los Angeles
M. de los Angeles
M. de los Angeles

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Marzo de 1957 en 1ª Casa vacatoria.

Presidente

D. Manuel Atencio Ruiz

Quintetes

D. Antonio Comas Gonzalez

D. Atarés B. Arca C. de la Barca

D. Pedro Martín Sierra

D. Antonio Vilaplana Rubio

D. Arcelino Gardillo Caledano

D. Jacinto Guerra F. de Herrera

D. José Moreno Cuera

D. Luis Mayans Leco de H^{na}

D. José Muñoz Conero Baluaga

D. José Leco de Herrera Luque

Secretario

D. José María Corella Atencio

En la Villa de Cabeza del Guay y en sus Casas Consistoriales, a las veintiseis y siete minutos del día catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Atencio Ruiz, asistido de un Secretario y con asistencia de los Sres que al margen se relacionan y la del Sr. Interventor accidental de Fondos D. Vicente Muñoz Cabro-Parrá.

No asistieron los Concejales del Campo y cerrado sin que justificaran su falta.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dicta

na al tenedor del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, después de una intervención del Sr. Mayans en la que manifestó nuevamente su opinión en contra de lo aprobado en la sesión anterior con relación a los Concierdos con los bares para el pago de los consumos de lujo (Impuesto de Usos y Consumos Tarifa quinta), manifestando que se hace una injusticia al pueblo al no cobrar en el máximo autorizado sobre las comunicaciones de los bares. Manifestó S. J. que esto ya ha sido discutido en la sesión anterior y

en ella se manifestó que lo que se pretendía era aumentar los conciertos, sin que se elevaran los precios y ello únicamente se conseguía al aumentarlo en la cuantía señalada en dicha sesión. Contestó el Sr. Hoyoano que está completamente dispuesto a aceptar dicho acuerdo.

A continuación se da lectura a contestaciones de los concesionarios de kioscos en la vía pública en los que hacen constar que no se avienen a que el Ayuntamiento se quede con la edificación, cediendo a la vista de los contratos se acuerda que deben ser desalojados los kioscos y revertir al Ayuntamiento quien convocará concurso para su adjudicación, por el precio que en la actualidad tienen. La comunicación deberá hacerse tanto a los arrendadores como arrendatarios.

Por el Sr. Interventor accidental, fue presentada una relación de cuentas y facturas por servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento en los años de 1955 y 1956 con sus justificantes correspondientes y una vez dada lectura a la misma, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad reconocer los créditos a los Sres expresados en dicha relación y por los conceptos y años que también se detallan y que importan la cantidad total de tres mil setecientos ochenta pesetas con setenta y cinco céntimos y con cargo al Capítulo 1.º Artículo 4.º, apartado 9.º del vigente Presupuesto de Gastos.



A continuación y por el mismo Sr. Sr. Ferrer se expresa que las gastas ocasionadas de jornales en Obras Públicas contratadas por el mismo y salvo error u omisión el día 9 de las corrientes ascienden a la cantidad total de 69.611'00 pesetas, con cargo al Presupuesto corriente. Habiéndose abonado también jornales con cargo a la Sesión de Paro Obrero por un importe de 11.381'54 pesetas y de materiales, según acta facilitada por el Estrecho de Obras del Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto ordinario del Ayuntamiento la de 32.656'75 pesetas, faltando por valorar una material suminis frallo por ignorar el precio de las mismas.

A continuación S. J. da cuenta de las gastas realizadas en obras públicas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para estudiar en parte el paro obrero, y surgiendo la ejecución del arreglo completo de la calle de Belen, declarado de urgencia, se acuerda por unanimidad su realización mediante la imposición de contribuciones especiales en la cuantía en que las leyes vigentes autorizan.

Seguidamente S. J. propone un nuevo horario de cierre de los establecimientos de bebidas; después de una amplia deliberación se acuerda ratificar el horario vigente por considerarlo sujeto a las disposiciones y normas legales y como beneficioso para el vecindario en general.

Se da cuenta, a continuación, de la provisión de una plaza de barrendero, por haber fallecido uno de los que había en la plantilla, habiendo recaído el nombramiento después de un concurso de méritos en el que se ha tenido en cuenta las circunstancias políticas sociales de los concursantes en Alfonso Esteban Martín

Declarado de urgencia, por no estar incluido en el orden del día, se acuerda por unanimidad, elevar el cordillo del Parque Municipal "Francisco Franco" y poner bancos en la parte más elevada al casco urbano de la población así como estudiar un método de iluminación más adecuado a las necesidades del mismo

A continuación y declarado de urgencia por el mismo motivo se acuerda, a la vista de las tasaciones de peritas del interesado y del Ayuntamiento, se acuerda ocupar la casa que hay junto al solar que Regionas Devantadas posee contiguo al edificio del Ayuntamiento, por la utilidad de las tasaciones, es decir, quince mil setecientos cincuenta pesetas, y en su día ofrecerla a Regionas Devantadas como complemento de dicho solar para la ejecución de alguna obra de importancia para el Municipio.

Seguidamente S. I. manifiesta que estando vacante la Intervención del Ayuntamiento y en tanto se cubre dicha vacante, solicita de la Corporación se le per-



quita hacer gestiones cerca del Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Castuera para que solicite esta plaza en acumulación. La Corporación invariablemente se acuerda conceder dicho permiso y que lleve a cabo las gestiones que era pertinentes.

El concejal Sr. Lopez Arca pregunta a continuación por qué, las guardias municipales van pidiendo licencia de obras. Contesta yo, el Secretario diciendo que ha sido una orden dada por la Secretaría y para evitar la defraudación que se venía cometiendo. Juzga dicho concejal que sería preferible que solamente anotasen las casas en que se están realizando obras y pasasen la comunicación al personal de Arbitrios para que este comprobase las circunstancias en que la obra se está realizando. El Sr. Vilaplana indica que debe suprimirse la exacción por licencia de obras y por materiales de construcción, para favorecer más la edificación de vivienda. Contesta S. S. que con ello no se adelantaría nada pues el que hace las obras normalmente puede pagar los arbitrios indicados.

El Sr. Gordillo manifiesta que ha sido numeroso de que al hacer la liquidación de D. Angel Calderón, encargado durante algún tiempo de un servicio de la Administración de Arbitrios, ha resultado un déficit algo considerable. Contesta el Sr. Ju-

tenedor de Feudos que no existe tal deficit en la liquidacion cosa que se puede comprobar y donde si existe error, que se está buscando es en la del Agente Ejecutivo pero no de la cuantia que se manifiesta sino de 100 pesetas, y por ello está retrasada la entrega de valores pues se presume que sea error de cuenta.

El Sr. Guzmán indica que debe pasarse comunicacion a Sr. Rafael del Campo y Sr. Manuel Balmaceda para que arreglen la parte que les corresponde de la calle de Santiago ya que el Sr. ha arreglado lo correspondiente a su fachada y dado que, dicha calle está intransitable. Indica también que debe llevarse a cabo el acerado de la plaza del R. de Agosto así como establecer una vigilancia para que los chicos no estropeen las plantas que hay en la misma.

Pregunta seguidamente el Sr. Mayano porque no se aplica aun el Reglamento de la Guardia Municipal. Contestando yo, el Secretario en el sentido de que aun está pendiente de aprobacion por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Dice seguidamente que porque se ha autorizado la concesion de otros kioscos en el Parque, a lo que contesta P. S. que en una sesion anterior se le habia autorizado para ello.

Continúa el mismo Concejal con el uso de la palabra y pregunta que qué hay de una multa que se impuso por

pasar por la calle de la Cruz un vehículo mo-
 udo estaba prohibido el paso. Contesto yo
 el Secretario que no tengo noticia de tal
 denuncia y aclarada la época en que se
 impuso, resulta que aun no habia to-
 mado posesion de la Secretaria, contesta
 ndo entoces que me informaria del Secre-
 tario que accidentalmente desempeña
 ba entoces la plaza.

Seguidamente indica que se podria
 solicitar la ampliacion del alumbrado pú-
 blico desde la esquina de San Miguel con
 Cabro Latelo hasta la Cruz de las Caídas pues
 lo que hay tendido de alumbrado público.
 Contesto S. D. que hara la gestiones oportu-
 nidad.




Tambien indica que se debe obligar
 a D. Saturnino Ruiz para que valle el so-
 lar de su propiedad que hay junto al
 Cine Coliseum pues durante la noche
 se utiliza por algunos como evacuato-
 rio. Contesto al Sr. Alcalde que parera
 dicha comunicacion.

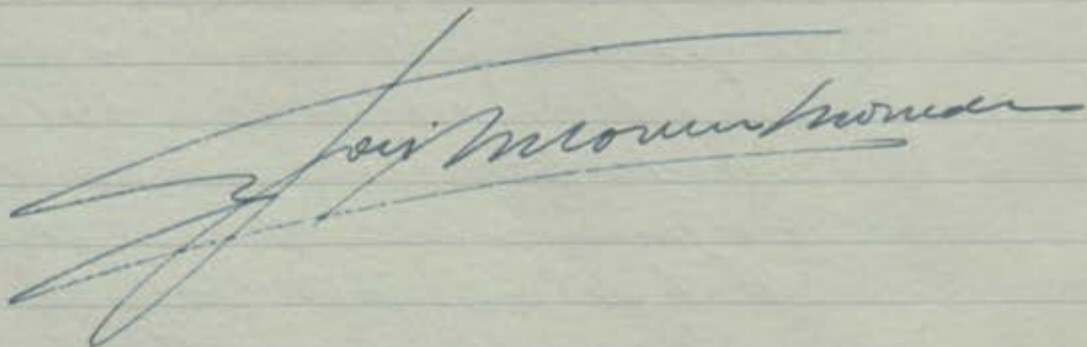
Pregunta tambien porque un barre-
 no cobra menos que otro, contestandole
 que es debido a que los sueldos de las fun-
 cionarios de plantilla no pueden elevar-
 se pero que, a cambio de ello tiene pre-
 rogativas respecto a derechos pasivos y
 ayuda familiar que no tienen los otros
 y vienen a cobrar una cantidad mensual
 del mismo tipo.

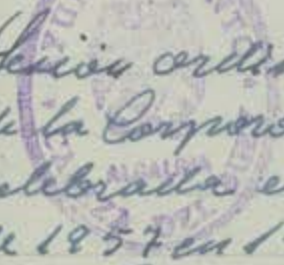
Por ultimo indica a la presiden-

cia que, al parecer un Guardia Municipal
se apropió de hilo de cobre propiedad del
Ayuntamiento. S. S. contestó que se ha
entendido de ello por la mañana de aquel
mismo día manifestando a continuación
al Sr. Alcalde que se le formaría el
expediente que proceda.

Fue publicado más asuntos el Sr. Al-
calde dió por terminada la sesión siendo
las veintidós horas earenta y cinco mi-
nutos, extendiéndose de todo ello, digo lo
tratado la presente acta que ante mí fir-
man todos los asistentes de que, como Se-
cretario, certifico.




 Sesión ordinaria del Pleno
 de la Corporación Municipal
 celebrada el día 6 de Abril
 de 1957 en 1ª Convocatoria

Presidente

b. Manuel Mendosa Ruiz

Asistentes

b. Antonio Coma Gonzalez

b. Matias Orera C de la Jovera

b. Pedro Martin Lopez

b. Antonio Vilaplana Rubio

b. Marciano Gordillo Calchano

b. Jacinto Guerra S. de Herrera

b. Juan Mariano Cuera

b. Luis Mayano S. de Herrera

b. Juan Luis de Herrera duque

Secretario

b. Juan Martin Corrella Maudero

En la Villa de Badajoz del Guay
 y en sus Casas Consistoriales se
 reunieron, siendo las veinticuatro
 horas cinco minutos del día
 seis de Abril de mil novecientos
 cincuenta y siete, los Jueces que
 al margen se relacionan, al ab-
 jeto de celebrar sesión ordina-
 ria del Pleno del Ayuntamiento,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de b. Manuel Mendosa Ruiz asis-
 tido de mi el Secretario y estan-
 do tambien presente el Sr. Su-
 plementor de fondos acciden-
 tal b. Vicente Muñoz Cabro-Pana

No asisten los Jueces Cerra-
 to Del Campo y Muñoz-Torne-
 ro, los dos últimos por estar
 ausentes de la localidad, sin

que justifique su falta el primero de
 los citados.

Aleienta la sesión por la Presidencia
 de su orden la lectura al borrador del acta
 de la sesión anterior que fue aprobado
 por unanimidad después de acordar en
 el q un ruego del Sr. Mayano, lo siguiente
 "Se contesta que se ha enterado de ello por
 la mañana de aquel mismo día por me-
 recerlo denunciado el Cabo de la Guardia
 Municipal b. Eugenio Cabro-Pana Riballo
 quien le comunicó que en su día lo de-
 nunció al entonces Alcalde (y estaba
 molesto por no haber sido iniciado el

expediente oportuno), que habia notado la falta de hito viejo de cobre de un almacén del Ayuntamiento; dado que la llave estaba en poder de los cables, despues de unas gestiones que realizó, en las que comprabó que habia otra llave que servia para abrir dicha puerta dedujo que podría ser el Guardia Municipal Tomas Garcia Garcia por haber averiguado además que habian adquirido cierto material de dicho Guardia dos individuos en esos nombres indicó. Manifiesta seguidamente el Sr Lopez Orza que durante su actuacion habia desaparecido hito de cobre del Parque Municipal pudiendo pensar que haya sido la misma persona quien se haya apropiado de ello. S. P. indica a continuacion que se le formará el expediente que proceda de anterior concecion fue hecha a instancia de los Tres Concejales Guerra Seo de Herrera y Mayano. Seo de Herrera. El Comedor del acta de un S. P. contesta que se ha enterado de ello por la mañana de aquel mismo dia y que se le formará el expediente que proceda.

Seguidamente se pasa al segundo punto del orden del dia, dando cuenta el Sr Alcalde que el dia veintisiete del pasado mes de Mayo tuvo lugar en el despacho del Delegado Provincial de Sindicatos la firma del contrato de cesion de terrenos a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura para la construccion de sesenta viviendas de renta limitada. Asimismo da



a conocer las gestiones hechas en Madrid para que corriera a Badajoz los precios reformados para que se pudiera completar el expediente e iniciar la construcción rápidamente.

A continuación doy lectura a instancia cursada por el Centro Caudillesco solicitando autorización para actuar en esta Villa. Después de una deliberación en la que el Sr. Vilaplana hace constar que se ocasionaría a los coches que vienen funcionando en la localidad, un perjuicio, creyendo que debe autorizarse solamente durante los días de Feria de la localidad, e informados los Jrs. Concejales de los Arbitros que por ocupación de la vía pública deben satisfacer, se acuerda por unanimidad autorizar dicha instalación.

A continuación S. S. da cuenta de la comisión nombrada entre los Jrs. Concejales para el estudio de la regulación del Anáforo en la Villa y adquisición de las placas indicadoras correspondientes, formada de la siguiente forma. Presidente. D. Antonio Tomás González. Primer Teniente de Alcalde y miembro de la comisión de Educación y Sanidad. Vocales. D. Antonio Vilaplana Rubio, cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la comisión de Fomento, D. José Estorero Cuevas, de la comisión de Hacienda y D. Luis Maya

no Leo de Herrera de la comision de Gober-
nacion.

A continuacion se pasa al punto quin-
to del orden del dia referente a informe so-
bre los expedientes disciplinarios que se es-
tan incoando a personal del Ayuntamiento
por supuestas faltas cometidas. El Sr
Mayano pregunta porque se le da el no-
mbre de disciplinarios contestando, el
inferior Secretario que todas las expe-
dientes que se incoan en la Administracion
Local llevan ese nombre aunque tam-
bien se pueden denominar correctivas o de
cualquier otra forma pero que dado que
el Reglamento de Funcionarios lo denomi-
na de esa forma es por lo que se ha pue-
sto asi en el orden del dia. Contesta el Sr
Mayano que esos no son expedientes disci-
plinarios y que no esta conforme, pregun-
tando tambien por que habia tardado el
Guardia referido el servicio.

Manifiesta S.P. que la palabra disci-
plinarios no es de invencion particular sino
que lo especifica el Reglamento de Funcio-
narios y en relacion con la fama del servi-
cio del referido agente, que lo ha hecho por
que segun el expediente en sus primeras
diligencias no resultan motivos suficientes
para que continuase suspendido en sus fun-
ciones.

El Sr Mayano indica a la Presidencia
que no esta de acuerdo con que se haya
aceptado la renuncia presentada con-



tra el por el Guardia Municipal Tomas Garcia Garcia a lo que contesta J. J. que, como el día anterior en una larga entrevista personal que sostuvo con él le habia manifestado, habia aceptado la recusación del Guardia Municipal por tratarse de un derecho que el mismo tiene, según el Reglamento de Funcionarios, que protege a todos contra las posibles abusos de tipo personal que se pudiesen realizar, como en este caso parece que se quiere hacer, ya que, de no tener interés personal manifiestamente contrario a las Guardias, no veia por que, el Sr. Mayano intentaba con tan oculto interés ser el Jefe Instructor del expediente ya que si no fuera por alguna causa objetiva contra el Guardia no tendria inconveniente alguno en que lo juzgara otro Sr. Concejal, puesto que no lo dudara, lo haria con arreglo a la ley y con las consecuencias que se derivarían del expediente incoado y que basta que la Presidencia vea interés tan manifiesto por el Sr. Mayano para recusarle él mismo, ya que de ninguna manera puede considerarse la Alcaldia, se cometan actos de tipo personal contra ningún funcionario de la Administración local y que, si el Guardia en el expediente que se le sigue y cuyo Jefe Instructor es el Primer Teniente de Alcalde Sr. Torres resultara culpable seria castigado con arreglo-

a la falta probada pero que si no, no podian consentir de ninguna forma se procediera arbitrariamente contra el por motivos aparentemente formales pero que en si eran al parecer una persecucion de tipo personal.

Seguidamente dice el Sr. Otayano que a pesar de las alegaciones dichas el manifiesta que el procedimiento seguido en dicho expediente es ilegal a lo que contesta S. P. que no permite que diga el Sr. Otayano que la Alcaldia esta cometiendo ninguna falta de legalidad en el expediente incoado ya que se lleva a cabo segun el Reglamento de Funcionario de la Administracion Local lo cual se puede probar por el mismo expediente, rogando S. P. por las veces seguidas al Sr. Otayano retire las ofensivas palabras que acaba de pronunciar en relacion con la ilegalidad del expediente, a lo cual, el Sr. Otayano contesta que no lo hace porque es ilegal. Entonce el Sr. Alcalde vista las manifestaciones hechas por el Sr. Otayano en la cuales se ratifica en las palabras dichas y por las que hizo al aprobarse el borrador del acta de la sesion anterior indica a dicho Sr. que abandone el salon de sesiones lo cual realiza el Sr. indicado.

A continuacion su S.^{ta} manifiesta a los Sres. Concejales que tanta tal determinacion por considerar un insulto a su Autoridad poner en duda la legalidad de sus ac.



Los en cuanto a la Administración pública
 se refiere y concretamente a este expediente
 y que no permitirá de ninguna manera
 que tales palabras se vuelvan a pronun-
 ciar en su presencia sin tomar las me-
 didas necesarias en cada caso como en
 este instante ababa de hacer de momen-
 to con el Sr. Otayano, continuando
 la sesión con las manifestaciones he-
 chas por el Sr. Guerra en el sentido de que
 no estaba enterado de la cuestión de que
 se trata hasta el día de la sesión anterior
 en que surgió en un ruego hecho por el
 Sr. Otayano y entiendo que debe decir-
 se la verdad sobre el asunto de referen-
 cia. Contesta P. S.^a que para ello se está ha-
 ciendo el expediente y dado que, como los
 primeros trámites dan lugar a la revoca-
 ción de la suspensión decretada con ante-
 rioridad, por ello se ha levantado la mis-
 ma. Contesta el Sr. Guerra que entones
 lo que se ha hecho ha sido ^{participar} ~~participar~~ y
 el Sr. Alcalde manifiesta que no ha parti-
 cipado nada y se ha hecho lo que en jus-
 ticia debía hacerse puesto que no ha-
 biendo motivo suficiente para la suspen-
 sión, como se había pensado en un
 principio, por ello se ha levantado la
 misma.

El Sr. Guerra continúa con el uso
 de la palabra para hacer saber a los pre-
 sentes que el Sr. Otayano le había indi-
 cado que, el encartado en el expediente,

Tomas Garcia Garcia, no queria firmar la recusacion pero que le presionaron para ello, contesta S. D.º que no se habia hecho tal cosa y que la recusacion fue libremente realizada. Con el permiso de la Presidencia, interrumpe yo, el Secretario, para hacer constar que el aficio de recusacion fue hecho por mi, en cuanto a la forma, a instancia del Guardia Municipal encausado.

S. D.º indica a los presentes que cuando telefonicamente se comunico al Sr. Mayano que habia sido recusado, contesto que si le habia quitado un peso de sueldo y si despues recusado, por las motivaciones que fueren, no va a estar a expensas de las recusaciones que tengan los Srs. Concejales para dirigir la marcha del Ayuntamiento.

El Sr. Gordillo interviene para decir que lo que pasa es que el Sr. Mayano no entiende que el guardia de referencia pueda tener enemistad hacia el y eso es la causa de su postura actual.

Causo la palabra nuevamente el Sr. Guerra para manifestar que ha sido decir que al descoronar al Jefe de la Guardia Municipal al agente citado en el lugar donde se encuentra (Bar Avenida) llevando-le a la cabina telefonica, se profirieron palabras ofensivas para algunos miembros de la Corporacion. Contesta a esta alegacion el Sr. Martin Sierra,



que él estuvo presente en aquel momento y no ayó que se dijese ninguna palabra injuriosa para nadie.

El Sr. Alcalde manifiesta que si hay alguna falta se le dará en su día y se castigaría de acuerdo con lo que permitan las normas vigentes.

A continuación de orden de S. G.^a de lectura a los expedientes, en el estado en que se encuentran, del Guardia Municipal citado y del personal de la Administración de Arbitrios quedando enterados todos los Sres. presentes.

El Sr. Gordillo hace a continuación un ruego a la Presidencia sobre un punto tratado en la sesión anterior y que hacía referencia a la ampliación del horario de cierre de bares y tabernas puesto que le han dicho, y es cierto, que no pueden vender por las noches ya que desde la salida de los cine hasta la hora de cierre de las tabernas sale mediar de un cuarto de hora a media hora. Consulta S. G.^a que eso mismo había sido el y por ello se trató en la sesión anterior pero que la opinión de la Corporación había sido adversa. Continúa el Sr. Gordillo que entans debe prohibirse a las bares vender vino y cerveza.

A continuación concedida la palabra por la Presidencia indigne a la Corporación que había consultado a la Delegación Provincial del Trabajo

sobre el honorario en vigor para toda clase de establecimientos.

El Sr. Leo de Herrera hace otro ruego a la Presidencia indicando que se debe pasar oficio a los comerciantes de la localidad para que se den en alta en la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio y que se tomen las medidas oportunas para que no exista la defraudación que hay. Declarado de urgencia se acuerda que se pase dicho oficio.

El Sr. G^o da cuenta seguidamente de oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos - por el que hace saber que el precio fijado para la venta de un solar en la calle de Maestre Juanes es de 35.330 pesetas y que pretende adquirir el Ayuntamiento con objeto de proceder a la construcción de un grupo escalar.

El Sr. Vilaplana pregunta que situación es la actual en el expediente para la traida de aguas contestando el Sr. Presidente que está entregado en Regionales Derastabas y pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

A continuación Sr. G^o hace constar que lamenta las medidas tomadas contra el Sr. Mayano pero que no ha tenido otra alternativa puesto que, parece ser que se duda de la buena fé y del criterio de la Corporación y del Alcalde, en todas las aspectos de que se trata en las sesiones por algunos Concejales. Judica que



no está dispuesto a que nadie se tome atribuciones que no tiene, enca minuclos hacia actitudes molestas de ramadillas a la labor suya y que lamentaría tener que tomar otras medidas.

Fue habiendo mas asuntos que tratar y se dio por terminada la sesion a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos extendiendose de todo lo tratado la presente acta que ante mi firmada por todos los asistentes de que certifico.

Entre parentesis, particular no vale, entre lineas patinar vale.

A. Gomez

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Sección ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 6 de Mayo de 1957, en 1ª Comisaría.

Presidente

D. Manuel Mendocora Ruiz

Asistentes

- D. Antonio Corra González
- D. María La Ossa Celis García
- D. Pedro Martín Sierra
- D. Antonio Vilaplana Rubio
- D. Arcelino Gordillo Caledano
- D. Quinto Guerra S. de Honera
- D. José Moreno Cuera
- D. José Muñoz Torero Balinaga
- D. Luis Magana S. de Honera

Secretario

D. José María Corchero Mendocero

En la Villa de Cáceres del Puz y en sus Casas Comunitarias, se reunieron, habiendo las veintinueve horas diez minutos del día seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete los Dns que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mendocora Ruiz, asistido de mi el Secretario, y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, estando presente el Sr. Interventor de Fondos accidental D. Vicente Muñoz Cabro-Parrá.

No asistieron los Dns. Lemato, del Campo y S. de Honera, las dos últimas por estar ausentes de la localidad sin que justifique su falta el primer día de

las citadas.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden el lectora al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Pasó a continuación a dar cuenta de nota de la Delegación Provincial de Trabajo en la que se hace saber el horario de apertura y cierre del comercio en general y esmerio de la alimentación y barberías, quedando enterados los Dns Asistentes.

Seguidamente se da cuenta del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado por el que se señalan los sueldos mínimos a las

Funcionarios de la Administración Local que dando así mismo enterado los Tres asistentes y acordando por unanimidad fijar los sueldos como sigue.

Secretario 30.000'00.- Interventor, 27.000'00
 Depositario, 24.000'00.- Jefe de Negociado, 20.500'00
 Oficial, 14.000'00.- Auxiliar, 13.000'00.- Jefe
 Guardia Municipal, 15.000'00.- Cabos de la Guardia
 Municipal, 12.500'00.- Guardia Municipal,
 10.400'00.- Conceje del Dispensario, 10.400'00.
 Conceje del Ayuntamiento 10.400'00.- Ordena-
 nza, 10.400'00.- Alcaide, 10.400'00.- Barren-
 dero, 10.585'00.- Vigilante de Arbitrios, 10.400'00,
 Director de la Banda de Música, 18.000'00.- Far-
 olinero, 10.585'00.- Maestro de Obras, 14.500'00 y
 Sepulturero, 10.585'00, puestos cuyos cargos
 relacionados son de carácter de plantilla de este
 Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta de la en-
 trada en vigor del Reglamento para la Guardia
 Municipal aprobado por el Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil, el cual se cumple excepto en
 lo referente a horas de trabajo por necesi-
 dad perentoria del servicio y haciendo
 constar que se cumplirá también en esto
 en cuanto sea posible.

El Sr. Mayano señala que debe indicarse
 a los agentes Municipales que atienden al
 público en general con la debida consideración
 a lo que contestó S. F. que en su pensamiento
 está organizar una serie de cursillos para
 darles las normas de actuación en lo referen-



nte a sus deberes generales y en relación con el trato a la población y disciplina del cuerpo.

El Sr. Alcalde da cuenta seguidamente de la próxima visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que tendrá lugar el día 18 de los corrientes leyendo tres cartas del Subjefe Provincial, rogando a los Sres. Concejales le den ideas e iniciativas para poder exponerlas a dicha Autoridad sin tardarse por los Sres. Concejales la siguiente necesidad. Ensanche de la calle G. Jacinto de Llano para dar un paso más a los retículos que circulan por la carretera de Villanueva de la Serena a Oudujar, carretera de circunvalación, matadero, lavaderos públicos, casas de Correos y Telégrafos, Grupos Escolares, abastecimiento de agua (como primera y más perentoria necesidad) para a nivel inferior en la estación de esta Villa del Ferrocarril de Madrid a Badajoz y Campo de Deportes.

El Sr. Alcalde añade y los Sres. Concejales se muestran conforme que además se le pida Centro de Higiene, ensanchemiento del Arroyo del Buz. Construcción de viviendas (150 para obreros agrícolas, 250 para obreros manuales, 100 para clase media modesta y 25 para clase media acomodada. Urbanización, alcantarillado, arreglo de carreteras y caminos vecinales y conservación de los mismos, puente o vaden en la carretera que va desde Calera del Buz a Talarrubias, a Lasseti. Spiritu y Lirnela, repoblación forestal y salicitud de cobre neces



sario para instalaciones electricas.

En este momento el Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido una carta de la empresa distribuidora de energia electrica "La Cruzetina" la cual por abrido no se ha incluido en el orden del dia y que por ser de interes solicito se declare de urgencia su lectura y acuerdo sobre su contenido.

Declarado de urgencia se da cuenta de la misma en la que se solicita que se adelante por el Ayuntamiento la cantidad de 110.000 pesetas pagaderas en cinco años a razon de 8.000 pesetas. El Sr. Alcalde manifiesta que dada la urgencia para el pueblo del servicio de que se trata deberia estudiarse la cuestion detenidamente aunque el Ayuntamiento no debe constituirse en caso de préstamo, contesta el Sr. M. Conero que no hay tal urgencia cuando la Corporacion no ha hecho cumplir a la empresa el contrato que tiene, a lo que se contesta por V. P.º que como es un caso de fuerza mayor y a nadie se le puede obligar a comprar cobre que no sea a precio legal, si se llevase al Juzgado como pretende el Sr. M. Conero se perderia. Queda que como el pueblo esta electrificado parcialmente se podria hacer una gestion ante la Junta Provincial de Electrificacion.

Como unvovamente la palabra el Sr. M. Conero para preguntar que por que no se puso en el contrato que la ampliacion de servicio deberian hacerse con cobre a precio oficial, a lo que contesta V. P.º que

no era preciso punto que se sobreentendia al ser un caso de fuerza mayor y que el uso hizo aquel contrato.

El Sr. Alcalde manifiesta que se podria anticipar la cantidad señalada y se otorgase algun interes y siempre que el plazo de devolucion fuera menor de cinco años.

El Sr. M. Conero inclina que antes deben de agotarse todas las gestiones ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil citando el Sr. Vilaplana que al mismo tiempo se podian ir haciendo gestiones para ver la cantidad de hilo de cobre que se necesita y su adquisicion.

El Sr. Guerra toma la palabra para indicar que lo que debe hacerse, a parte de continuar con los tramites indicados por los otros Sres. Concejales, es un estudio y presupuesto detallado de la amplificacion que se pretende y traerlo a sesion inmediatamente, lo cual es acordado por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de Proyecto para pavimentacion de la calle de Beles redactado por el Arquitecto D. Francisco Canseco. Judicial & C^{ta} que el arquitecto citado resuelve el problema del diferente nivel de las aceras haciendo una grada en la de la parte superior para evitar tener que subir pero que su opinion es que podria rebajarse dicha acera sin que por ello ocasionase perjuicio alguno a las casas contiguas.

El Sr. M. Conero dice a continuacion



que creí mas conveniente la gracia que se indicó pues con ello se evita perjuicio a los propietarios de la misma y gastos al Ayuntamiento. Añade que hay algunos propietarios que no han recibido aun el acuerdo, contestando L. G. y el Sr. Torre que ahora conviene que lo dejen segun está hasta que se decida lo que haya de hacerse.

Planteadas la cuestion de la contribucion especial que se ha de imponer a los propietarios de los edificios a la que afecta la reforma se acuerda por unanimidad imponer contribuciones especiales en un 50 por 100 del valor de la obra con lo cual cada vecino pagaria el 25% del franco que frente a su casa se realizara.

Un título informativo manifiesta al Sr. Magano cuanto es lo que se impuso a los propietarios de la calle de Corrientes Castijón contestando el Sr. Interventor de Fomento que se impuso un 30% como a todas las calles que hasta ahora se habian parimente estado.

En este momento con permiso de la Presidencia el Sr. Vilaplana abandona el Salón de Sesiones por tres minutos.

Seguidamente el Sr. Vilaplana indica a la Presidencia que se debía habilitar un local para reuniones de los Concejales, contestando el Sr. Alcalde que no habiendo aun local libre por tenerlo ocupado Reuniones Verantadas con la oficina supra

y la Academia de etimología, de momento, por las tardes podría utilizarse la Alcaaldía.

Quiere a continuación que debia quitarse el estercolero que hay al sitio del Paso de la Orive, ya que por el aire es molesto para los vecinos de los alrededores. Juzga el Sr. Guerra que podría habilitarse una a la salida de la carretera de Córdoba y el Sr. Alcalde manifiesta que se estudiará la forma de designar varios en diferentes sitios para mayor comodidad de todos.

El Sr. Gordillo hace saber a la Presidencia que ha reventado la alcaaldía de la calle de Sacramento. Causa la palabra el primer Teniente de Alcalde para decir que ya se tenía conocimiento de ello y se ha pasado el oficio correspondiente para proceder a su arreglo.

El Sr. Vilaplana toma de nuevo la palabra para indicar que cerca de la calle de Coronel Castejón hay un tabique de una casa que amenaza ruina. Contesta su J^o que tomará la medida oportuna para que se proceda a su arreglo.

Continúa con el uso de la palabra el Sr. Gordillo que indica que hay oficina que no funciona debidamente, señalando la de Eusto Contente y el Secretario, que la Srta. encargada de la misma tiene concedido permiso por enfermedad de su madre y hermana y por ello es por lo que esta desatendida aunque en su casa realiza parte del trabajo que le está encomendado. Quiere el Sr. Gordillo

que no obstante se debía encargar a otro empleado puesto que aun así se puede obligar de ir a una casa particular, entendiendo que se haría de esta forma.

Pregunta a continuación el mismo Sr. Concejal que se ha enterado que a pesar de la Junta que se nombró para revisar el Padrón de Beneficencia han sido admitidos nuevamente parte de la familia que se excluyeron. Contesta el Sr. Alcalde que se han informado con una detalle y se ha visto que en la práctica la mayoría de las asesoramientos hechos por el funcionario D. Manuel Sanchez Toledo parece ser que han sido tendenciosos. Oída de que el arreglo de la Beneficencia no depende del número de cartillas sino de las medicaciones ya que en otras pueblos hay mayor porcentaje y los gastos son menores por que se atienden rigurosamente al petitorio. Manifesta que se puede ampliar el petitorio en algunas medicaciones y aunque haya 500 cartilla costaría menos al Ayuntamiento. Además se debe nombrar una Comisión de Beneficencia y utilizar como informante a la Guardia Municipal y a la Médica Titular.

Signa el Sr. Gordillo diciendo que las obras que se hicieron en S. Roque tienen la bajante mal y el agua cae por los frentes estropeándola. Oída debería tapar con alabes la ventana del primer piso y las puertas para evitar que fueran depositos.

de basura. Contesta S. J.ª que se pasará al
Maestro de obra del Ayuntamiento la ejecu-
ción correspondiente.

El Sr. Guevara indica que las casas que
hay cerca de la ermita del Humilladero de-
bería comprarlas el Ayuntamiento. Contes-
ta S. J.ª que se tendrá en cuenta para el
próximo año.

El Sr. Estreño Cuevas hace saber a la
Presidencia que hay una fuma de alcanta-
rilla en la calle de los Cruzos que sirve para de-
segur de las casas particulares con lo que se
ataca frecuentemente produciendo males
alores. El Sr. Vilaplana avisa que se debería
tapar y el Sr. Alcalde toma nota de ello pa-
ra estudiarlo.

El Sr. M.ª Conero indica que debería ha-
cerse fiesta el miércoles día 8 por la tarde con
motivo de la visita del Excmo Sr. Gobernador
Civil. Contesta S. J.ª que dado que viene en
jornada de trabajo ha dado los ordenes oportu-
nos para que no se considere como fiesta
tal día.

Hace seguidamente el mismo Sr. Concejal
otro ruego a la Presidencia en el sentido de que
se recuerde a los agentes de la Guardia Muni-
cipal que deben tratar con la debida conside-
ración al público en general, contestando S. J.ª
que se pasará oficio y añadiendo que piensa or-
ganizar una serie de conferencias para dar-
les las debidas instrucciones, ya que muchos
de sus deberes y la forma de tratar al públi-
co lo ignoran por falta de la debida instrucción.

ción.

El Sr. Guerrero toma la palabra e inclina que se debería hacer una subvención bian-
ca para el verano, contestando S. I.^o que ya
había pensado en ello.

La continuación se pasa a contestar a
los ruegos que por escrito había presenta-
do el Sr. Mayano, con anterioridad a la sesión

Al de revisión del expediente de obras que
D. Juanita Balmaceda realiza en la calle
de San Antonio, el Sr. Alcalde contesta que
está pendiente el informe del maestro de
obras para ver si afecta a la calle proye-
tada o no.

Respecto a las conciertos de la cine, indi-
ca S. I.^o que se ha elevado al igual que las
de los bares en un 25% y que el Cine Español
se le había añadido una por la sustrac-
ción de verano en que aparte de un mayor
aforo, podía dar funciones en ^{dos} locales
distintos. Respecto al cine Imperial da
cuenta a los Sres. Concejales que ha rea-
lizado toda clase de gestiones para ver
la forma de que liquide la deuda con el Cine
Español, pero que parecen infructuo-
sas, por lo que lo inmediato ha de ser em-
barzarse y controlar directamente la ta-
quilla.

Seguidamente contesta S. I.^o a otro rue-
go hecho, que el arreglo sobre desahucio de
la sucesión de kioscos en la vía
pública no se ha cumplido porque puede
presentarse una cuestión moral al des-



huir al concesionario y al arrendatario y concederle después a una persona que no ha preguntado, dando lugar a una situación injusta. El Sr. Ugayans manifiesta que eso son cuestiones personales entre el concesionario y el arrendatario y que el Ayuntamiento está solamente a de ver si la persona a quien se concede es sabiente o no. El Sr. Alcalde contesta, que lo que había que hacer es tirar todas las licencias y en todo caso sustituirlas por otras que cumplan condiciones estrictas.

Referente a información al Sr. Ugayans de los expedientes disciplinarios, las razones por la que fue expulsado de la sesión anterior y si los acuerdos tomados en su ausencia son legales, contesta el Sr. que no tiene por que darle cuenta en vision de los expedientes que ya se leyeron en su día y que las razones por las que fue expulsado, se reservan el desahogado. Qui mismo contesta que los acuerdos tomados sin estar presente el Sr. Ugayans son válidos.

A continuación el Sr. contesta al ruego del mismo Sr. Concejal referente a la modificación de los conciertos de Ulla y Conumbos por haberse elevado los precios en Barro y Tobarernos, diciendo que como aun estan fluctuando y es de esperar que bajen si quiera sea poco para buscar una estabilidad, hasta entonces se irá estudiando por la Intervención del Ayuntamiento y se procederá en su día según los informes que dicha oficina presente.



Seguidamente ruega el Sr. Mayano se vigile la estancia de menores en edificaciones y tabernas y se nombre una comisión, reguladora de precios.

Respecto a la primera parte del ruego dice el Sr. Alcalde, que es misión del Delegado Local de Información y Turismo, en lo referente a locales de espectáculos y respecto a la Comisión Reguladora de Precios, dado que es misión suya lo referente a abastecimientos hará lo que proceda según las normas superiores que haya dictadas.

Por último respecto a la campaña contra la blasfemia y la embriaguez dice el Sr. S.^a que ya está la represión como una de las obligaciones de la Guardia Urbana, pero que se tomaran nuevas medidas a fin de que no se extienda ese tipo de delitos. Entre parentesis todo, no vale, entre líneas dos vale.

(No habiendo más asuntos de que tratar y leído por terminada la sesión, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo se de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todas las asistentes de que certifico.)

Por el Sr. Interventor Celedonio se da lectura a factura que ha presentado D. Benigno Marcos Ruiz Calero, Calderero de estas por Servicios y Suministros diversos realizados al Ayuntamiento en el año de 1956, que se releen y una vez enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad reconocer las Cédulas que en dicha re-

lacion se expresan, de las facturas presentadas, que ascienden a Tres mil Ochocientas Veintitres pesetas, como quiera que actualmente no existe consignacion suficiente para estos pagos, se acuerda suplementarla la Partida correspondiente.


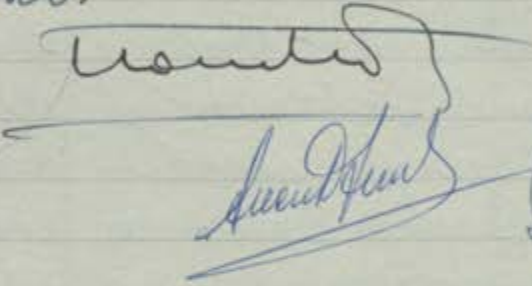

Acto seguido se da cuenta de escrito del Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco Gonzalez Orquer, en el que de acuerdo con lo acordado por el Quinto Colegio de Gestores Administrativos de Extremadura, no podian percibir cantidad inferior, como Representante de este Municipio en Badajoz, a la suma de 2.500'00 pesetas anuales, visto lo cual, se acuerda por unanimidad fijar a dicho Representante la cantidad referida y que se suplemente la Partida correspondiente de Presupuesto, ya que figura con una consignacion de 1.000'00 pesetas solamente.

A continuacion fue dada lectura a escrito numero 8.689 de fecha 25 de Abril, del Juzgado Provincial de Percepcion, Delegacion de Badajoz, con el que remite impresos para su cumplimiento de titulos de asociado al Manterio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administracion Local del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Pedro Barcina Cort y en virtud de lo cual, corresponde abonar a este Ayuntamiento la prima iniciada correspondiente al tiempo que desempeñó esta secretaria, por importe de 3.577'77 pesetas, acordandose por unanimidad se abone dicha



prima, efectuando la operación de Cuenta
 bilidad correspondiente. Entre parentesis
 el parrafo de no habiendo una cuenta se
 que tratar no vale.

Fue habiendo una cuenta de que fue
 far 44 día por terminada la sesión, siendo la
 veinti tres horas cuarenta y cinco minutos, ex-
 tendiéndose de todo lo tratado la presente ac-
 ta que ante mi firmo y sella la asistente
 de que certifico.



Sesión extraordinaria del Pleno
 de la Corporación Municipal cele-
 brada el día 28 de Junio de 1957
 en 1ª Convocatoria.

Presidente

D. Manuel Atendora Ruiz

Asistentes

D. Antonio Cones Gonzalez

D. Matias L. Orea Cede la Barca

D. Pedro Martin Sierra

D. Antonio Vilaplana Rubio

D. Manuel Cernudo Calderin

D. Emilio del Campo Gamete

D. Atarcedino Gordillo Caledano

D. Jaci Atarcedo Cuera

D. Luis Mayano Seo de Herrera

D. Jose Atarcedo Conero Galimaga

D. Jaci Seo de Herrera Luque

Secretario

D. Jose Atarcedo Corral Atanduro

En la Villa de Cabeza del Puño
 y en sus Casas Consistoriales ha-
 yo lugar, siendo las veintiocho
 na horas e inco minutos del
 día veintiocho de Junio de
 mil novecientos cincuenta
 y siete sesión extraordina-
 ria del Pleno del Ayuntami-
 ento, con la asistencia de los
 señores al margen se relacionan
 bajo la Presidencia del Sr. D. Ma-
 nuel Atendora Ruiz,
 asistido de mi, el Secretario y
 estando tambien presente
 el Sr. Interventor de Fondos
 occidentales D. Vicente Atarcedo
 Calvo-Pama.

Abierta la sesión por la Pre-
 sidencia de su orden dilatoria
 ra al conador del acta de la
 sesión anterior, haciendo

constar los Srs. Atarcedo-Conero y Mayano
 que creian que era ilegal la sesión celebra-
 da por haber dado escuero con rotamen-
 te la mitad de miembros de la Corporación
 siendo esto cierto se da aquella sesión por
 no celebrada y se incluyan sus puntos en
 el orden del día de la sesión siguiente, debie-
 ndose llevar a aprobación el presente cona-
 dor del acta de esta sesión extraordinaria y
 el conador de la ordinaria celebrada en el mes
 de Mayo.

Dicho seguidamente el Sr. Presidente manifiesta

to, que como ya expresaba las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar en su caso las Cuentas Municipales del Presupuesto ordinario de 1956 y la de administración del Patrimonio Municipal del mismo año, las cuales fueron informadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión que la misma celebró el día diecisiete de Mayo anterior y expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más también hábiles en cuyo plazo terminó el día 18 de las corrientes, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna contra las mismas, sometiéndose unívocamente a la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 25 de las corrientes, que la dictó un voto favorablemente, procediéndose seguidamente a dar lectura de las operaciones de contabilidad realizadas, tanto en ingresos como en gastos, siendo el resumen de dichas Cuentas el siguiente. Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a dos millones cuatrocientos ochenta mil setenta y tres pesetas en Juguera y las creditos de primitivos de Gaita a la misma cantidad. Segundo.- Las Juguera liquidas realizadas en el ejercicio ascienden a dos millones trescientos mil seiscientos noventa pesetas con dieciséis centimos y los pagos liquidados a un millón ochocientos cincuenta mil noventa y tres pesetas con noventa y seis centimos, siendo por tanto la Exis-

tenencia en Caja en 31 de Diciembre de 1956, de ciento sesenta y tres mil quinientas quince pesetas con veinte centimas. - De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de las cuentas reconocidas y liquidadas aparecen diferencias en más de ciento sesenta y nueve mil seiscientos quince pesetas con sesenta y un centima y en menos de ochenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas con veintinueve centimas. - El exceso de los créditos de Presupuesto definitivo en Gastos, sobre el importe líquido de las operaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por ciento noventa y nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas con tres centimas. - De la comparación de los expresados datos, resulta un Superavit de liquidación de doscienta ochenta y siete mil trescientas noventa y cuatro pesetas con treinta y nueve centimos, visto lo cual y no habiéndose opuesto contra las referidas Cuentas objeción alguna por los miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura a la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal del mismo año en la cual se describe los bienes del Municipio, justificando debidamente las altas y bajas experimentadas durante el año y atendido de que durante el plazo de exposición al público no se ha producido reclamación ni

observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad prestarle también su aprobación.

Acto seguido se manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que se refiere a la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo únicamente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta y Liquidación del Presupuesto Municipal de dicho año 1956, la cual deberá elevarse a la Sección Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales para su resolución y definitivo aprobación.

Seguidamente por vía del Secretario se da lectura a la memoria de la Secretaría correspondiente al año 1956 que encuentra de conformidad es aprobada por todas las Sres. asistentes debiéndose tramitar y enviar a la superioridad en cumplimiento de la precepta legal.

Fue leído otro el objeto de la sesión. El Sr. P. dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí forman todas las asistentes, de lo que yo, el Secretario Cerifico.

E. Torres

M. Martín

Juan José

Acta
de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 1ª convocatoria el día 12 de Julio de 1957.

Presidente

D. Manuel Atencio Ruiz

Asistentes

D. Antonio Torres González

D. Matías López-Corra Cede la Barca

D. Pedro Hurtado Llerena

D. Antonio Vilaplana Rubio

D. Emilio del Campo Garrate

D. José Estareno Cuevas

D. Manuel Cernato Calderón

D. Luis Mayans Gue de Honera

D. José Estanor Torero Balinaga

D. Marciano Garibillo Catedral

D. José Gue de Honera Duque

Secretario actual.

D. Miguel Surroán Vergel

En la Villa de Labean del Buey a las tres horas y treinta minutos del día doce de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación, se reunieron en esta Casa Consistorial los Ins. Concejales al margen expresados, para celebrar el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria en este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Atencio Ruiz, con su asistencia y la del Sr. Interventor, ambas accidentalmente D. Vicente Muñoz-Cabrera Parra.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden se leyeron los acordados de las sesiones ordinaria y extraordinaria del 6 de Mayo y 28 de Junio del año en curso, respectivamente, siendo aprobadas ambas conadores por unanimidad.

Durante la lectura de dichos conadores estuvieron ausentes en el Salón de Sesiones los Concejales Sr. D. Matías López-Corra a las tres horas treinta y cinco minutos. D. Manuel Cernato a las tres horas cincuenta minutos y a igual hora el Sr. Muñoz-Torero Balinaga. D. Luis Mayans

Seo de Herrera a las tres horas cincuenta y cinco minutos.

Don Jacinto Guerra Seo no concurrió a la sesión ni excusó de su falta de asistencia a la misma.

Ocho seguido el Sr. Alcalde hace constar que con motivo de haberse ausentado de esta plaza con permiso oficial el Sr. Secretario propietario para contraer matrimonio en fecha próxima, se hacía cargo accidentalmente de la Secretaría el Jefe de Delegación Sr. Utiel Barón Vergel, que como tal actúa en esta sesión.

Seguidamente se pasó a tratar el primer punto del orden del día, dándose lectura al fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia, desestimando el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la modificación efectuada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de las Ordenanzas de exacciones de Arbitrios Municipales de este Municipio y año actual, quedando enterados todos los asistentes de dicho fallo.

Se acuerda por unanimidad que para la adquisición por el Ayuntamiento del solar sito en la Calle de Nuestra Señora, propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, sea autorizado el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública.

Con respecto al 5º punto del orden del día o sea en relación con la propuesta hecha para sancionamiento de un Arroz de Se-

reus del Conyeyo del Puey, se acuerda por unanimidad tratar el asunto en otra sesión, ya que el Concejal Sr. Guvora Liso a instancias del cual se incluyó este asunto en el orden del día indicado, no ha concurrido a esta sesión.

✱ A propuesta del Sr. Alcalde y en relación con una carta de la Excmo. Junta de Badajoz, en relación con la electrificación de varias calles de esta villa que carecen de alumbrado se acuerda con el voto en contra del Concejal Sr. Don Esteban Torres Balimaga y Sr. Don Mariano, conceder a dicha Central Eléctrica un crédito de 40.000 pesetas, con el interés legal correspondiente y en cinco años, siendo le entregadas 20.000 pesetas al dar comienzo los trabajos de electrificación de las calles Padre Esteban, F. M. de la Hata, Reyes Huertos, Donato Cortes, Pedro Valdivia, Bda. Aguinera, Bda. Estación, final de la calle Lico Haza y acera del Paso de la Viere para todo uso eléctrico y en perfecto estado de funcionamiento y el otro 50% o sea las 20.000 pesetas restantes al terminar la obra, para lo que se le concede a la Excmo. Junta un plazo de dos meses contados a partir de darse comienzo a los trabajos en fecha muy próxima, bien entendido que como en el vigente Presupuesto de Gasto no existe consignación suficiente para esta atención ni tampoco puede ser habilitado crédito dentro del presente ejercicio, las 40.000 pesetas dichas serán consignadas en el próximo Presupuesto de 1958 hasta cuya fecha



no puede ser abonada cantidad alguna con cargo al mismo, agregando la Presidencia que será suplido por el particularmente hasta que el Ayuntamiento se encuentre en condiciones de hacer el correspondiente desembolso, no sin dejar de advertir que de no hacerse así, las ex-
 las citadas seguirían sin luz no sabemos por cuantos años mas, con el consiguiente perjuicio para el vecindario, resultando por ello de urgencia su electrificación y el reconocimiento a favor de la Empresa de Encomienda del crédito de 40,000 pesetas expresado.

El Sr. Presidente da cuenta a los Sres. asistentes del embargo llevado a cabo en el Cine Imperial de esta Villa por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, por deudas a la Hacienda Municipal contraídas por la Empresa de dicho Cine.

Le dió lectura a instancia del Director de la Academia y Banda Municipal de Música, solicitando para los componentes de dicha Banda una gratificación extraordinaria con motivo del 18 de Julio. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad no acceder a dicha petición, por no disponerse en el vigente Presupuesto de consignación, manifestando el Sr. Presidente que siempre que se ha pedido, dicha gratificación le ha sido concedida en Navidad y que en el próximo Presupuesto se estudiará esta exigencia, prometiendo incluirla,

de ser posible.

El Sr. Alcalde hace saber a los reunidos que estando próxima la fecha en que el Ayuntamiento ha de serle entregado el Mercado de Abasto por Regiones de la ciudad, se ha era preciso crear cuando menos una plaza de Consejo de dicho Mercado, u cuyo fin y uso pudiendo ser modificada la plantilla de empleados de este Ayuntamiento sin autorización de la Dirección General de Admín. local, se hacia preciso solicitar su creación de dicho organismo, acordándose en su vista y por unanimidad interesar del organismo antes mencionado, autorización para la creación de una Plaza de Consejo del Mercado Municipal de Abasto de esta localidad.

Se dio cuenta de las notas. Atendidas por estudiantes becarios en los pasados exámenes de Junio del actual curso, dando el siguiente resultado: Leonita Estanislava Ruiz-Cornejo Oria, aprobado; Estanislava Gravo Fernandez, Suspenso, Antonio Estanislava Delgado, Aprobado, Luis Ruiz-Rosso Perez, se entiende como Suspenso por no haberse presentado y Gabo Redondo Cabro, Suspendido. Por Auto, quedan para el curso siguiente como becarios la Srta Estanislava Ruiz-Cornejo Oria, Antonio Estanislava Delgado y Vicente Estanislava Atalaya que no pudo examinarse en Junio por encontrarse enfermo, según certificado Médico que presenta, continuando en su disputa.

Dada lectura a escrito presentado por Sr. Alfredo Rivera Fernandez, Jardinero de plantilla.



de este Ayuntamiento, el cual tuvo posesión el 4 de Diciembre de 1953 e interesa el Ayuntamiento le sea reconocido el derecho a percibir el plus de carencia de vida que han recibido percibiendo los demás Funcionarios de Mantilla hasta el 31 de Diciembre del año anterior y estimando que debió haberlo percibido durante el tiempo referido, se acuerda por unanimidad concederlelo y que ascende a la suma de 4.811'40 pesetas.

Por el Sr. Interventor accidental fue presentada una relación de facturas que han presentado varias Pes. por servicios y suministros diversos realizados en el año de 1954 y 1956, que asciende a la cantidad de 2.143'36 pesetas y después de dar lectura a cada una de dichas facturas, se acuerda por unanimidad reconocer crédito a favor de estas Pes por el importe expresado.

Se da cuenta del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 del Ministerio de la Gobernación sobre mejora de derechos pasivos de los Funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Generales Sanitaria y teniendo en cuenta lo que se dispone en el artículo 5º número 2, ya que el número 1 no es de aplicación en este Ayuntamiento por no tener personal jubilado, en cuyo N.º 2 se fijan las pensiones de viudedad en 300'00 pesetas mensuales como mínimo, percibiendo solamente en la actualidad los pensionistas de este Ayuntamiento el aumento de un 50 por 100 sobre las pensiones que percibían el año de 1956 con

cuyo acuerdo no alcanza ninguna la suma referida de 300'00 pesetas mensuales, se acuerda por unanimidad fijarle esta pensión mínima, mas el incremento de dos mensualidades extraordinarias que tienen derecho a percibir que suman cuantitativamente 4.200'00 pesetas por pensión de viudedad indicada.

Después seguido se procede a dar lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Junio de mil novecientos cincuenta y siete por la que se desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril del mismo año, sobre modificación de sueldo de los Funcionarios de Administración Local y una vez conocida la misma, se procede a analizar detalladamente cada uno de los apartados de que consta, y una vez debatidos, se acuerda por unanimidad lo siguiente; Apartado VIII, número 1.- Visto lo determinado en este número y teniendo en cuenta, que esta Corporación en sesión Plena de 14 de Febrero anterior, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 29, parágrafo 3º de la Ley de 27 de Diciembre de 1956 sobre Ayuda Familiar a los Funcionarios de la Corporación Local acordó que a quienes la Ayuda Familiar se les computase lo que venían percibiendo por Plus de carestía de vida, se les siga pagando en la misma cuantía que anteriormente recibían o en lo que sobrepase a lo que deben cobrar como Ayuda Familiar, cuando esta no cubre la totalidad del plus indicado, por lo cual y hasta el 31 de Marzo anterior se abonará a este dicho personal la suma de 2.691'75



pentas y teniendo en cuenta que en el Presupuesto ordinario de este año no figura cantidad alguna consignada para plus de existencia de vida, ya que aunque establecido y consignado para el presente ejercicio el Ayuntamiento en Pleno, en virtud de resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, acordó suprimir el plus indicado y envolumen de cualquier clase por rebasar los topes legales de personal, por cuyo motivo como no existe consignación en Presupuesto, no existe cantidad alguna para absorber. - **Número 2.** - En relación con este número del mismo apartado, tampoco se puede absorberse cantidad alguna por un pago extraordinario que excediera de las de reglamentación anual por estas consignadas y concedidas solamente estas. **Número 3.** - De igual forma no existen consignaciones para el personal de plantilla y las que constan en Presupuesto, como por ejemplo la del personal de la Banda Municipal de Música, Encargado del Servicio del Cementerio, Encargado de la Biblioteca Municipal y asignación del Encargado del Repositorio, no se pueden absorber ya que los servicios a que estas afectan se abandonan. - **Apartado IX.** - Presupuesto de Utilidades. - Según lo dispuesto en el mismo, se acuerda por unanimidad siga el pago de este impuesto a cargo del Ayuntamiento, el cual lo viene satisfaciendo desde 1.º de Enero de 1938. - **Apartado XI.** - Quinquenios de los Func.

cionarias de Administración Local. Se man-
tienen los existentes, ya que no es posible su trans-
formación porque las gastos de personal, in-
cluyendo lo que suponen las nuevas quinquenias
excede de los límites fijados en el artículo 331-
de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido
y Artículo 90 del Reglamento de Funcionarios
de 30 de Mayo de 1952. - Apartado XII. - Supleme-
ntos de créditos. - Para el pago de las diferen-
cias de sueldos establecidos desde 1º de Abril
a 31 de Diciembre de este año, se acuerda por
unanimidad y con arreglo al inciso a) del nu-
mero 2 de dicho apartado, disponer en la me-
dida que lo requiera del sobrante de li-
quidación del ejercicio anterior o que se tra-
nsfieran los créditos precisos de unos par-
tidos a otros, dentro del Presupuesto ordina-
rio en vigor, con arreglo al inciso b) y una-
ver dado el informe del Sr. Interventor acci-
dental de Fincas, de que efectivamente las apro-
visiones indicadas existe suficiente para pago de
estas sueldos, se acuerda por unanimidad efec-
tuarlo de esta forma y no recurrir al Banco
de Crédito Local de España para efectuar
operación de crédito alguno que se determi-
na en el inciso e). - Número 3, inciso a). - Con
arreglo a lo determinado en el citado apar-
tado, este Ayuntamiento no puede absor-
ber ninguna de las cantidades que figuran
en el apartado VIII, por no tenerlas cubiertas
créditos, como se indica anteriormente. (Finis)
En relación con los pagos extraordinarios de
Julio y Navidad, se acuerda igualmente una



utener las mismas con arreglo a los sueldos anteriores por rebasar los topos legales de personal si se mantuvieran con arreglo a los sueldos nuevos. - Juicio 2). - La cantidad que suponen los aumentos establecidos en el Decreto Ley de 12 de Abril de 1957 para esta Corporación, una vez acordado lo que se expresa anteriormente y del personal de plantilla es la de 142.290'00 pesetas en el presente año y desde 1º de Abril, como queda dicho. - Juicio 4). - El importe de los gastos a que se elevan los del personal de esta Entidad y este año, es el siguiente: Personal de plantilla 943.395'36 pesetas. - Resto del personal, 83.459'48 pesetas, incluida la Ayuda Familiar, haciendo constar que los gastos del personal Sanitario incluida Ayuda Familiar ascienden además a 234.173'81 pesetas. - La clasificación fija al personal de la Banda de Música a 37.200'00 pesetas. La clasificación fija al Encargado de la Biblioteca Municipal a 5.740'00 pesetas. - La clasificación fija al sacerdote Encargado del Cementerio a 3.360 pesetas y la asignación al Encargado del Reloj Público a 2.000'00 pesetas, haciendo un total, estos últimos gastos no incluidos anteriormente en el personal de plantilla y resto de personal, de 272.473'81 pesetas. Así mismo es la Corporación queda enterada de cuanto se determina en el apartado XIII, como normas finales.

En relación con la plaza extraordinaria a percibir por los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, que tienen derecho a ella

con motivo de la Fiesta de la Exaltación al Trabajo, se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta los antecedentes de otros años, conceder dicha paga a las Encargadas de la limpieza de Oficinas, Encargado de la limpieza de Matadero Municipal, obreros del Parque "Francisco Franco", Francisco Bravo Utrera, Santos Benítez y Torero y Santos García Utrilla.

Le da cuenta de que la Comisión local de Ayuda Familiar en reunión celebrada el día 9 de los corrientes, visto el escrito número 1.030. Negociado 1º del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local, por el cual y de conformidad con lo solicitado por dicha Comisión sobre implantación de Ayuda Familiar en grado íntegro o normal al personal de este Ayuntamiento puesto su conformidad en tal sentido ratificando este, por lo cual, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad ratificar también la autorización concedida y que se abone dicha Ayuda Íntegra o normal a los Empleados, desde 1º de Enero de este año, debiendo percibir los mismos, la diferencia que correspondo.

Después y por el Sr. Interventor-Occidental, se procede a dar lectura al primer Expediente de Habilitación y Suplemento de Creditas con cargo al Suplemento de liquidación y por transferencia de unos Partidos a otros dentro del Presupuesto ordinario en vigor, que asciende en total a



la suma de Trescientas Treinta y Nueve mil Setecientas Treinta y Siete pesetas con Ochenta céntimos, con cuyo Expediente se absorbe todo el Superávit del ejercicio anterior, que importó la suma de 287.394'39 pesetas, principalmente por aumento de sueldos establecidos en el Decreto-Ley de 13 de Abril 1957 y Decreto de 30 de Noviembre de 1956 de la Jefatura del Estado y Ministerio de la Gobernación respectivamente sobre aumento de pensiones al personal que las percibe por distintas conceptos, de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad la aprobación definitiva y que se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en la legislación en vigor, y caso de no presentarse que se ponga en ejecución dicho expediente.

En respuesta y preguntas la Presidencia por su conocimiento de la Sr. asistentes que encontrándose la Oficina de Intervención muy recargada de trabajo resultando este agotador para el actual Interventor accidental sería conveniente hasta cubrirse en propiedad esta Intervención, ceder en sustitución dicha plaza al Interventor de Castuera, del que tenía muy buena referencia, resultando de esta forma un empleado más en dicha Oficina y en consecuencia más fácil su descurrimiento pues si bien los trabajos se encuentran al día, ello

es a costa de jornadas ininterrumpidas de trabajos de diez y una hora, acordándose por unanimidad conceder en acumulación, si así fuere solicitado, la Plaza de Interventor de este Ayuntamiento.

Tambien da cuenta de la visita que el Servicio de Inspección y Decoramiento ha hecho a este Ayuntamiento el día diez de las corrientes y le es muy gusto hacerle saber la felicitación de que ha sido objeto con recomendación de hacerla extensiva a todas las Oficinas por su buena labor, encontrarse todo al día así como el montaje y organización de las Oficinas de Arbitros, que le agradó y animo a sus esponentes para ver si en la proxima visita tomaba nota en la forma en que se encuentra organizado y pueda mostrarlo como ejemplo a los demás pueblos de la provincia. Los asistentes quedaron enterados y se congratularon de ello.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Presidente, advierte a todos que sean puntuales en la asistencia a las sesiones para la que sean citados, pues de otra forma tendria que sancionarlos y le resulta violento tener que tomar tales medidas, pero que hay que tener en cuenta y no olvidar a los demás Vec. que suelen ser puntuales y una y otra vez han de esperar a los que no lo son.

Concedida la palabra al Sr. Mayano manifiesta que Sr. Jacinto Guerra le habia dicho por telefono que habia llamado a la Alcaldia dando cuenta de que no podria asistir a esta se-



sión por tener que ausentarse. El Sr. Alcalde manifestó que el Sal llamada no se había efectuado.

Dos Sres. Vilaplana y Martín Girona ruegan a la Presidencia, debía electrificarse lo edificio calle próximo al pazo la uvere. El Sr. Alcalde promete ocuparse de ello.

El Sr. presidente dice que la Comisión de Festejos debía irse ocupando ya de los asuntos de Feria. dos componentes de la misma prometen reunirse inmediatamente.

El Sr. Gordillo Toledano ruega a la Presidencia debía activarse la instalación de la farola de la explanada del Ayuntamiento y que debía proveerse a la Guardia Municipal de nuevos uniformes. La Presidencia explica respecto a la farola de lo que está pendiente su instalación y en cuanto a uniformes dice que ya tienen encargado otros nuevos.

El Sr. Almirante Conero Galinaga ruega que debía construirse un kiosco en el Parque para la Banda Municipal, así como dotar a sus componentes de uniformes. El Sr. presidente indica que se tendrá en cuenta el ruego para el nuevo presupuesto y que si se puede se les hará uniforme, así como el kiosco para su activación.

El mismo Concejal ruega que se vigile la conservación de mencionado Parque de Francisco Franco y que se construyan algunos bancos más. Varios Sres. más intervienen

para señalar la conservación de arena de dicho Parque. La Presidencia dice que a menudo frecuenta el mismo y que cree está debida mente atendido y que procurará ver si puede hacerse lo que a este respecto se solicita, ya que ve con agrado se hagan cuantas obras sean precisas en bien del vecindario, agregando que está estudiando otro sistema de alumbrado en referido Parque, que puede ser mejor y más económica su conservación respecto a reparación de desperfectos o de furtivos.

Digo en el uso de la palabra el Sr. D. Manuel Tóneros ^{indica} que debía evitarse el vacerío que por las mañanas bien temprano llevan a cabo los pescadores y vendedores anunciando sus mercancías, vacerío dice que se convierte en escándalo y que ya en cierta ocasión se prohibió a los vendedores de cereales no profanables hasta las nueve de la mañana, ofrecer su mercancía a gritos. Ruega también que se procure el que los empleados municipales cobren puntualmente y que podría también estudiarse la forma de hacer también algo de fiestas en otras fiestas locales independientemente de las de la Feria. La Presidencia también en cuenta los ruegos hechos por el Sr. D. Manuel Tóneros.

El Sr. Mayano hace pregunta el porque se cobran los arbitrios varios de una sola vez. El Sr. Interventor indica que su cobro es por trimestres; que cuando se ha conje-



cuando el Padrón de este año ya había transcurrido más de un trimestre por lo que habría de cobrarse el primer recibo de un semestre, pero que muchas particulares que pudiesen y a su instancia, solicitan el pago de una sola vez.

Fue habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y treinta minutos extendiéndose de todo ello el presente borrador de acta que como Secretario acta, firmo.

A. Comas

[Signature]

Martin
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayun-
tamiento Pleno, celebrada el
día 3 de Agosto de 1957

Presidente

D. Manuel Ottandora Ruiz

Asistentes

D. Quintiano Torres Gansales

D. Matias D. Orza L. de la Barca

D. Pedro Ottandora Sierra

D. Quintiano Vilaplana Rubio

D. Cecilio del Campo Garrate

D. José Ottandora Cuevas

D. Manuel Cervato Calderón

D. Luis Ottayano Seo de H^{on}

D. Ottandora Gordillo Caledano

D. José Seo de Herrera Luque

D. Jacinto Guerra Seo de Honor

Secretario actual

D. Atiquel Durán Vergel

En la Villa de Labera del Bu-
cy a las veintiuna horas y die-
ciéminutas del día tres de Agosto
de mil novecientas cincuen-
ta y siete, previa citación,
se reunieron en estas Casas Co-
munitarias los Sres margi-
nados para en dicho día
celebrar sesión ordinaria del
Ayuntamiento Pleno, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Ottandora Ruiz, con
su asistencia y la del Sr.
Interventor, ambas uni-
dentamente en funciones
de Secretario e Interventor
respectivamente.

Obierta la sesión por la
Presidencia, de su orden di-
lectura al bonador del acta

de la sesión anterior que fue aprobado
con las advertencias hechas por el Concejo
D. Luis Ottayano Seo, en el sentido de
que su retraso en la sesión anterior fue
de diez minutos menos que el que figura
en el bonador y que el acuerdo tomado en
dicha sesión sobre el reconocimiento del
Crédito a la Excm^{ta} para la electrifi-
cación de varias calles del pueblo, no es
legal por no aparecer el mismo en el
Orden del Día de indicada sesión. Por la
Presidencia y a la vista de referida Orden se
demuestra que este asunto se encuentra in-



duido, asi como que respecto a los diez minutos aludidos, tampoco lleva razón, ya que conculcaba la hora en que tuvo lugar su acceso al salon en referida sesion, esta fue a las three horas cincuenta y cinco minutos.

No ha concurrido a esta sesion el Concejil Sr. José Atunor-Torero Galinolla, ni se ha excusado debidamente.

En relacion con el primer punto del orden del dia se acordó por unanimidad, despues de un cambio de impresiones entre los asistentes, hacer un donativo, para los gastos que ocasionen las mejoras que se pretenden realizar en la imagen de ^{otra} Sta. de Belen, Patrona de este pueblo, de mil quinientas pesetas, de momento, y si despues es posible aumentar esta cantidad con cargo a la Comision de Festejos, se hará, independientemente de consignarse en el proximo presupuesto mayor cantidad bien para que el Ayuntamiento pueda donar la carroza de la Virgen, el Pabio si no fuera posible la carroza o en metálico hasta llegar si quiera a la cifra de 10,000 pesetas, consultándose al Sr. Cura Parroco si seria posible la admision de donativos que no fueran en metálico, tales como los enumerados anteriormente.

Seguidamente fue presentada Cuenta General referida al 30 de Junio anterior que rinde el Gestor Recaudador de este Ayuntamiento José Fernán Casado, de los valores cobrados por el mismo en periodo

do voluntario en dicho semestre, cuyo detalle es como sigue: Importe del cargo 4.271.493'82 pesetas; recaudado 804.167'62 pts. baja 8099'80 pts. y valores pendientes de cobro 459.226'40 pts.

De la misma forma fue presentada la Cuenta General que rinde el mismo Gestor Recaudador, como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, referida también al 30 de Junio y cuyo resumen por los diferentes conceptos de que consta es como sigue: Importe total del cargo 323.501'64 pesetas; importe recaudado pesetas 13.529'13 y valores pendientes de cobro 309.972'52 pesetas, quedando enterados.

Seguidamente se manifiesta por el Ayuntamiento que estando en instaurando el cobro de estos valores y en iniciación un expediente para determinar posibles partidas fallidas, era preciso que por este Ayuntamiento se determinara que de los valores en poder de la Agencia Ejecutiva correspondientes a Prestación Personal de los años 1951, 1952 y 1953 se iniciara su cobro. La Corporación, después de un cambio de impresiones y estimando que probablemente lo pendiente de cobro por tales conceptos corresponde a personal, en su mayoría, en la indigencia, ya que anteriormente se intentó su cobro mediante embargos que no pudieron llevarse a efecto con tal motivo, se acuerda por unanimidad que definitivamente sean baja estos valores y se proceda a su anulación.

El Sr. Alcalde expone que tenia conocimiento por el Sr. Interventor de Castuera de que si la Corporación lo estimaba procedente solicitaría en acumulación la plaza de Interventor de este Ayuntamiento y en este momento el Concejal Sr. Luis Magaña Seo de Herrera, pregunta a la Presidencia en que consisten las bajas por 8.099'80 pesetas de que ha dado cuenta el Sr. Interventor al dar lectura a la Cuesta General recaudada por el Gestor Recaudador de este Ayuntamiento, de lo recaudado en periodo voluntario por dicho Sr. al 30 de Junio anterior manifestándose por el Sr. Presidente que ya se habia tratado este punto, pero no obstante seria explicado nuevamente por el Sr. Interventor, el que manifiesta que de dicha cantidad que figura en baja 3.767'52 pesetas. corresponden al Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de este Municipio y año del primer trimestre, y 4.332'28 pesetas. corresponden al Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rustica de este termino, tambien del primer trimestre, cuyas cantidades suman la primeramente citada y que puso del periodo voluntario al ejecutivo en 3 de Abril anterior, segun cargo formulado al Gestor-Agente Ejecutivo, continuando el Sr. Alcalde informando sobre la acumulacion de esta Plaza al Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Castuera, ya que debido al ejecutivo trabajo tecnico y practico de esta



Intervención que muy conveniente tal acun-
tación, acordándose por unanimidad acep-
tar tal propuesta, así como se informe for-
malmente el escrito del interesado en-
vado a tal efecto sea remitido a este Ayunta-
miento por el Gobierno Civil.

Al entrar en ruegos y preguntas la
Presidencia dice que la Corporación debe
hacer suya la felicitación que el Territorio
de Inspección y Resoramiento ha hecho en
su reciente visita a las Oficinas de este
Ayuntamiento, por el buen funciona-
miento y organización de las mismas.

Los asistentes se muestran conforme
y hacen suya esta felicitación y que se haga
constar que la Corporación al aceptar la
misma no es sino para hacer merced a la
felicitación directamente por ella, a los fun-
cionarios ya que así es de justicia, exhortan-
dolos para que así continúen y si es ne-
cesario, digo posible, se superen, ya que en la
Corporación encuentran siempre un buen
estado de ánimo para la concesión de me-
joras a sus empleados en la medida que
ello sea posible.

D. Manuel Corato hace un ruego a la Pre-
sidencia, en el sentido de que disponga que
los cables de la luz en algunos de los parques
del Parque Municipal se encuentran tan ba-
jos que así se tocan con la mano y que ello
supone un peligro para el público. La
Presidencia promete atender el ruego.

D. Ottarellino Jordillo solicita no debe decidirse el repeso del fran, pues tiene noticias de que se da falta de peso en algunas granaderías. La presidencia indica que el repeso del fran así como el análisis de harinas se hace usualmente y que por los Agentes de mi Autoridad, que son los que realizan y tienen a su cargo esta misión, no dan en sus partes falta de peso, explicando la Presidencia lo que en recientes Circulares de la Delegación Provincial de Abastecimientos se ha dicho puesto sobre peso de las diferentes piezas de fran en esta zona.

Otro hace a la Presidencia D. José Moreno, solicitando sean tapadas, aun cuando sea de una manera provisional y mientras duren estas calores, las rejillas de alcañalillo de la esquina de la pescadería y la de junto al Bar de Otarina, que despiden una olor molesto para el vecindario a consecuencia de suciedades que vierten a las mismas y que no hay manera de poder evitar. La Presidencia promete ocuparse de ello.

Hace otro ruego D. Luis Otayama, interesado la venta de solares propiedad del Ayuntamiento en la explanada junto al Colector. La Presidencia le contesta que se estudiará esa venta, si es posible y conveniente, cuando se reciba el plano de urbanización que se tiene encomendado hacer a un Arquitecto.

El mismo Concejal hace otro ruego para pedir debería conocer el Pleno las cuentas

12
tratados por la Permanente según se tiene
acordado, ya que hay personal nuevo en Or-
bitarios y no se conoce su forma de nombra-
miento. La Presidencia indica al Sr. Maga-
no que el nombramiento de un individuo
acredito a Orbitarios lo es con carácter interino
sin que el plazo de su estancia en dicho car-
go de curubiente lo sea por más de seis me-
ses, que es lo que autoriza el Reglamento,
siendo nombrado por la Permanente por
haber reunido méritos para ello.

Continúa en el uso de la palabra el
señor Concejal y solicita se cumpla el re-
ciente Reglamento de la Policía Municipal
recientemente aprobado por la Corporación
ya que dice las Guardias sueltas entras en
establecimientos de bebidas estando de ser-
vicio. La Presidencia manifiesta que si no
están de servicio, no tiene mucha importa-
ncia, entran a tomar una copa de vino y
salgan inmediatamente, no obstante
se ocupará del asunto y puede si quiere ha-
cer la denuncia por escrito.

Sigue solicitando de la Presidencia el
mismo Sr. le faciliten el libro de Policía de
correspondencia para ver cuántos Concejales
han sido sancionados. De momento no
se le puede facilitar por estar las actas
completas y había que buscar al Auxiliar de
Secretaría que los tiene bajo llave. La Pre-
sidencia dice que lo mismo el que los demás que
han sido sancionados no han venido a las sesiones
porque no les ha dado la gana, ya que tiene es-



nacimiento de que a la hora de las seis mas se
 han encontrado fuercando. Dice el Sr. Mayano
 que el dia de S. Vicente fecha en que fue una
 de ellas estaba en el comercio, contestando
 el Sr. Alcalde que ese dia no era de trabajo
 y estaba el comercio cerrado, solicitando
 dicho Sr. Concejal se diese lectura al Art. 232
 del Reglamento de Organizacion, Funciona-
 miento y Regimen Juridico de las Corpora-
 ciones Locales, cosa que no pudo llevarse
 a efecto por entrar en el uso de la palabra el
 Sr. Teniente Alcalde D. Matias D. Base, que di-
 ce que la proca agua que va al abrevadero de
 la calle C. Sabido se ha lloran los vecinos. El
 tambien Teniente Alcalde Sr. Vilaplana Rubio
 dice a este respecto que deberia hacerse una
 obra en las tuberias de tal suerte que cuando
 hubiera estacion en las mismas fuera
 accionada inmediatamente y asi poder loca-
 lizar rapidamente el lugar de la arteria. Dn.
 Presidencia promete ocuparse de ello con la
 urgencia que el caso requiere.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanto la sesion a las vein-
 tidas horas y dae cuenta, extendiendose de
 todo lo tratado el presente borrador, digo as-
 ta, que firman todas las asistentes de todo lo
 cual certifico.

Legión Ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el día 4 de Sep.
de 1957 en 1ª convocatoria
Pública

Presidente

D. Manuel Atardora Ruiz

Asistente

- D. Antonio Torres Gonzalez
- D. Matias L. Orza L. de la Parra
- D. Antonio Vilaplana Rubio
- D. Manuel Corral Calderón
- D. Marcelino Gordillo Caledano
- D. Jacinto Guerra Lees de H^{no}
- D. Luis Mayano Lees de H^{no}
- D. José Atariva Torero Galinaga
- D. José Lees de H^{no} Luque

Secretario

D. José María Corral Atardora

En la Villa de Labera del Pozo y en
sus Casas Consistoriales tuvo lugar
siendo las veintuna horas diez
minutas del día cuatro de Sep.
de mil novecientos cincuenta y siete sesión ordinaria
del Pleno de la Corporación Mu-
nicipal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don. Manuel Atar-
dora Ruiz, asistido de mi el
Secretario y con asistencia de
los Iles que al margen se rela-
cionan y la del Sr. Interventor
de Fondos D. Pablo Miguel y Nuña
Hato.

No asistieron los concejales Iles.
Martín Sierra, del Campo y
Moreno Cuervas, justificando
su falta de asistencia debi-

damente.

Abierta la sesión por la Presidencia de su
orden de lectura al borrador del acta de la
sesión anterior que fue aprobado por una
unanimidad y sin discusión, después de oír al Sr.
Atariva Torero quien indicó que justificó la
falta a la sesión anterior a lo que contestó
el Sr. Alcalde que esa justificación fue poste-
rior y por tanto se le da como justificado
en la presente sesión.

Seguidamente se pasa a examinar las ordena-
zas finales que regirán en el ejercicio de 1958, sancionando
los acuerdos que se expresan. Le inicia la presenta-
ción de las mismas con la ordenanza reguladora



del Timbre municipal. El Sr. Vilaplana, después de ser leídas las tarifas correspondientes a cada fiesta que en lo único que no está de acuerdo es en que se grave en las conduces de aceitunas (hojas tarjitas del productor olivarero) con 0'05 pesetas por kilo, por entender que la expedición del documento estará sujeta a timbre fijo y no gradual ya que el trabajo es el mismo para todas las conduces. Antes de continuar la discusión el Sr. Alcalde manifiesta a todas las asistentes que en la discusión de las Ordenanzas deberá tenerse en cuenta que por la elevación de sueldos de los funcionarios y la implantación de la Ayuda Familiar el Presupuesto se ha elevado bastante y aunque el ante proyecto presenta cifras que pueden considerarse elevadas no lo son tanto. El Presupuesto, a más de deber oscilar alrededor de los dos millones y medio. Sabiendo esto podemos enjuiciar las ordenanzas con la seguridad de que a todas las que se quitan que fueren lo más reducidas posibles, pero siempre suficientes para atender a la gastos que hay que realizar. El Sr. Vilaplana hace nuevamente la palabra para decir que el año pasado ya se había pensado reducir ese concepto pero a la hora de la aprobación se pasó y por ello quedó tal como viene cobrándose. A continuación concedida la palabra al Sr. Interventor de Fondos manifiesta que ha de tenerse cuidado con las reducciones ya que, al poder implicar estas, salientud de recursos improductivos, se verán de acuerdo con las necesidades dadas por la superioridad, con algo de prevención, en la delegación de Hacienda. El Sr.

03

Jordillo y el Sr. Mayano manifiestan que una escala gradual es mas equitativa y el Sr. Muner Conero indica que si se pusiese el timbre igual en todos los conductos resultaria perjudicando el pequeño propietario. Despues de una mayor deliberacion en la que se ve la posibilidad de cargar en otros productos (la lana por ejemplo segun manifiesta el Sr. Guano) lo que deje de cobrarse por los accioneros, y despues de comentarse la posibilidad de que pudiera aprobarse una escala en la cantidad de dos pesetas por cada 100 Kilogramos o fracciones, por una unimidad se acuerda que se graveu todas las conductos a razon de cinco pesetas cada uno.

Se pasa a continuacion a examinar la ordenanza de Inspeccion y Reconocimiento sanitario: El Sr. Muner Conero manifiesta que no debe cobrarse nada por ese concepto ya que no se realiza el servicio contentando el Sr. Alcalde que puede que no se realice pero que en el supuesto de que existiera alguna infraccion ya responderian los culpables de la multa. Aparte, dice que se cobra tambien porque los industriales pueden en cualquier momento el reconocimiento de los productos en venta. El Sr. Mayano seguidamente toma la palabra para indicar que en tal caso no se debe cobrar segun el peso bruto, sino neto, descontando envases, a lo que contesta J. G. que es asi como esta establecido y si de otra forma se hace procede la reclamacion correspondiente. El Sr. Guano manifiesta que no debe gravarse el queso fabricado en el pueblo ni el manchecho por entender que son artículos de 1^{ra} ne.



cesidad y por tanto deben dejarse libres de impuestos a fin de abaratar la mercancía. Al tratar del gravamen sobre la leche, por el mismo concepto, el Sr. Muñoz Conero se manifiesta conforme con el que se acuerda. Seguidamente el Sr. Lopez-Orea manifiesta que los tamates y jirivintas deben quedar exentos por el concepto de que se trata, manifestando el Sr. Interventor que efectivamente lo están. A continuación se aprueba según se presenta la ordenanza correspondiente a licencias de construcción. Se pasa después al examen de la Vigilancia de establecimientos, después de una amplia deliberación, sometida a votación la modificación o no de la ordenanza, aprobándose la continuación por seis votos contra cuatro, estas últimas de los Srs. Cones, Gordillo, Lasso de Herrera y del Sr. Alcalde. Seguidamente se estudia la correspondiente a Apertura de establecimientos, acordándose su prórroga. En la del Servicio de Utradero, se acuerda su modificación según la presenta la Alcaldía. El seguro de ganados, se prórroga por unanimidad. A continuación se estudia la ordenanza fiscal del derecho o tasa por servicio de alcantarillado manifestando el Sr. Utragero que debía cobrarse este derecho solamente por un piso aunque la casa tuviera dos. El Sr. Alcalde indica que, debe, dicho el servicio se presta doblemente cuando ambos pisos tienen acometida a la alcantarilla y por ello debe cobrarse. El Sr. Muñoz Conero manifiesta que deben cobrarse cuando están habilitadas las dos plantas por favor

lias distintas y los Ins. Guona y Vilayphamu indican que debe tenerse en cuenta que en la mayoría de los casos las plantas superiores son cámaras que no están acondicionadas para viviendas. El Sr. Alvalde contesta a todo ello indicando que lo que ha de verificarse es el procedimiento aprobando la ordenanza con el voto en contra del Sr. Mayano. Seguidamente, al tratarse de la ordenanza reguladora del servicio de cementerio se manifiestan conformes todos los Ins. Concejales en la elevación en diferente cuantía, indicando el Sr. Mayano que es preferible elevar los derechos de construcción y enterramiento a 650 o 700 pesetas y eliminar lo referente a franquicias. El Sr. Alvalde contesta que no debe reducirse nada, lo que en definitiva se acuerda. Continúan aprobándose las ordenanzas de saca de tierra, desagüe de canales, por unanimidad. En la correspondiente al decreto o tasa por ocupación de la vía pública con estrobos, etc. El Sr. Alvalde indica que debe elevarse la tarifa para evitar que se vean ocupadas las calles con ellos, en perjuicio de la prolección, acordándose así, por unanimidad. Igualmente se acuerda en relación con la de vallas y andamios cuya tarifa se eleva al doble. También por unanimidad se acuerda la aprobación de las siguientes ordenanzas sin discusión respecto a su contenido: Extracción de escombros, rejas, tribunas y tallos, inspección y reconocimiento de calderas de vapor, postes, pitorquillos, etc, cascas y reladores en la vía pública, kioscos en la vía pública, puestos ambulantes, licencias para la venta callejera, muestras

y letreros, y rodaje y amastre. Seguidamente se
 trata de la ordenanza sobre el transporte ur-
 bano de mercancías; el Sr. Mayans indica que
 la propuesta presentada por la Alcaldía es un
 verdadero disparate y el Sr. Vilaydona dice que
 se tenga en cuenta que los productos elaborados
 en la población no deben gravarse ya que se han
 gravado antes las materias primas y por tanto
 sería una duplicidad en la imposición. Des-
 pués de amplia deliberación se aprueba ele-
 vándose a 60 pesetas por vagón lo correspondien-
 te a algunas químicas, carbones, medicinal
 para la construcción, vigueta etc y a 50 pe-
 setas la tarifa de la cal, yeso, cemento, labri-
 llo etc, rebajándose las tarifas propuestas por
 el Sr. Alcalde en el resto de los artículos. Segui-
 damente se aprueba la ordenanza reguladora
 de las contribuciones especiales por obras y
 servicios que realice a preste el Ayuntamiento.
 A continuación se estudia el arbitrio con
 fin no fiscal sobre ventanas pequeñas, mani-
 festando el Sr. Alcaide-Torero que, en calle de
 primera categoría, debe derogarse y en las resto-
 ras continuar como en ejercicios anteriores lo
 que, en definitiva, se acuerda. Respecto a la or-
 denanza sobre limpieza de calles se acuerda
 su proroga con la opinión en contra del Sr. Alcaide-
 Torero que manifiesta que solamente de-
 be tributar la de 1.ª categoría. A continu-
 ación por unanimidad y sin discusión algu-
 na se aprueban las correspondientes a los
 arbitrios recargos y participaciones no re-
 gistradas anteriormente las cuales se en-

tienden prorrogadas en la misma forma en que venias rigiendo en ejercicios pasados.

Seguidamente se procede a dar lectura al anteproyecto de presupuesto con el fin de solicitar o no recurso nivelador acordándose por unanimidad a la vista del mismo que no ha de solicitarse.

A continuación se pasa a tratar sobre concesión de una gratificación al Jefe de Negociado de Intervención, manifestando el Sr. Guerra que establemos como siempre, con el gasto de un interventor fijo y sin el. El Sr. Alcalde manifiesta que lo que se puede es otorgarle una gratificación a la diferencia entre el sueldo de Jefe de Negociado y el de Interventor que es aproximadamente de seis mil pesetas. Causa la palabra el Sr. Muñoz-Torres para indicar que no lo encuentra justificado al ser Jefe de Negociado, así se trataría de un auxiliar aun... Dijo don Basilio Utrayano y otros señores Torres que no la merecen ninguno de los empleados municipales porque si hace falta trabajar deben hacerlo a las horas de oficina y ejemplo con el horario ya que, según manifiesta el Sr. Utrayano hay empleados que no están a las once y lampara a las dos y media a lo que contesta el Sr. Alcalde que si es que el Sr. Utrayano se dedica a cuidar a los empleados porque al algunas veces que ha venido a casa ha sido si estaban. Seguidamente se remite el asunto a votación acordándose la gratificación de 4.000 pesetas anuales por ahorro.

tas a favor y uno en contra, del Sr. Mayano.

Seguidamente se da cuenta de circulares de la Junta Provincial de Construcciones escolares, en la que señalan dos formas de ayuda a los Ayuntamientos para la construcción de escuelas de subvención y de aplicación, acordándose la construcción de cinco escuelas por el primer sistema mediante la aprobación en su día de un presupuesto extraordinario si fuese preciso aplicando para ello los salares de Maestra Juana N.º 9 y 11 y otros que se adquiriran con cargo a dicho presupuesto extraordinario.

A continuación se da cuenta que se ha procedido a ordenar el arreglo de la carretera de Belen ya que estaba hundida una alcantarilla, quedándose enterada y aprobándose la orden por los Sres. Concejales asistentes.

El Sr. Seco manifiesta a la presidencia a continuación que por debajo de su casa hay una ranja a la que se tiran animales muertos que producen malos olores y sugiriendo a la presidencia la colocación de una rejilla, contestándosele que lo verá con el Maestro de obras.

El Sr. Mayano indica a la presidencia si no puede el Ayuntamiento intervenir en lo que está ocurriendo con el tabaco, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no, que ya en su día se cursaron las denuncias correspondientes y aun no se sabe la resolución que haya tomado el Ilustre Sr. D.

legado de Hacienda a este respecto. Contó una
el mismo concejal con el uso de la palabra
para indicar que considera abaiso el precio de
la carne en relación con el precio a que las car-
niceros la compran. El Sr. Alcalde pregunta a
al Sr. Mayano si sabe cual es el beneficio indus-
trial de las carnicerías y contestando negati-
vamente el intercalado, añade S. S. que entien-
de como sabe que es excesivo, no obstante, aña-
de que se enterará del asunto.

El Sr. Muñoz Conero pregunta que lo de
las decenas que se pusieron hace algunos
meses y que no se han cursado, por atrave-
sar coches por la calle de la Cruz no siendo
carretera, a lo que se contesta que en la se-
sión siguiente se informará.

Añade el mismo concejal que se debe te-
ner cuidado para no pagar los seguros socia-
les el Ayuntamiento con recargo como ocurrió
en el mes de Julio, ya que hay un mes de plazo
para el pago, contestando el Sr. Alcalde que
se enterará y obrará como proceda.

El Sr. Guerra indica que debe arreglar-
se la calle de Santiago ya que los vecinos es-
tan de acuerdo en ello para hacerlo por su cu-
nta. Contesta el Sr. Alcalde que el autaria-
rio el arreglo pero que no puede hacerlo mi-
entras no se lo pidan oficialmente. Añade
que hay muchos vecinos que pagarían
quitarles la mitad del arreglo si este se pu-
diese hacer pero que todo depende del pre-
supuesto del Ayuntamiento.

El mismo concejal dice que si no se

sea posible diluir los grupos que se forman a la entrada de la calle de la Cruz que que estorban el paso y se prometa hasta los municipales.

Fue habiendo sus asuntos que tra-
 Jan S. S. dio por terminada la misma
 a las una hora diecinueve del día diez
 co de Septiembre de mil novecientos
 cincuenta y siete extendiéndose de lo tra-
 tado la presente acta que ante mí fir-
 man todas las asistentes, de que certifico.

Juan Luis

Alfons

Alfons
 Juan Manuel

Diligencia: Lo exteñido por el Secretario, para hacer
constar queda inutilizado el presente fo-
lio por no poder usarse en la sesión siguiente
de sin de fuerza costada.

Edict. Quicy 6 Septiembre 1957

[Signature]

001

